



F31D49AC-AB60-46C6-B3E3-AFA77D286FC0

**BALANCE SEMESTRAL DE LOS REGIDOR(ES) MUNICIPAL(ES)
SOBRE EL MONTO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LA
FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

INFORMACIÓN POR ENTIDAD

Código balance	09187
Periodo del Balance	01/07/2025 - 31/12/2025
Fecha generación	23/01/2026 08:18 AM

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Información General de la Entidad

Datos de la entidad

Entidad	6042 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE		
Dirección	Prolongación Av. Grau Mz.: N Lote: 1Asentamiento Humano LAS CAPULLANAS, PIURA / PIURA / PIURA		
Nivel de Gobierno	Gobierno Local		
Titular de la entidad	42220333-VICTOR HUGO FEBRE CALLE	Fecha de inicio en el cargo	01/01/2019
Funcionario Responsable	02738842-TOMAS FIESTAS ECHE	Fecha de inicio en el cargo	02/01/2023

Datos del encargado del registro de información

Nombres y Apellidos	48535782-CYNTHIA JENNYFER ABARCA LLACSAHUANGA	Fecha de inicio en el cargo	22/04/2019
---------------------	---	-----------------------------	------------

Datos de los regidores municipales

Nombres y Apellidos	Fecha de inicio en el cargo	¿Participa como integrante para la realización de la(s) actividad(es) de fiscalización?
02872013 - VICTOR ENRIQUE ANTON ANTON	02/01/2023	Si
02874835 - SEGUNDO JORGE AREVALO ZEGARRA	02/01/2023	Si
02879072 - PERCY YANAYACO CHINCHAY	02/01/2023	Si
16752671 - ELMIDA JIMENEZ MAURICIO	02/01/2023	Si
40391785 - PATRICIA AURELIA NIÑO FEBRES	02/01/2023	Si
46293826 - YANUA KUJIKAT TAKI	02/01/2023	Si
46655578 - OSCAR JOSE DEZA VIERA	02/01/2023	Si
46918837 - IVAN JUNIOR TIMOTEO CRIOLLO	02/01/2023	Si
47757129 - JOSE ALEJANDRO MADRID ALAMO	02/01/2023	Si
62324881 - PORFIRO GIRON OGOÑA	02/01/2023	Si
80175968 - KARINA JANETH LA CHIRA JULIAN	02/01/2023	Si

1.2 Información General Presupuestal

A. Recursos para fortalecer la función de fiscalización	Monto S/	636,270.12 - 1272,540.24
B. Presupuesto Anual Asignado para la Fiscalización	Monto S/	636,271.00
C. Certificación presupuestal específica otorgada para la fiscalización (*)	Monto S/	570,499.38
Porcentaje de certificación presupuestal específica otorgada (C/B)	Porcentaje	89.66%

Detalle de certificación presupuestal específica (*)

#	Detalle	Monto S/	Fecha	Meta presupuestal
---	---------	----------	-------	-------------------

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

1	SERVICIO DE UN PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL PARA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DEL PLENO DE CONCEJO	2,750.00	23/12/2025	0071
2	SERVICIO DE UN INGENIERO AMBIENTAL PARA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DEL PLENO DEL CONCEJO	3,500.00	19/12/2025	0071
3	SERVICIO DE UN ABOGADO PARA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION	4,000.00	26/12/2025	0071
4	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MECANICA PARA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DEL PLENO DEL CONCEJO	3,500.00	19/12/2025	0071
5	SERVICIO DE UN PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL	2,750.00	17/12/2025	0071
6	SERVICIO DE UN PROFESIONAL EN CONTABILIDAD	4,000.00	17/12/2025	0071
7	SERVICIO DE ASISTENTE DE PRENSA	4,500.00	12/12/2025	0071
8	SERVICIO DE DIGITALIZACION Y CODIFICACION DE INFORMACION EN EL APLICATIVO	4,000.00	20/11/2025	0071
9	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MECANICA PARA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION	3,500.00	18/11/2025	0071
10	SERVICIO DE UN PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL PARA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION	5,500.00	13/11/2025	0071
11	SERVICIO DE UN PROFESIONAL EN CONTABILIDAD PARA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION	4,000.00	13/11/2025	0071
12	SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL	4,000.00	13/11/2025	0071
13	SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION	3,600.00	12/11/2025	0071
14	SERVICIO DE ASISTENTE DE PRENSA PARA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION	4,500.00	12/11/2025	0071
15	SERVICIO DE ASISTENTE AMBIENTAL PARA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DEL CONCEJO	3,500.00	11/11/2025	0071
16	SERVICIO DE UN PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL PARA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DEL PLENO DEL CONCEJO	5,500.00	27/10/2025	0071
17	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE	21,000.00	24/10/2025	0071
18	SERVICIO DE UN PROFESIONAL EN ADMINISTRACION O CONTABILIDAD PARA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION	4,000.00	17/10/2025	0071
19	SERVICIO DE UN ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DEL PLENO	3,000.00	17/10/2025	0071
20	SERVICIO DE UN ASISTENTE DE APOYO LEGAL PARA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DEL PLENO DEL CONCEJO	3,500.00	17/10/2025	0071
21	SERVICIO DE ASISTENCIA DE PRENSA PARA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DEL PLENO DEL CONCEJO	4,500.00	17/10/2025	0071
22	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MECANICA PARA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DEL PLENO DEL CONCEJO	3,500.00	17/10/2025	0071
23	SERVICIO DE UN PROFESIONAL ABOGADO PARA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DEL PLENO DEL CONCEJO	4,000.00	16/10/2025	0071
24	SERVICIO DE UN INGENIERO AMBIENTAL PARA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DE CONCEJO MUNICIPAL	3,500.00	16/10/2025	0071

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

25	SERVICIO DE UN PROFESIONAL EN CONTABILIDAD PARA ACTIVIDADES DE FISCALIZACION	8,000.00	29/09/2025	0071
26	SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO	3,600.00	25/09/2025	0071
27	ADQUISICION DE INDUMENTARIA PARA EL PLENO DE CONSEJO PARA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION	10,064.00	11/09/2025	0071
28	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LA OFICINA GENERAL	21,000.00	29/08/2025	0071
29	SERVICIO DE UN ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION	8,000.00	28/08/2025	0071
30	SERVICIO DE ASISTENCIA DE PRENSA PARA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DEL PLENO DE CONSEJO	9,000.00	28/08/2025	0071
31	SERVICIO DE UN PROFESIONAL ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA LA OFICINA	8,000.00	21/08/2025	0071
32	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MECANICA PARA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DEL PLENO DEL CONSEJO	7,000.00	21/08/2025	0071
33	SERVICIO DE UN PROFESIONAL EN NUTRICION PARA ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DEL PLENO DE CONCEJO	6,000.00	19/08/2025	0071
34	SERVICIO DE UN PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL PARA ACTIVIDADES DE FISCALIZACION	11,000.00	19/08/2025	0071
35	SERVICIO DE UN PROFESIONAL ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES	8,000.00	19/08/2025	0071
36	SERVICIO DE ASISTENTE DE APOYO LEGAL	7,000.00	18/08/2025	0071
37	SERVICIO DE UN PROFESIONAL ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO	8,000.00	18/08/2025	0071
38	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO	6,000.00	18/08/2025	0071
39	SERVICIO DE UN PROFESIONAL INGENIERO AMIENTAL COMO ASISTENTE AMBIENTAL PARA ACTIVIDADES DE FISCALIZACION	7,000.00	15/08/2025	0071
40	SERVICIO DE UN PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL PARA LAS ACTIVIDADES DE FIZCALIZACION DEL PLENO	11,000.00	05/08/2025	0071
41	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE	21,000.00	25/07/2025	0071
42	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVO PARA REALIZAR SEGUIMIENTO Y ORDENAMIENTO	3,600.00	22/07/2025	0071
43	SERVICIO DE ORDENAMIENTO, CLASIFICACION Y FOLIACION DE DOCUMENTOS	1,800.00	17/07/2025	0071
44	SERVICIO DE DIGITALIZACION Y CODIFICACION DE INFORMACION EN EL APLICATIVO DE BALANCE SEMESTRAL	2,000.00	09/07/2025	0071
45	SERVICIO DE UN PROFESIONAL EN CONTABILIDAD PARA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DEL CONSEJO MUNICIPAL	8,000.00	03/07/2025	0071
46	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE	21,000.00	01/07/2025	0071
47	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE	21,000.00	01/07/2025	0071

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

48	CCMN-003745: SERVICIO DE ASISTENTE PARA ACTIVIDADES DE FISCALIZACION	12,250.00	21/04/2025	0071
49	CCMN-004088: SERVICIO DE UN PROFESIONAL INGENIERO CIVIL PARA ACTIVIDADES DE FISCALIZACION	5,500.00	12/06/2025	0071
50	CCMN-03929: CONTRATACION DEL SERVICIO DE REGISTRO E IMPRESION DE FOTOCHECK PARA REGIDORES DE LA MDVO	440.00	21/05/2025	0071
51	CCMN-003925: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X2 DOBLE CABINA CO CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE	21,000.00	29/05/2025	071
52	CCMN-003744: SERVICIO DE APOYO COMO ASISTENTE DE PRENSA PARA LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO	15,570.00	21/04/2025	0071
53	CCMN-003743: SERVICIO DE UN ABOGADO PARA LA OFICINA GENETAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA	14,000.00	21/04/2025	0071
54	CCMN-004100: ADQUISICION DE CAMARA FOTOGRAFICA PROFESIONAL PARA LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO	27,979.00	13/06/2025	0071
55	CCMN-003965: ADQUISICION DE 05 LAPTO PARA LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA	27,029.38	23/05/2025	0071
56	CCMN-004052: SERVICIO DE UN PROFESIONAL ABOGADO PARA ACTIVIDADES DE FISCALIZACION	8,000.00	04/06/2025	0071
57	CCMN-004051: SERVICIO DE ASISTENTE DE APOYO LEGAL PARA LA ACTIVIDADES DE FISCALIZACION	7,000.00	04/06/2025	0071
58	CCMN-003713: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA CO CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE	21,000.00	17/04/2025	0071
59	CCMN-003733: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA CO CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE	21,000.00	17/04/2025	0071
60	CCMN-004050: SERVICIO DE UN PROFESIONAL EN NUTRICION PARA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION	6,000.00	04/06/2025	0071
61	CCMN-003863: SERVICIO DE UN PROFESIONAL ABOGADO PARA ACTIVIDADES DE FISCALIZACION	12,000.00	05/05/2025	0071
62	CCMN-003746: CONTRATACION DE UN PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL PARA ACTIVIDADES DE FISCALIZACION	19,250.00	21/04/2025	
63	CCMN-003834: SERVICIO DE UN MECANICO PARA LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y DESTION DUCUMENTARIA	11,317.00	25/04/2025	0071
64	CCMN-004046: SERVICIO DE UN PROFESIONAL EN CONTABILIDAD Y/O ADMINISTRADOR PARA ACTIVIDADES DE FISCALIZACION	8,000.00	02/06/2025	0071
65	CCMN-004047: SERVICIO DE ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA ACTIVIDADES DE FISCALIZACION	6,000.00	02/06/2025	0071
Total		570,499.38		

1.3 Programa de Acciones de Fiscalización - PAF (*):

N° de Acuerdo de Consejo Regional que aprueba el PAF	09
Fecha de Acuerdo de Consejo Regional que aprueba el PAF	26/02/2025

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

II. PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN / III. EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN / IV. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Las secciones de Planificación, Ejecución y Resultados están agrupadas por cada ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

N° Total de Actividades de Fiscalización: 12

N° 01	Código de Actividad de Fiscalización: 32651	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZAR LA LIMPIEZA PUBLICA EN DIFERENTES PARTES DE NUESTRO DISTRITO
-------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :010-2025-MDVO-CM - Fecha de Acuerdo :26/02/2025		
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. ELMIDA JIMENEZ MAURICIO		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	ELMIDA JIMENEZ MAURICIO		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	03/03/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO COMO ASISTENTE AMBIENTAL PARA ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL EN LA MDVO PLAZO DE EJECUCION 107 DIAS CALENDARIOS MESES DE ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO 2025). CONFORMIDAD OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA, REQUERIMIENTO N°34-2025-MDVO-OGACYGD.	30/04/2025	1,750.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO COMO ASISTENTE AMBIENTAL PARA ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL EN LA MDVO PLAZO DE EJECUCION 107 DIAS CALENDARIOS MESES DE ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO 2025). CONFORMIDAD OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA, REQUERIMIENTO N°34-2025-MDVO-OGACYGD.	29/05/2025	3,500.00
TOTAL S/			5,250.00

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.PARTICIPACION ACTIVA: DURANTE LA VISITA SE LOGRO CONVERSAR CON UNO DE LOS RECICLADORES INFORMALES QUIEN EXPUSO LA SITUACION EN LA QUE DESARROLLAN SUS ACTIVIDADES Y RECONOCIO LA NECESIDAD E IMPORTANCIA DE FORMALIZARSE.

RECOPILACION DE EVIDENCIA DIRECTA: SE HA LOGRADO DOCUMENTAR (FOTOGRAFICAMENTE Y DE FORMA PRESENCIAL) LOS CASOS OBSERVADOS, LO CUAL BRINDA SUSTENTO AL INFORME.

2.SE CONSTATO QUE EL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL A.A.H.H. SANTA JULIA SE ESTABA LLEVANDO A CABO DE MANERA REGULAR, CUMPLIENDO CON LA RUTA ESTABLECIDA.

LA UNIDAD COMPACTADORA SE ENCONTRABA EN FUNCIONAMIENTO, SIN PRESENTAR FALLAS VISIBLES QUE INTERRUMPIERAN EL SERVICIO.

RECOPILACION DE EVIDENCIA DIRECTA: SE HA LOGRADO DOCUMENTAR (FOTOGRAFICAMENTE Y DE FORMA PRESENCIAL) LOS CASOS OBSERVADOS LO CUAL BRINDA SUSTENTO AL INFORME.

3.EL CENTRO DE ACOPIO SE ENCUENTRA OPERATIVO Y CUMPLE SU FUNCION DENTRO DEL PROGRAMA RECICLA - PROGRAMA DE SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE.

RECOPILACION DE EVIDENCIA DIRECTA: SE HA LOGRADO DOCUMENTAR (FOTOGRAFICAMENTE Y DE FORMA PRESENCIAL) LOS CASOS OBSERVADOS, LO CUAL BRINDA SUSTENTO AL INFORME.

4.PARTICIPACION VECINAL ACTIVA: DURANTE LAS VISITAS SE ACERCARON ALGUNOS MORADORES Y MIEMBROS DE LA JUNTA VECINAL COMUNAL A EXPONER EL PROBLEMA QUE LOS AQUEJA A DIARIO Y A SOLICITAR APOYO MUNICIPAL PARA ERRADICAR LOS COTADEROS QUE SEHAN CREADO EN SUS ZONAS, LO QUE DEMUESTRA INTERES DE LA CIUDADANIA EN CONTRIBUIR AL CUIDADO DE AMBIENTE

RECOPILACION DE EVIDENCIA DIRECTA: SE HA LOGRADO DOCUMENTAR (FOTOGRAFICAMENTE Y DE FORMA PRESENCIAL) LOS CASOS OBSERVADOS, LO CUAL BRINDA SUSTENTO AL INFORME.

5.PARTICIPACION VECINAL ACTIVA: DURANTE LAS VISITAS SE ACERCARON ALGUNOS MORADORES Y MIEMBROS DE LA JUNTA VECINAL COMUNAL A EXPONER EL PROBLEMA QUE LOS AQUEJA A DIARIO Y A SOLICITAR APOYO MUNICIPAL PARA ERRADICAR LOS COTADEROS QUE SEHAN CREADO EN SUS ZONAS, LO QUE DEMUESTRA INTERES DE LA CIUDADANIA EN CONTRIBUIR AL CUIDADO DE AMBIENTE

RECOPILACION DE EVIDENCIA DIRECTA: SE HA LOGRADO DOCUMENTAR (FOTOGRAFICAMENTE Y DE FORMA PRESENCIAL) LOS CASOS OBSERVADOS, LO CUAL BRINDA SUSTENTO AL INFORME.

6.SE CONSTATO QUE EL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA AV. RAUL MATA CRUZ SE ESTABA LLEVANDO A CABO DE MANERA REGULAR, CUMPLIENDO CON LA RUTA ESTABLECIDA.

LA UNIDAD COMPACTADORA SE ENCONTRABA EN FUNCIONAMIENTO, SIN PRESENTAR FALLAS VISIBLES QUE INTERRUMPIERAN EL SERVICIO.

RECOPILACION DE EVIDENCIA DIRECTA: SE HA LOGRADO DOCUMENTAR (FOTOGRAFICAMENTE Y DE FORMA PRESENCIAL) LOS CASOS OBSERVADOS, LO CUAL BRINDA SUSTENTO AL INFORME..

7.VERIFICACION IN SITU DEL TRASLADO DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE HACIA EL SITIO DE DISPOSICION FINAL ADMINISTRADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA.

IDENTIFICACION DE CUATRO UNIDADES COMPACTADORAS QUE INGRESARON AL PUNTO DE DISPOSICION FINAL, CON SUS RESPECTIVAS PLACAS Y PESOS REGISTRADOS, LO QUE PERMITIO OBTENER INFORMACION CONCRETA SOBRE LA OPERACION DEL SERVICIO EN SU ETAPA FINAL.

OBSERVACION DEL PROCEDIMIENTO DE PESAJE MANUAL COMO PARTE DEL CONTROL DE INGRESO.

B. Dificultades:

1.FALTA DE FISCALIZACION CONTINUA Y LA FALTA DE CULTURA AMBIENTAL:
LA FALTA DE FISCALIZACION CONTINUA Y LA FALTA DE CULTURA AMBIENTAL DE LOS CIUDADANOS HA PERMITIDO QUE ESPACIOS PUBLICOS SE COVIERTAN EN LOS FOCOS DE CONTAMINACION

FALTA DE ORGANIZACION Y COODINACION ENTRE AREAS MUNICIPALES:
LO QUE GENERA DEFICIENCIA EN EL RETIRO DE RESTOS TRAS JORNADAS DE LIMPIEZA O PODA

2.FALTA DE FISCALIZACION CONTINUA Y LA FALTA DE CULTURA AMBIENTAL:
LA FALTA DE FISCALIZACION CONTINUA Y LA FALTA DE CULTURA AMBIENTAL DE LOS CIUDADANOS HA PERMITIDO QUE ESPACIOS PUBLICOS SE COVIERTAN EN FOCOS DE CONTAMINACION PERSISTENTES.

3.FALTA DE FISCALIZACION CONTINUA Y LA FALTA DE CULTURA AMBIENTAL:
LA FALTA DE FISCALIZACION CONTINUA Y LA FALTA DE CULTURA AMBIENTAL DE LOS CIUDADANOS HA PERMITIDO QUE ESPACIOS PUBLICOS SE COVIERTAN EN LOS FOCOS DE CONTAMINACION PERSISTENTES.

EL EQUIPO DE FISCALIZACION NO CONTABA CON LOS EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL ADECUADOS PARA TRANSITAR POR ESTOS ESPACIOS ALTAMENTE CONTAMINADOS.

4.RESTRICCION DE ACCESO AL AREA DE DISPOSICION FINAL LO QUE IMPIDIO VERIFICAR DIRECTAMENTE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL.

SISTEMA DE CONTROL DE INGRESO NO AUTOMATIZADO, BASADO EN REGISTROS MANUALES.

CONDICIONES DE PROTECCION PERSONAL DEFICIENTES: AUSENCIA DE EPPS EXIGIDOS PARA EL INGRESO A DICHAS INSTALACIONES.

5.NO SE PUEDEN REALIZAR CIERTAS MEJORAS DE LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL LOCAL DEBIDO A QUE EL BIEN SE ENCUENTRA BAJO LA MODALIDAD DE SESION DE USO.

6.SE EVIDENCIO QUE ALGUNOS TRABAJADORES NO PORTABAN LA TOTALIDAD DE SUS EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP), LO CUAL REPRESENTA UN RIESGO PARA SU SALUD E INTEGRIDAD FIDICA.

7.SE EVIDENCIO QUE ALGUNOS TRABAJADORES NO PORTABAN LA TOTALIDAD DE SUS EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP), LO CUAL REPRESENTA UN RIESGO PARA SU SALUD E INTEGRIDAD FISICA.

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1.SE RECOMIENDA A LA GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y RESIDUOS SOLIDOS ADOPTAR LAS ACCIONES CORRECTIVAS EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LA PROVISION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LIMPIEZA Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS OPORTUNOS Y EFEICIENTES.

2.SE RECOMIENDA A LA GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y RESIDUOS SOLIDOS ADOPTAR LAS ACCIONES CORRECTIVAS QUE CORRESPONDAN EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LA PROVISION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LIMPIEZA Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS OPORTUNOS Y EFEICIENTES.

3.SE RECOMIENDA A LA GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y RESIDUOS SOLIDOS ADOPTAR LAS ACCIONES CORRECTIVAS QUE CORRESPONDAN EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

4.SE RECOMIENDA A LA GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y RESIDUOS SOLIDOS ADOPTAR LAS ACCIONES CORRECTIVAS EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LA PROVISION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LIMPIEZA Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS OPORTUNOS Y EFICIENTES, CONSIDERANDO LA ERRADICACION DE PUNTOS CRITICOS, ASI COMO LA RECUPERACION Y CLAUSURA DEFINITIVA DE AREAS DEGRADADAS. ASIMISMO, SE SUGIERE IMPLEMETAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA FOMENTAE LA FORMALIZACION DE RECICLADORES.

5.SE RECOMIENDA A LA GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y RESIDUOS SOLIDOS ADOPTAR LAS ACCIONES CORRECTIVAS QUE CORRESPONDAN EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS BASICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ASI COMO IMPLEMETAR LOS REQUERIMIENTOS MINIMOS A CONSIDERAR EN UN CENTRO DE ACOPIO.

6.SE RECOMIENDA A LA GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y RESIDUOS SOLIDOS ADOPTAR LAS ACCIONES CORRECTIVAS QUE CORRESPONDAN EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA IMPLEMETACION DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

7.SE RECOMIENDA A LA GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y RESIDUOS SOLIDOS ADOPTAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, CON EL OBJETO DE PROMOVER ALTERNATIVAS SOSTENIBLES Y AMBIENTALMENTE VIABLES PARA LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN LA JURISDICCION.

N° 02	Código de Actividad de Fiscalización: 32652	Descripción de la Actividad de Fiscalización: SUPERVISAR OTRAS MATERIAS NO CONSIDERADAS EN PLAN DE TRABAJO DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACION
-------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :010-2025-MDVO-CM - Fecha de Acuerdo :26/02/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. PATRICIA AURELIA NIÑO FEBRES	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		PATRICIA AURELIA NIÑO FEBRES	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	03/03/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROFESIONAL QUE BRINDE SERVICIOS EN NUTRICION PARA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DEL PLENO DEL CONCEJO, APROBADO MEDIANTE ACUERDO MUNICIPAL N°10-025-MDVO-CM, SOLICITADO POR LA OFICINA GENERAL DE ATENCION CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEITISES DE OCTUBRE	05/08/2025	3,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROFESIONAL QUE BRINDE SERVICIOS EN NUTRICION PARA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DEL PLENO DEL CONCEJO, APROBADO MEDIANTE ACUERDO MUNICIPAL N°10-025-MDVO-CM, SOLICITADO POR LA OFICINA GENERAL DE ATENCION CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEITISES DE OCTUBRE	08/07/2025	3,000.00
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	POR LA ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS - CAMARA DIGITAL FOTOGRAFICA PARA LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA - CONCEJO MUNICIPAL	06/06/2025	27,979.00

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE, PARA EL CONSEJO MUNICIPAL, CON FINES DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DEL PLENO DE CONCEJO, SOLICITADO POR LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE VEINTISEIS DE OCTUBRE.	05/08/2025	10,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE, PARA EL CONSEJO MUNICIPAL, CON FINES DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DEL PLENO DE CONCEJO, SOLICITADO POR LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE VEINTISEIS DE OCTUBRE.	04/09/2025	10,500.00
TOTAL S/			54,979.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.1.- Con fecha 10 de febrero 2025, el programa del Vaso de Leche con Informe N° 072-2025-MDVO-GDSPSS/JACA e informe N°073-2025MDVO-GDSPSS/JACA O/SGCR, solicito la adquisición de los siguientes productos:

- LECHE EVAPORADA ENTERA
- HOJUELA DE AVENA, QUINUA KIWICHA CAÑIHUA AJONJOLI Y HARINA DE MACA PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES.

2.- De fecha 17 de febrero 2025, el jefe de la oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remitió la certificación de Crédito Presupuestario N° 000000517, con el monto presupuestario de S/ 2,038, 666.48 (Dos millones treinta ocho mil seiscientos sesenta y seis con 48/100).

3.- De fecha 22 de enero, Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 010-2025-MDVO-GM, aprueba el Plan anual de contrataciones - PAC año fiscal 2025, para la CONTRATACION DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE.

ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA

ITEM II: HOJUELA DE AVENA QUINUA KIWICHA CAÑIHUA AJONJOLI Y HARINA DE MACA PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES.

4.-El 21 de febrero, se aprobó el expediente de contratación del procedimiento de selección de la Licitación Pública N°001-2025-MDVO-CS, primera convocatoria, mediante la Resolución Administrativa N° 015-2024-OGA/MDVO.

5.- De fecha 03 de marzo del 2025, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°036-2025-MDVO-GM, se designó e comité de selección para la Licitación pública N° 001-2025-MDVO-CS, primera convocatoria.

6.- De fecha 06 de marzo con Resolución de Gerencia Municipal N° 047-2025-MDVO-GM, aprobaron las bases estándar de la Licitación Pública N° 001-2025-MDVO-CS, Primera convocatoria.

7.- El 09 de abril de2025, el Proveedor Patricia Elena Linera Valladolid con RUC N° 10028554970, elevó en la etapa de absolución de consultas y observaciones e integración de bases de la Licitación Pública N°001-2025-MDVO-CS, , a través del Sistema Electrónico de contrataciones del Estado (SEACE) con código de solicitud N° 138988.

8.- Del 15 al 24 de abril 2025, se remite la solicitud de elevación, el informe técnico del Órgano Encargado de las contrataciones e información relacionada al expediente de contratación.

9.-Con fechas de 05 y 08 de mayo de 2025, se solicita y se remite información relacionada de las bases.

10- Que, posteriormente, el 15 de abril de 2025, la subgerente de Programas y Servicios Sociales en atención a informe N°0204-2025-GDS-SGPPSS/JACA y al informe N° 436-2025-GDS-MDVO, pone de conocimiento y atención sobre la necesidad de requerir de manera urgente, el insumo ítem:/ LECHE EVAPORADA ENTERA, II HOJUELA DE AVENA, QUINUA KIWICHA CAÑIHUA AJONJOLI Y HARINA DE MACA PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES.

11.-El 15 de mayo del 2025, mediante el proveído N°7216, jefe de la oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita se devuelva el expediente por no contar con recursos presupuestales.

12. De acuerdo al informe N°0195-2025-GDS-SGPPSS-PVL-MDVO/JEVCH, de fecha 16 de mayo de 2025, informa que con el stock existente no podrá cumplir abastecer a los 155 comités inscritos al programa del vaso de elche. Ante el desabastecimiento inminente, se tiene que cumplir con la atención oportuna de 8711 beneficiarios en sus dos prioridades por el periodo de 110 días (18 días del mes de mayo, junio, julio y agosto), se requiere la adquisición de 116,854 unidades de leche evaporada entera, en latas de 410 gramos y 42,199.57 unidades de hojuela de avena, quinua Kiwicha, cañihua, ajonjolí y harina de maca fortificado con vitaminas y minerales, en bolsa de 1 kg.

13. No obstante, el 19 de mayo del 2025, la Gerencia de Desarrollo Social, con el informe N° 613-2025-GDS-MDVO, refiere que el proceso de selección Licitación Pública N°01-2025-DVOCS-IPrimera convocatoria, se encuentra en la fase de observación por haberse elevado al OSCE. Además, que de acuerdo al informe N° 541-2025 MDVO-OGPP-CP-AMMR, emitido por la subgerencia de presupuesto que no existe disponibilidad presupuestal para realizar la contratación directa.

2.Existe un avance en compra directa de producto de leche evaporada por un monto de S/ 466,250.97 soles, para los meses de atención de mayo, junio, julio y agosto del año 2025.

Se ha realizado el proceso de selección Licitación Pública N O 001-2025-MDVO-CS primera convocatoria de 810,089.83 soles para hojuela de avena, quinua, kiwicha, cañihua, ajonjolí y harina de maca precocida con azúcar fortificada con vitaminas y minerales en LPSM-1-2025-MDVO-CS-1. con fecha 11 de junio del 2025.

B. Dificultades:

1.1.- Se ha declarado LA NULIDAD DEL ITEM N°01 Licitación Publica N°01-2025-MDVOCS-I Primera convocatoria que obra en el pronunciamiento N° 109-2025/OECE-DSAT. fecha 11 de junio 2025.
2.- El vencimiento de la hojuela marca SUPER VITAL es 20 de junio del 2025 y es una cantidad de 975 kg,
4.- Documentos que no se facilitaron en la fiscalización a pedido de la regidora :
- Contrato de la camioneta asignado para el Programa Social del Vaso de Leche.
- Relación de supervisoras del PVL.
- Contrato de compra del año 2024, de los productos de Leche evaporada entera de 410 gr Hojuela precocida de avena, quinua, Kiwicha, cañihua, ajonjolí y harina de maca, precocida fortificada con vitaminas y minerales, en bolsa de 1 kilogramo.
- Contratación mediante comparación de precios- "Adquisición de suministros para los beneficiarios de los comités del PVL. Mediante la adquisición electrónica del Seace COMPRE -SM-8-2024-MDVO-OEC-1-1, con fecha 16 de diciembre 2024.
- Alcanzar la relación de los comités del Programa Social Vaso de Leche 2025 con sus direcciones y supervisoras.
Reglamento de Organización y Funciones de la municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2021-MDVO-CM de 29 de noviembre de 2021.

2.No se ha podido concretar la reunión con Gerencia de Desarrollo social para realizar un plan estratégico de las intervenciones sanitarias de seguimiento nutricional a los beneficiarios del programa del vaso de leche, se está programado para el mes de agosto dichas coordinaciones.

C. Conclusiones:

1.1.- Que teniendo en cuenta los informes técnicos y legales en los actuados administrativos, que desde el 10 de febrero 2025, el programa del Vaso de Leche con Informe N° 072-2025-MDVO-GDSPSS/JACA e informe N°073-2025MDVO-GDSPSS/JACA O/SGCR, solicito la adquisición de los siguientes productos del PVL:

LECHE EVAPORADA ENTERA

- HOJUELA DE AVENA, QUINUA KIWICHA CAÑIHUA AJONJOLI Y HARINA DE MACA PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES.

La Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre, ha cumplido oportunamente en requerir los productos del Programa del Vaso de Leche - PVL para el año 2025.

2.- El desabastecimiento del PVL se debe a que el proceso de selección Licitación Publica N°001-2025-MDVO-CS fue elevado a la OSCE el 09 de abril 2025, en la etapa de consultas y observaciones, esta actuación ha dilatado el proceso de adquisición de insumos, generando el desabastecimiento de los insumos del PVL, afectando directamente la atención de la ración Diaria a los beneficiarios del programa.

2.Los comités del programa del vaso de leche se encuentran abastecidos con los productos de leche evaporada entera y hojuela de avena, quinua, kiwicha, cañihua, ajonjolí y harina de maca precocida con azúcar fortificada con vitaminas y minerales, desde el 10 de julio año 2025.

D. Recomendaciones:

1.1. La entidad ejecuta anualmente adquisiciones de insumos del PVL, debe Identificar las observaciones que están conllevando a un desabastecimiento, con el propósito de adoptar medidas preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos.

2. Continuar con el proceso de selección existente conforme a ley del Reglamento y contrataciones del Estado, de la adquisición de leche evaporada entera y hojuela de avena quinua kiwicha cañihua ajonjolí y harina de maca fortificada con vitaminas y minerales para el 2025.

3. Realizar empadronamiento a beneficiarios de la primera y segunda prioridad que amerite estar en el Programa del Vaso de Leche.

4. Las renunciaciones de las presidentas y otros miembros de la directiva del PVL, debe hacerse con la directiva de su comité y suscrito en libro de acta, y señalar quien cubrirá la vacante, teniendo como contexto normativo el reglamento interno del PVL de la Municipalidad.

2.1.Continuar con el proceso de selección Licitación Pública N°01-2025-MDVOCS-I Primera convocatoria de leche evaporada entera.

2.Realizar coordinaciones con gerencia de desarrollo social en capacitar a las directivas de los comités del PVL de la en temas de alimentación y nutrición, tamizaje de anemia y el control antropométrico de los beneficiarios.

3.Socializar el reglamento interno de las funciones de los miembros de las directivas del comité del PVL , y el buen manejo del libro del acta para las reuniones con sus socios.

N° 03	Código de Actividad de Fiscalización: 32653	Descripción de la Actividad de Fiscalización: PLAN OPERATIVO Y PLAN DE CONTINGENCIA DEL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE
-------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Tipo de Fiscalización		Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :017-2025- MDVO-CM - Fecha de Acuerdo :25/03/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. OSCAR JOSE DEZA VIERA		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		OSCAR JOSE DEZA VIERA		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	03/03/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025	

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASISTENTE LEGAL EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y GESTION PUBLICA POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN ABOGADO PARA LA OFICINA GENERAL DE ATENCION CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA DE LA MDVO, PLAZO DE EJECUCION 107 DIAS CALENDARIOS MES DE ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO 2025. REQUERIMIENTO N°040-2025-MDVO-OGACYGD.	01/08/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASISTENTE LEGAL EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y GESTION PUBLICA POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN ABOGADO PARA LA OFICINA GENERAL DE ATENCION CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA DE LA MDVO, PLAZO DE EJECUCION 107 DIAS CALENDARIOS MES DE ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO 2025. REQUERIMIENTO N°040-2025-MDVO-OGACYGD.	01/08/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASISTENTE LEGAL EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y GESTION PUBLICA POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN ABOGADO PARA LA OFICINA GENERAL DE ATENCION CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA DE LA MDVO, PLAZO DE EJECUCION 107 DIAS CALENDARIOS MES DE ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO 2025. REQUERIMIENTO N°040-2025-MDVO-OGACYGD.	20/10/2025	4,000.00

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASISTENTE LEGAL EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y GESTION PUBLICA POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN ABOGADO PARA LA OFICINA GENERAL DE ATENCION CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA DE LA MDVO, PLAZO DE EJECUCION 107 DIAS CALENDARIOS MES DE ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO 2025. REQUERIMIENTO N°040-2025-MDVO-OGACYGD.	31/07/2025	2,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE, PARA EL CONSEJO MUNICIPAL, CON FINES DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DEL PLENO DE CONCEJO, SOLICITADO POR LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE VEINTISEIS DE OCTUBRE. PLAZO DE EJECUCION 60 DIAS CALENDARIOS, REQUERIMIENTO N°0088-2025-MDVO-OGACYGD.	05/08/2025	10,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE, PARA EL CONSEJO MUNICIPAL, CON FINES DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DEL PLENO DE CONCEJO, SOLICITADO POR LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE VEINTISEIS DE OCTUBRE. PLAZO DE EJECUCION 60 DIAS CALENDARIOS, REQUERIMIENTO N°0088-2025-MDVO-OGACYGD.	04/09/2025	10,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DE UN PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL PARA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DEL PLENO DE CONCEJO, SOLICITADO POR LA OFICINA GENERAL DE ATENCION CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE, PLAZO DE EJECUCION 60 DIAS CALENDARIOS MES DE AGOSTO Y SETIEMBRE 2025. REQUERIMIENTO N°0112-2025-MDVO-OGACYGD.	01/10/2025	5,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DE UN PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL PARA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DEL PLENO DE CONCEJO, SOLICITADO POR LA OFICINA GENERAL DE ATENCION CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE, PLAZO DE EJECUCION 60 DIAS CALENDARIOS MES DE AGOSTO Y SETIEMBRE 2025. REQUERIMIENTO N°0112-2025-MDVO-OGACYGD.	28/08/2025	5,500.00

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN PARA ASISTENCIA DE PRENSA DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE FISCALIZACION APROBADAS MEDIANTE CONSEJO MUNICIPAL, SOLICITADO POR LA OFICINA GENERAL DE ATENCION CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEITISES DE OCTUBRE. PLAZO DE EJECUCION 30 DIAS CALENDARIOS, REQUERIMIENTO N°0148-2025-MDVO-OGACYGD.	31/10/2025	4,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASISTENTE AMBIENTAL PARA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISES DE OCTUBRE, PLAZO DE EJECUCION 30 DIAS CALENDARIOS, REQUERIMIENTO N°162-2025-MDVO-OGACYGD.	01/12/2025	3,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL PARA LAS ACTIVIDAD DE FISCALIZACION DEL PLENO DE CONCEJO DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE VEINTISEIS DE OCTUBRE, PLAZO DE EJECUCION 30 DIAS CALENDARIOS MES OCTUBRE 2025. REQUERIMIENTO N°164-2025-MDVO-OGACYCD.	01/12/2025	5,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL PARA LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION DEL PLENO DE CONCEJO, CONFORMIDAD OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE VEINTISEIS DE OCTUBRE, PLAZO DE EJECUCION 15 DIAS. REQUERIMIENTO N°196-2025-MDVO-OGACYCD.	24/12/2025	2,750.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO ASISTENTE AMBIENTAL (INGENIERO AMBIENTAL) PARA ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DE VEINTISEIS DE OCTUBRE, PLAZO DE EJECUCION 30 DIAS CALENDARIOS, CONFORMIDAD POR LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA, REQUERIMIENTO N°194-2025-MDVO-OGACYGD	24/12/2025	3,500.00

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL PARA LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION DEL PLENO DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE VEINTISEIS DE OCTUBRE, PLAZO DE EJECUCION 15 DIAS, CONFORMIDAD OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA REQUERIMIENTO N°206-2025-MDVO-OGACYCD.	30/12/2025	2,750.00
TOTAL S/			68,500.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Vista Previa

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

A. Logro:

1. Se logró el levantamiento de información relevante con registro de evidencias fotográficas.

Identificación de puntos críticos con afectación directa a la obra ejecutada por la Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre, lo que permitirá priorizar acciones correctivas en futuras intervenciones.

Se verifico el cumplimiento con respecto a la ejecución de las partidas del expediente de la Obra: REMODELACION DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL(LA) SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA DE LA MZ. LOTE 01 DEL AA.HH SANTA JULIA SECTOR 11 DE ABRIL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA con CUI 2647284; la cual fue constatada con el Regidor OSCAR JOSE DEZA VIERA.

SE LOGRÓ LA CULMINACION DE LA OBRA: REMODELACION DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL(LA) SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA DE LA MZ. LOTE 01 DEL AA.HH SANTA JULIA SECTOR 11 DE ABRIL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA con CUI N O 2647284, CUMPLIÉNDOSE DE ESTA MANERA CON LAS PARTIDAS EJECUTADAS AL 100%, LA CUAL FUE RECEPCIONADA E INAUGURADA.

2. Se logró el levantamiento de información relevante con registro de evidencias fotográficas.

Identificación de puntos críticos con afectación directa a la obra ejecutada por la Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre, lo que permitirá priorizar acciones correctivas en futuras intervenciones.

Se logro la rectificación y corrección de algunas partidas mal ejecutadas de la Obra: "EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DEL A.H ALEDAÑOS KURT BEER, DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", CON CUI 2382566.

3. Coadyuvar con la visita de fiscalización que el mantenimiento se enfoque en la conservación y el correcto funcionamiento del Local Comunal del Centro Urbano San Martín, mientras que el acondicionamiento se oriente a las mejoras y renovaciones que permitan un mejor funcionamiento, de ser el caso adaptarlo a un nuevo estado o necesidad según lo establecido en el expediente técnico de la obra. Todo ello orientado a:

- Mantener el local en buen estado de funcionamiento, salubridad y seguridad para asegurar su uso eficiente.
- Mejorar las condiciones del local, optimizar su funcionamiento y aumentar su vida útil.

4. FUNCION DE FISCALIZACION DE LOS REGIDORES MUNICIPALES

5. Se logró el levantamiento de información relevante con registro de evidencias fotográficas

Identificación de puntos críticos con afectación directa a la obra ejecutada por la Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre, lo que permitirá priorizar acciones correctivas en futuras intervenciones.

Se logro la rectificación y corrección de algunas partidas mal ejecutadas de la Obra: "EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DEL A.H ALEDAÑOS KURT BEER, DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", CON CUI N 02382566.

6.a) Se realizó la verificación in situ del estado de mantenimiento y conservación de la berma central de la Av. Dos Pista Oeste entre Calle 9 y Av. Principal en la Urb. Santa Margarita y se logró la identificación precisa de las condiciones reales del área.

b) Levantamiento de información relevante con registro de evidencias fotográficas.

c) Identificación de problemática, lo que permitirá priorizar acciones correctivas en futuras intervenciones.

7. FUNCION DE FISCALIZACION DE LOS REGIDORES MUNICIPALES

8. Coadyuvar con la visita de fiscalización para que el mantenimiento se enfoque en la conservación y el correcto funcionamiento del Coliseo Deportivo del AA. HH Santa Rosa, según lo establecido en el expediente técnico de la obra. Todo ello orientado a:

- El correcto mantenimiento de las instalaciones deportivas-Coliseo Deportivo del AA. HH Santa Rosa, permitirá prolongar la vida útil de sus ambientes y loza deportiva, así como su rendimiento.

9. FUNCION DE FISCALIZACION DE LOS REGIDORES MUNICIPALES

10. FUNCION DE FISCALIZACION DE LOS REGIDORES MUNICIPALES

11. FUNCION DE FISCALIZACION DE LOS REGIDORES MUNICIPALES

12. FUNCION DE FISCALIZACION DE LOS REGIDORES MUNICIPALES

13. SE PROYECTÓ LA SOLICITUD N° 33-2025-REGIDOR-S.J.A.Z-MDVO. DE FECHA, 16 DE DICIEMBRE DEL 2025; SE SOLICITÓ INFORMACIÓN DE LA OBRA: ¿CREACIÓN DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN ÁREA RECREATIVA DE LA MZ W CONJUNTO HABITACIONAL MICAELA BASTIDAS ENACE III ETAPA DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA¿ CON CUI N° 2632104 .

SE PROYECTÓ LA SOLICITUD N° 34-2025-REGIDOR-I.J.T.C-MDVO. DE FECHA, 17 DE DICIEMBRE DEL 2025; SE SOLICITÓ INFORMACIÓN DE LA OBRA: ¿REHABILITACION DEL CERCO PERIMETRO DE LAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA¿

14. SE PROYECTÓ LA SOLICITUD N° 31-2025-REGIDOR-S.J.A.Z-MDVO. DE FECHA, 02 DE DICIEMBRE DEL 2025; SE SOLICITÓ INFORMACIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO IGNACIO MERINO DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI N° 2647275.

SE PROYECTÓ LA SOLICITUD N° 32-2025-REGIDOR-O.J.D.V-MDVO. DE FECHA, 04 DE DICIEMBRE DEL 2025; SE SOLICITÓ INFORMACIÓN DE LA OBRA: ¿CREACION Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE, DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE ¿ PIURA ¿ PIURA¿, CON CUI N° 2336739.

B. Dificultades:

1. La NO entrega a tiempo de la información solicita a las áreas usuarias de la entidad municipal, como valorizaciones y otros documentos solicitados a través de los regidores.

La NO presencia del Residente y el Supervisor de Obra en la inspección de la obra.

2. FUNCION DE FISCALIZACION DE LOS REGIDORES MUNICIPALES

3. FUNCION DE FISCALIZACION DE LOS REGIDORES MUNICIPALES

4. FUNCION DE FISCALIZACION DE LOS REGIDORES MUNICIPALES

5. La Información en campo no es precisa (incompleta).

El responsable de la obra no se encontraba al momento de la visita (Ingeniero), en razón a ello la información proporcionada por el personal a cargo de la ejecución de los trabajos era netamente referencial.

Es necesario contar con los Expedientes de Pago de las Valorizaciones presentadas por el contratista.

6. La NO entrega a tiempo de la información solicita a las áreas usuarias de la entidad municipal, como valorizaciones y otros documentos solicitados a través de los regidores

7. FUNCION DE FISCALIZACION DE LOS REGIDORES MUNICIPALES

8. FUNCION DE FISCALIZACION DE LOS REGIDORES MUNICIPALES

9. La información en campo no es precisa (incompleta).

- El responsable de la obra no se encontraba al momento de la visita (Ingeniero), en razón a ello la información proporcionada por el personal a cargo de la ejecución de los trabajos era netamente referencial.

- No se tuvo acceso al expediente de la Prestación Adicional N°01.

10. FUNCION DE FISCALIZACION DE LOS REGIDORES MUNICIPALES

11. La NO entrega a tiempo de la información solicita a las áreas usuarias de la entidad municipal, como valorizaciones y otros documentos solicitados a través de los regidores.

12.a) Falta de fiscalización continua y escasa cultura ambiental: la ausencia de vigilancia municipal sostenida, sumada a la falta de conciencia ambiental en la ciudadanía, ha permitido que la Av. Dos Pista Oeste entre Calle 9 y Av. Principal en la Urb. Santa Margarita se convierta en foco persistente de contaminación.

C. Conclusiones:

1. La obra se encuentra en plena ejecución, debiendo fiscalizar los documentos que conforman los Expedientes de Pago que avalan las Valorizaciones presentadas por el Contratista, las mismas que cuentan con la conformidad del área usuaria de la Entidad.

En toda obra se debe mantener al personal clave durante toda la ejecución, la Entidad a través del supervisor y/o monitor de obra debe controlar la correcta ejecución de la misma, debiendo de ser el caso, solicitar un informe situacional de la obra, a las áreas Técnicas Involucradas.

2. La Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DEL A.H ALEDAÑOS KURT BEER, DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA - PIURA," CON CUI N° 2382566, con respecto a su situación real se observa que la obra se encuentra en estado ATRASADA en un 13.84% considerando los calendarios programados de avance y diagramas de GANTT Y PERT ¿ CPM aprobados, por lo cual, la supervisión, expresa que se ha presentado una solicitud de ampliación de plazo N 004 por 56 días calendarios (estado en trámite), por la ejecución del Adicional de obra N O 03- Muros de Contención. Por lo que, la supervisión presentara la actualización de los cronogramas de obra.

Los retrasos en una Obra pueden acarrear graves consecuencias, tanto económicas como sociales, para todas las partes involucradas, incluyendo contratistas, propietarios y la comunidad en general. Estas consecuencias van desde penalidades contractuales y pérdida de productividad hasta problemas de liquidez, disputas legales y descontento social, Por lo tanto, se debe trabajar teniendo en cuenta la base Legal ley de contrataciones del Estado Ley N° 30225.

3. Realizar la Actividad de Fiscalización (Visita in Situ) y con la opinión del Especialista Técnico (Ing. Civil) se tiene que estaba acorde el plazo de ejecución con el avance Obra, en tal sentido no merece mayor pronunciamiento legal.

En lo que respecta a las formalidades que se deben respetar en la Ejecución de la Obra, se pudo advertir que el Cartel de Obra no se encontraba colocado como lo indica la norma, en tal sentido el incumplimiento de la instalación o mantenimiento del cartel también genera penalidades para el Contratista, mora por cada día de atraso, ello lo ha determinado la normatividad vigente y el Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) en tal sentido se debe corregir ello en el mas corto plazo.

4. Según la Dirección General de Gestión de residuos Sólidos del Ministerio del ambiente (MINAM) los municipios deben desarrollar estrategias que garanticen la efectividad de la segregación en fuerte y el adecuado diseño del sistema de recolección selectiva de los residuos sólidos generados (orgánicos e inorgánicos), así como la definición de acciones para garantizar e aprovechamiento de los residuos sólidos generados en su jurisdicción y generar un incremento de la conciencia ambiental en la ciudadanía.

Se tiene que la Municipalidad de Veintiséis de Octubre a cumplido con Planificar, Organizar, articular y desarrollar a nivel institucional a través de la O.M N°002-2024-MDVO-CM las actividades a ejecutar en el Programa Recicla dentro del Distrito, no obstante ello aun cuenta con algunas falencias y omisiones que deben ser levantadas a corto plazo a efectos de garantizar la seguridad del personal que labora en el Centro de Acopio Municipal para así cumplir con la finalidad de reducir la cantidad y peligrosidad de los residuos sólidos dispuestos inadecuadamente, impulsando una cadena de reciclaje.

5. Es importante destacar que el residente de obra tiene un rol fundamental en la correcta ejecución de un proyecto de construcción, y su ausencia prolongada puede generar serios problemas para todas las partes involucradas; estas pueden incluir retrasos en la obra, problemas de calidad, riesgos de seguridad, incumplimiento de contrato y posibles penalidades económicas.

Las faltas del supervisor de Obra pueden presentar diversas consecuencias, Incluyendo retrasos en la obra, problemas de calidad, y posibles sanciones tanto para el supervisor como para la empresa contratista. La ausencia del supervisor puede afectar la supervisión continua de la obra, la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, y el control de los plazos y costos; por lo que es fundamental tomar medidas para evitar o mitigar los efectos de la ausencia del supervisor.

Ejecutada la actividad de Fiscalización in situ y con la opinión de la parte técnica (Ing. Civil), se tiene que la Obra ' ¿ CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, EN EL (LA) PLATAFORMA DEPORTIVA DE GRASS SINTÉTICO REAL MADRID DEL SECTOR 2 EN EL A.H. SAN MARTIN DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2628971 se encuentra ADELANTADA, dado que se está cumpliendo con las partidas establecidas en el expediente técnico, según las especificaciones y planos del proyecto. Esto implica que se está completando el trabajo determinado; siendo fundamental para el avance y la finalización exitosa de la obra. Por lo que no merece mayor pronunciamiento legal.

6. Se tiene que el taller de maestranza municipal es una unidad operativa clave para el funcionamiento eficiente de los servicios municipales, encargándose del mantenimiento de los bienes y espacios públicos, así como de la gestión de recursos relacionados.

Es de concluir que el cuidado de las Instalaciones del taller de maestranza municipal es una Inversión que genera beneficios a corto y largo plazo, tanto para los trabajadores como para la Institución. Un enfoque proactivo en la seguridad, el mantenimiento y la gestión de residuos es fundamental para garantizar un entorno de trabajo eficiente, seguro y productivo.

7. La obra se encuentra en plena ejecución, debiendo fiscalizar los documentos que conforman los Expedientes Técnicos que avalan las Prestaciones Adicionales N° 01 y N° 02 que son aprobados mediante Resoluciones de Gerencia Municipal.

En toda obra se debe mantener al personal clave durante toda la ejecución, la Entidad a través del supervisor y/o monitor de obra debe controlar la correcta ejecución de la misma, debiendo de ser el caso, solicitar un informe situacional de la obra, a las áreas Técnicas involucradas.

Es de concluir que la Obra está orientada a la comunidad del AA. HH San Martín en tal sentido es obligación de la comunidad preservar su mantenimiento, concluyendo que la obra consiste en darle mantenimiento a las instalaciones y darle el acondicionamiento necesario para que cumpla su función y objetivos como tal.

Culminada la Obra se SUGIERE priorizar el cuidado de las remodeladas instalaciones del Local Comunal para ello es necesario garantizar la seguridad, eficiencia y durabilidad de las edificaciones y ambientes.

8. Debemos tener presente que, en caso de retrasos en la ejecución de una obra pública, el contratista puede ser sujeto penalidades por mora, pero también puede solicitar la ampliación del plazo si el retraso no es Imputable a él. La entidad deberá evaluar si el retraso es justificado o no, y en función de ello, procederá con la aplicación o no de las penalidades correspondientes, según el artículo 162.5 del Reglamento; para ello es importante la Intervención del Supervisor de Obra y del Área Usuaria de la Entidad.

Bajo éste contexto se concluye que como condición Indispensable para el otorgamiento de una ampliación de plazo y para el

ulterior reconocimiento de sus consecuencias económicas, es que la causa de la paralización o del atraso no sea Imputable al contratista. De acuerdo con el Reglamento, los atrasos o paralizaciones pueden generar una ampliación de plazo, siempre que: i) no resulten Imputables al contratista; ii) afecten la Ruta Crítica del Programa de Ejecución de Obra; y iii) se cumpla con las formalidades y procedimiento contemplado en la norma.

Podemos concluir que, durante la ejecución de los contratos de obra, pueden presentarse atrasos o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista, que pueden determinar la necesidad de que se amplíe el plazo contractual. Para tal efecto, las partes deberán observar los requisitos, formalidades y procedimientos detallados en la normativa de Contrataciones del Estado. Ahora bien, en vista de que la aprobación de una ampliación de plazo implica una modificación del plazo Inicialmente pactado y el reconocimiento de los mayores costos directos y mayores gastos generales Incurridos durante la paralización o atraso, una condición Indispensable para su procedencia es que dicha paralización o retraso no resulte Imputable al contratista.

Debe quedar claro que la Ley establece que la Entidad debe supervisar el proceso de contratación en todos sus niveles, directamente o a través de terceros, siendo que en el caso de contratos de obras tal supervisión se realiza con la participación efectiva del Inspector o supervisor, según corresponda. Así, durante la ejecución de la obra, se cuenta permanente y directamente con el profesional que -en respaldo de la Entidad- ejerce el debido control de los trabajos a cargo del contratista ejecutor.

9.La Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DEL A.H ALEDAÑOS KURT BEER, DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA - PIURA," CON CUI N 0 2382566, con respecto a su situación real se observa que la obra se encuentra en estado ATRASADA en un 4.58% considerando los calendarios programados de avance y diagramas de GANTT Y PERT Y CPM aprobados, por lo cual, la supervisión, expresa que se ha presentado una solicitud de ampliación de plazo N° 04 por 56 días calendarios (estado en trámite), por la ejecución del Adicional de obra N°03 -Muros de Contención.

Los retrasos en una Obra pueden acarrear graves consecuencias, tanto económicas como sociales, para todas las partes involucradas, incluyendo contratistas, propietarios y la comunidad en general. Estas consecuencias van desde penalidades contractuales y pérdida de productividad hasta problemas de liquidez, disputas legales y descontento social. Por lo tanto, se debe trabajar teniendo en cuenta la base Legal ley de contrataciones del Estado Ley N°30225.

10.Durante la ejecución de la Obra: REMODELACION DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL(LA) SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA DE LA MZ. LOTE 01 DEL AA.HH SANTA JULIA SECTOR 11 DE ABRIL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA con CUI N O 2647284. Se verificó en las diferentes inspecciones realizadas, que se cumplió con las partidas programadas, encontrándose ADELANTADA según se detalla en las valorizaciones presentadas a la entidad municipal, cumpliéndose de esa manera con las partidas ejecutadas al 100%.

11.La presente valorización de obra que corresponde al periodo del 01 al 30 de abril del 2025, y los datos que se adjuntan son los siguientes: El avance programado de obra para el mes de abril según calendario de obra del expediente técnico es de 31.16 %, y un avance programado acumulado para este mes es de 39.77% El avance Ejecutado de obra en el mes de abril es del 54.43%, con un avance ejecutado acumulado es de 84.77 %. En resumen y comparando el avance programado y el Avance ejecutado se tiene una diferencia del 45.00%, se resume que la obra se encuentra en estado: "ADELANTADA".

Con respecto al Supervisor; se recomienda que se debe dar cumplimiento a lo estipulado a la Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento; en virtud al ítem 186.1. "Durante la ejecución de la obra, se cuenta, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda...¿

12.Durante las acciones de fiscalización desarrolladas se ha advertido sobre el deficiente servicio de limpieza pública y falta de mantenimiento de áreas verdes en la Av. Dos Pista Oeste entre Calle 9 y Av. Principal en la Urb. Santa Margarita, distrito de Veintiséis de Octubre, provincia y departamento de Piura. Las condiciones observadas representan un riesgo sanitario y ambiental que ocasionan o podrían ocasionar focos infecciosos, afectar negativamente el ornato urbano y propiciar el deterioro progresivo del espacio público, además de comprometer la calidad de vida de los vecinos.

13.CONSTATACIÓN Y VERIFICACIÓN CON LOS REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE A LA OBRA: EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿CREACION Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE, DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE ¿ PIURA ¿ PIURA¿, CON CUI N° 2336739.

CONSTATACIÓN Y VERIFICACIÓN CON LOS REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE A LA OBRA: EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL A.H. SANTA JULIA SECTOR TUPAC AMARU I ETAPA, EN EL CENTRO POBLADO SAN MARTÍN DEL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA ¿ DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI N°2552709.¿

14.CONSTATACIÓN Y VERIFICACIÓN CON LOS REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE A LA OBRA: EJECUCIÓN DE LA OBRA: INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE RECREACIÓN ACTIVA EN LA UPIS PUEBLO LIBRE SECTOR FLORIDA DEL NORTE, DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PIURA ¿ PIURA¿ CON CUI N° 2304600.

CONSTATACIÓN Y VERIFICACIÓN CON LOS REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE A LA OBRA: EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA URBANIZACIÓN SANTA MARGARITA SECTOR 01 - I ETAPA DEL DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA¿, CUI N° 2570427 .

D. Recomendaciones:

1. Se recomienda a la Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos adoptar las acciones correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias, con el objetivo de:

Garantizar la prestación oportuna y eficiente de los servicios públicos de limpieza, recolección de residuos y mantenimiento de áreas verdes en la zona identificada.

Implementar estrategias sostenibles de educación y cultura ambiental en la población orientadas a fomentar la participación ciudadana en la protección del entorno.

Velar por el cumplimiento estricto de la normativa municipal vigente en materia de manejo adecuado de residuos sólidos, aplicando medidas correctivas y sancionadoras cuando corresponda.

2. Se SUGIERE priorizar el cuidado de las Instalaciones del taller de maestranza municipal, puesto que ello es necesario para garantizar la seguridad, eficiencia y durabilidad de las operaciones. Esto implica mantener el orden, limpieza, seguridad y buen funcionamiento de equipos y herramientas. Un enfoque proactivo en el mantenimiento preventivo y correctivo es esencial para evitar accidentes, reducir costos de reparación y asegurar un entamo de trabajo productivo.

Se SUGIERE mantener un ambiente de trabajo seguro, limpio y ordenado para mejorar la productividad y el bienestar de los trabajadores municipales.

3. Se recomienda a las áreas encargadas de la entidad municipal, dar cumplimiento al CONTRATO N°067/2024-MDVO (CONSORCIO EJECUTOR KURT BEER); asimismo atender los documentos emitidos por la supervisión sobre la adenda a su contrato y las ampliaciones de plazo de la obra antes indicada; para no carecer de supervisión ya que es una obra de gran envergadura.

Se recomienda a las áreas de Estudios y Gerencia de Infraestructura de la municipalidad, elaborar y revisar bien los expedientes técnicos, ya que la mayoría de las obras que viene ejecutando la municipalidad distrital veintiséis de octubre, están presentando adicional y ampliaciones de plazo, generando atraso y perjuicio económico a dicha institución por falta de consideración de partidas en el expediente técnico.

4. Es de concluir que la Obra está orientada a la comunidad del AA. HH Santa Rosa, en tal sentido es obligación de la comunidad conservar las instalaciones para que el complejo cumpla su función y objetivos como tal; debiendo tener presente lo siguiente:

- Seguridad: Prevenir accidentes y garantizar un entorno seguro para los deportistas y espectadores.
- Durabilidad: Prolongar la vida útil de los equipos y las estructuras.
- Funcionalidad: Asegurar que todos los elementos del coliseo operen correctamente y cumplan con su propósito deportivo.
- Cumplimiento normativo: Adherirse a las regulaciones vigentes y estándares de seguridad.
- Eficiencia: Optimizar el uso de los recursos y reducir los costos de emergencias.

5. Se RECOMIENDA reforzar la fiscalización de la función del SUPERVISOR en lo que respecta a la responsabilidad de los contratistas en la ejecución de la obras.

Se recomienda realizar una nueva visita antes que culmine el plazo de Ejecución de Obra a efectos de corroborar si se corrigió la omisión, respecto a la colocación del panel de obra; todo ello para mejorar la imagen institucional de la entidad contratante (Fiscalización) y del contratista (Cumplimiento Contractual), para así demostrar compromiso con la transparencia y la buena gestión

6. Se RECOMIENDA sensibilizar y fomentar una cultura de reciclaje y consumo responsable en el distrito. Fortalecer las capacidades de los diferentes actores involucrados en el programa

Se RECOMIENDA brindar información sobre el adecuado segregación residuos a valorizar, separarlos en el programa.

Se RECOMIENDA brindar conocimientos sobre los servicios que brinda la Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre, en temas relacionados con el manejo de residuos sólidos.

7. Se RECOMIENDA de ahora en adelante un mayor control por las áreas competentes de la entidad municipal, debido a la ausencia del residente y supervisor en la visita in situ de fiscalización, ya que este suceso conlleva a emitir notificaciones hasta sanciones y suspensión de la obra, siendo que la municipalidad debe actuar de manera proporcional y acorde a la situación, buscando siempre el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra.

Se RECOMIENDA realizar una nueva visita de fiscalización antes que culmine el plazo de Ejecución de Obra, a efectos de confirmar si el residente y supervisor están cumpliendo con las recomendaciones establecidas según la normatividad; asimismo es crucial establecer medidas preventivas y correctivas. Se recomienda definir claramente las responsabilidades de cada rol y establecer protocolos para la gestión de ausencias, incluyendo notificaciones, justificaciones y planes de contingencia. Además, es importante fomentar la comunicación efectiva y la documentación adecuada de las actividades realizadas y pendientes, para así demostrar compromiso con la transparencia y la buena gestión.

8. Se RECOMIENDA, a la Entidad que valore las situaciones a través de las áreas pertinentes a efectos que deslice responsabilidades ante el incumplimiento de las obligaciones del contratista reflejadas en el contrato de obra suscrito, pudiendo optar por la resolución del contrato, la ejecución forzosa o la Indemnización por daños y perjuicios, dependiendo de la gravedad del incumplimiento y las cláusulas contractuales. Para todo ello es de vital importancia notificar al Contratista del incumplimiento Incun1do, preferiblemente mediante carta notarial.

Se RECOMIENDA, un mayor control por las áreas competentes de la entidad municipal, debido a las observaciones expuestas por la parte técnica (ing. Civil) en el momento de la fiscalización, toda vez que la obra presenta muchas deficiencias en la ejecución. Este suceso conlleva a encontrar las causas, documentar el progreso, y seguir los procedimientos legales y contractuales para reclamar ampliaciones de plazo o Indemnizaciones. Además, a emitir notificaciones y suspensión de la obra, siendo que la municipalidad debe actuar de manera proporcional y acorde a la situación, buscando siempre el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra.

Se RECOMIENDA, realizar una nueva visita de fiscalización antes que culmine el plazo de Ejecución de Obra, a efectos de confirmar si se tomaron en cuenta las recomendaciones establecidas de acuerdo a la normatividad.

9. Se recomienda al contratista de la Obra en adelante, que debe contar de manera permanente en la ejecución de la Obra, ya que esto genera un riesgo en la calidad de los trabajos.

Con respecto al Supervisor; se recomienda que se debe dar cumplimiento a lo estipulado a la Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento; en virtud al ítem 186.1. "Durante la ejecución de la obra, se cuenta, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda...".

10. Se recomienda a las áreas encargadas de la entidad municipal, dar cumplimiento al CONTRATO N O 067/2024-MDVO (CONSORCIO EJECUTOR KURT BEER); asimismo atender los documentos emitidos por la supervisión sobre la adenda a su contrato y las ampliaciones de plazo de la obra antes indicada; para no carecer de supervisión ya que es una obra de gran envergadura.

Se recomienda a las áreas de estudios y Gerencia de Infraestructura de la municipalidad, elaborar y revisar bien los expedientes técnicos, ya que la mayoría de las obras que viene ejecutando la municipalidad distrital veintiséis de octubre, están presentando adicional y ampliaciones de plazo, generando atraso y perjuicio económico a dicha institución por falta de consideración de partidas en el expediente técnico.

Se recomienda elevar el presente informe al Abogado designado para el área de Fiscalización, a fin de emitir opinión Legal.

11. Se recomienda, que el contratista de la Obra debe contar de manera permanente con todo el personal clave propuesto para la obra, ya que está poniendo en riesgo la calidad de los trabajos.

Se recomienda al Supervisor de obra y a las áreas encargadas, dar cumplimiento al: CONTRATO N°10-2025-MDVO.CS-1 (CONSORCIO FRONTERA - RUC 20605583122)

Se recomienda elevar el presente informe al Abogado designado para el área de Fiscalización, a fin de emitir opinión Legal por las faltas de los profesionales (Residente y Supervisor).

12. Culminada la Obra se SUGIERE priorizar el cuidado de las remodeladas instalaciones del Local Comunal para ello es necesario garantizar la seguridad, eficiencia y durabilidad de las edificaciones y ambientes.

Se SUGIERE mantener el orden, limpieza, seguridad y buen funcionamiento de equipos y herramientas, desplegando entre otras las siguientes acciones:

- Limpieza regular de superficies, paredes y pisos.
- Reparación o reemplazo de luminarias y equipos.
- Mantenimiento preventivo de instalaciones sanitarias (agua y desagüe).
- ¿ Detección y corrección de daños en la estructura (columnas, vigas, cielo raso).

N° 04	Código de Actividad de Fiscalización: 32654	Descripción de la Actividad de Fiscalización: PLAN OPERATIVO Y PLAN DE CONTINGENCIA DEL DISTRITO VENTISEIS DE OCTUBRE
-------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :010-2025-MDVO-CM - Fecha de Acuerdo :26/02/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. JOSE ALEJANDRO MADRID ALAMO 2. PORFIRIO GIRON OGOÑA		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	PORFIRIO GIRON OGOÑA		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	03/03/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025

Observaciones:

Comentarios:

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA PARA LOS REGIDORES CON FINES DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL. PALZO DE EJECUCION 60 DIAS CALENDARIO (MESES DE ABRIL Y MAYO 2025) CONFORMIDAD: OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA REQUERIMIENTO N°52-2025-MDVO-OGACYCD	25/06/2025	9,450.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA PARA LOS REGIDORES CON FINES DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL. PALZO DE EJECUCION 60 DIAS CALENDARIO (MESES DE ABRIL Y MAYO 2025) CONFORMIDAD: OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA REQUERIMIENTO N°52-2025-MDVO-OGACYCD	21/05/2025	1,050.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA PARA LOS REGIDORES CON FINES DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL. PALZO DE EJECUCION 60 DIAS CALENDARIO (MESES DE ABRIL Y MAYO 2025) CONFORMIDAD: OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA REQUERIMIENTO N°52-2025-MDVO-OGACYCD	21/05/2025	9,450.00

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA PARA LOS REGIDORES CON FINES DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL. PALZO DE EJECUCION 60 DIAS CALENDARIO (MESES DE ABRIL Y MAYO 2025) CONFORMIDAD: OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA REQUERIMIENTO N°52-2025-MDVO-OGACYCD	25/06/2025	1,050.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE APOYO DE UN MECANICO PARA ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DEL PLEMO DEL CONSEJO, SOLICITADO POR LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA DE LA MDVO. PLAZO DE EJECUCION 91 DIAS CALENDARIO (A PARTIR DEL 23 DE ABRIL AL 31 DE JULIO 2025) CONFORMIDAD POR LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION REQUERIMIENTO N°036-2025-MDVO-OGACYGD	26/03/2025	4,317.00
TOTAL S/			25,317.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. IDENTIFICACION DE NECESIDADES CRITICAS DE MANTENIMIENTO: SE DETALLARON LAS NECESIDADES ESPECIFICAS DE FILTROS DE ACEITE, FILTROS DE COMBUSTIBLE, FILTROS DE AIRE, ACEITES Y NEUMATICOS, ELEMENTOS ESENCIALES PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD Y SEGURIDAD DE LOS VEHICULOS.

COMPROMISO CON LA CAPACITACION DE CONDUCTORES: SE SUBRAYO LA NECESIDAD DE CAPACITAR A LOS CONDUCTORES EN EL MANEJO ADECUADO DE LOS VEHICULOS, FOMENTANDO UNA CONDUCCION RESPONSABLE Y CONSCIENTE PARA PROLONGAR LA VIDA UTIL DE LAS UNIDADES MOVILES MUNICIPALES Y OPTIMIZAR LOS RECURSOS DESTINADOS A SUS MANTENIMIENTO.

2. VERIFICACION Y VALIDACION DEL ESTADOS REAL DE OPERATIVIDAD DE LA FLOTA VEHICULAR: A TRAVES DEL PROCESO DE FISCALIZACION, SE LOGRO IDENTIFICAR CON PRECISION LOS VEHICULOS OPERATIVOS, LOS QUE REQUIEREN INTERVENCION INMEDIATA Y AQUELLOS DETENIDOS POR FALTA DE REPUESTOS, GENERANDO INFORMACION TECNICA CONFIABLE PARA LA TOMA DE DECISIONES POR PARTE DE LAS AREAS RESPONSABLES..

FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACION OPERATIVA: SE CONSOLIDO UN CANAL DIRECTO ENTRE EL REGIDOR Y EL PERSONAL DE MAESTRANZA, PERMITIENDO LA EXPOSICION DE NECESIDADES, LIMITACIONES TECNICAS Y CONDICIONES REALES DE TRABAJO, LO QUE FAVORECE UNA MEJOR TOMA DE DECISIONES Y UNA GESTION MAS EFICIENTE DE LOS RECURSOS.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

B. Dificultades:

1.FALTA DE CAPACITACION PARA CONDUCTORES: SE DESTACO LA NECESIDAD DE CAPACITAR A LOS CONDUCTORES EN EL MANEJO ADECUADO DE LOS VEHICULOS. LA FALTA DE FORMACION PUEDE PROVOCAR UN USO INEFICIENTE DE LOS VEHICULOS Y UN MANTENIMIENTO INCORRECTO, AUMENTANDO LOS COSTOS OPERATIVOS Y REDUCIENDO LA VIDA UTIL DE LAS UNIDADES.

RETRASOS EN PROCESOS DE APROBACION: LA FALTA DE AUTOMATIZACION EN LOS FLUJOS DE TRABAJO HA PROVOCADO QUE LOS DOCUMENTOS ESPEREN DIAS PARA SER APROBADOS, LO QUE RETRASA LA EJECUCION DE LAS TAREAS DE MANTENIMIENTO NECESARIAS PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS VEHICULOS MUNICIPALES.

2.RETRASOS EN PROCESOS DE APROBACION: LA FISCALIZACION EVIDENCIO QUE LA DEMORA EN LA PROVISION DE REPUESTOS ES UN FACTOR CRITICO DE INACTIVIDAD, DESTACANDO LA NECESIDAD DE MEJORAR LA COORDINACION ENTRE AREAS PARA RESTITUIR LA OPEATIVIDAD DE LA MAQUINARIA

C. Conclusiones: Sin registros**D. Recomendaciones:**

1.SE RECOMIENDA A LA SUBUNIDAD DE MAESTRANZA Y A LAS DEMAS AREAS COMPETENTES DE ACUERDO A SUS FUNCIONES QUE: DURANTE LA FISCALIZACION REALIZADA EN LA SUBUNIDAD DE MAESTRANZA, SE IDENTIFICARON ASPECTOS CLAVE PARA MEJORAR LA GESTION DEL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR MUNICIPAL. SE EVIDENCIO LA NECESIDAD URGENTE DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE FILTROS, ACEITES Y NEUMATICOS, ASICOMO DE OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE ADQUSICION, ACTUALMENTE LIMITADOS POR LA DEPENDENCIA DE LA CAJA CHICA. ASIMISMO, SE RESALTO LA IMPORTANCIA DE CAPACITAR A LOS CONDUCTORES EN EL MANEJO RESPONSABLE DE LAS UNIDADES, CON EL FIN DE PROLONGAR SU VIDA UTIL Y REDUCIR COSTOS OPERATIVOS. FINALMENTE, SE RECOMENDO AGILIZAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EVITAR RETRASOS EN LA ATENCION DE AVERIAS, GARANTIZANDO ASI LA CONTINUIDAD Y EFICIENCIA DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES.

2.SE RECOMIENDA AL AREA DE MAESTRANZA Y GERENCIAS COMPETENTES DE ACUERDO A SUS FUNCIONES PRIORIZAR CON URGENCIA LA ADQUISICION Y PROVISION DE LOS REPUESTOS REQUERIDOS POR PARTE DEL AREA TECNICA A FIN DE RESTITUIR LA OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS Y EVITAR MAYORES IMPACTADOS EN LA PRODUCTIVIDAD INSTITUCIONAL. PERSISTEN TIEMPOS DE INACTIVIDAD CONSIDERABLES EN EQUIPOS CRITICOS DEBIDO A LA FALTA DE REPUESTOS. ESTE ESCENARIO COMPROMETE DIRECTAMENTE LA DISPONIBILIDAD OPERATIVA Y LA CONTINUIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE CAMPO. LA COMPACTADORA EGU-457 Y LA CAMIONETA EAC-663 PRESENTAN MAS DE DOS SEMANAS DETENIDAS POR AUSENCIA DE RESPUESTOS CLAVE, AFECTANDO DUNCIONES ESENCIALES COMO COMPACTACION Y TRANSPORTE. ASIMISMO, LA RETROEXCAVADORA CAT-420F SIGUE FUERA DE SERVICIO POR ESPERA DE COMPONENTES MECANICOS FUNDAMENTALES.

N° 05	Código de Actividad de Fiscalización: 32655	Descripción de la Actividad de Fiscalización: La materia de fiscalización corresponde a las contrataciones de bienes y/o servicios menores o iguales a 8UIT (Unidades impositivas Tributarias) de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, si fueron trabajados dentro del marco normativo aplicable del año 2023.
-------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :010-2025- MDVO-CM - Fecha de Acuerdo :26/02/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. KARINA JANETH LA CHIRA JULIAN 2. YANUA KUJIKAT TAKI	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		YANUA KUJIKAT TAKI	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/05/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/09/2025

Observaciones:

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	30/06/2025	3,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACION	01/08/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACION	30/06/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01/08/2025	3,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN PROFESIONAL ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES	22/09/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN PROFESIONAL ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES	23/10/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	22/09/2025	3,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	23/10/2025	3,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN O CONTABILIDAD PARA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION	27/11/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION	27/11/2025	3,000.00
TOTAL S/			35,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Se analizaron expedientes de contratación de bienes o servicios adquiridos en el 2023, contrastándolo con el cumplimiento de la directiva interna de la municipalidad y los principios que rigen las contrataciones con el Estado. Se realizaron mesas de trabajo con la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, a fin de contrastar las ordenes de compra y/o servicios del periodo 2023 subidas adecuadamente a la plataforma del SEACE. Se establecieron recomendaciones por cada expediente de contratación analizado, acorde a su objeto requerido, finalidad publica, naturaleza y/o características particulares.

B. Dificultades:

1. La demora en la remisión de expedientes de contratación desencadenó en formular una serie de cartas reiterando la obligatoriedad de remitir la documentación en tiempo y oportunidad, tal como expresamente lo señala el Art. 10 de la Ley 31433, ley que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

C. Conclusiones:

1. Se ha evidenciado indicios de fraccionamiento, en los expedientes de contratación que obras las ordenes de servicio N° 341 - 2023 Y 453 -2023 ¿ALQUILER DE CISTERNAS A TODO COSTO PARA USO DEL PERIODO DE LLUVIAS DURANTE EMERGENCIA¿
De acuerdo a la revisión efectuada en la adquisición de alimentos para apoyo a poblaciones vulnerables, no se ha cumplido en formular adecuadamente el requerimiento adjuntando las fichas técnicas estandarizadas por el Listado de Bienes y Servicios comunes, que repercute en una adecuada verificación de las EETT que no ponga en riesgo la salud de la población beneficiaria, velando así por la calidad de la compra y uso eficiente de los recursos públicos.
Se ha constatado que para la entrega de alimentos básicos no se esta efectuando un adecuado registro y/o llenado de cargos de recepción, mismo que no permite conocerse la trazabilidad de la entrega y si ésta cumplió con la finalidad pública.
Se ha detectado que los expedientes de contratación fiscalizados no se está evidenciando la inclusión de los bienes o servicios requeridos en el Cuadro Multianual de Necesidades, así como las modificatorias adyacentes al mismo.

D. Recomendaciones:

1. Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los indicios de irregularidad como resultado de la acción de fiscalización, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.
Reforzamiento Inmediato de la Directiva Interna de Contrataciones (Directiva 005- 2021- M DVO -G M- G AF) ; o en su defecto actualización de Directiva de acuerdo con las directrices normativas vigentes.
Fortalecimiento del Control Previo y Concurrente en el Proceso Contractual.
Implementar programas de capacitación obligatoria y periódica para todo el personal involucrado en las contrataciones y pagos (Abastecimiento, áreas usuarias, Asesoría Legal, Tesorería), con énfasis en la Legislación vigente, la Directiva Interna, Principios de procedimiento administrativo general y contrataciones públicas.

N° 06	Código de Actividad de Fiscalización: 32656	Descripción de la Actividad de Fiscalización: PLAN OPERATIVO Y PLAN DE CONTINGENCIA DEL DISTRITO VENTISEIS DE OCTUBRE
-------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo : 010-2025- MDVO-CM - Fecha de Acuerdo :26/02/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. PERCY YANAYACO CHINCHAY 2. IVAN JUNIOR TIMOTEO CRIOLLO 3. SEGUNDO JORGE AREVALO ZEGARRA 4. VICTOR ENRIQUE ANTON ANTON		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	VICTOR ENRIQUE ANTON ANTON		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	03/03/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/03/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
---------------	-------------------	-------	----------

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA CON CONDUCTOR Y COMBUSTRIBLE PARA LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA DELA MDVO PLAZO DE EJECUCION 02 MESES SEGUN TDR CONFORMIDAD: OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA REQUERIMIENTO N°51-2025-MDVO-OGACYCD	21/05/2025	1,050.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN ASISTENTE DE PRENSA (COMUNICADOR SOCIAL) PARA LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION DEL PLENO DE CONCESO MUNICIPAL DE LA MDVO PLAZO DE EJECUCION: 107 DIAS CALENDARIOS (MESES DE ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO 2025) CONFORMIDAD: OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA REQUERIMIENTO N°038-2025-MDVO-OGACYCD	29/05/2025	4,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN ASISTENTE DE PRENSA (COMUNICADOR SOCIAL) PARA LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION DEL PLENO DE CONCESO MUNICIPAL DE LA MDVO PLAZO DE EJECUCION: 107 DIAS CALENDARIOS (MESES DE ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO 2025) CONFORMIDAD: OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA REQUERIMIENTO N°038-2025-MDVO-OGACYCD	30/04/2025	2,550.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA CON CONDUCTOR Y COMBUSTRIBLE PARA LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA DELA MDVO PLAZO DE EJECUCION 02 MESES SEGUN TDR CONFORMIDAD: OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA REQUERIMIENTO N°51-2025-MDVO-OGACYCD	24/06/2025	1,050.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA CON CONDUCTOR Y COMBUSTRIBLE PARA LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA DELA MDVO PLAZO DE EJECUCION 02 MESES SEGUN TDR CONFORMIDAD: OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA REQUERIMIENTO N°51-2025-MDVO-OGACYCD	24/06/2025	9,450.00

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA CON CONDUCTOR Y COMBUSTRIBLE PARA LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA DELA MDVO PLAZO DE EJECUCION 02 MESES SEGÚN TDR CONFORMIDAD: OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA REQUERIMIENTO N°51-2025-MDVO-OGACYCD	21/05/2025	9,450.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL PARA LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION DEL PLENO DE CONCESO MUNICIPAL DE LA MDVO PLAZO DE EJECUCION: 107 DIAS CALENDARIOS (MESES DE ABRIL, MAYO , JUNIO Y JULIO 2025) CONFORMIDAD: OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA REQUERIMIENTO N°033-2025-MDVO-OGACYCD	29/05/2025	5,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL PARA LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION DEL PLENO DE CONCESO MUNICIPAL DE LA MDVO PLAZO DE EJECUCION: 107 DIAS CALENDARIOS (MESES DE ABRIL, MAYO , JUNIO Y JULIO 2025) CONFORMIDAD: OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA REQUERIMIENTO N°033-2025-MDVO-OGACYCD	06/05/2025	2,750.00
TOTAL S/			36,300.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. SE REALIZO LA VERIFICACION IN SITU DEL ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. JUSTINO RAMIREZ DISTRITO DE VENTISEIS DE OCTUBRE DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA CON CUI N°263319, Y SE LOGRO LA IDENTIFICACION PRECISA DE LA EJECUCION DE LA OBRA

LEVANTAMIENTO DE INFORMACION RELEVANTE CON REGISTRO DE EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

IDENTIFICACION DE PUNTOS CRITICOS AFECTACION DIRECTA A LA OBRA EJECUTADA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTISEIS DE OCTUBRE LO QUE PERMITERA PRIORIZAR ACCIONES CORRECTIVAS EN FUTURAS INTERVENCIONES

2. SE REALIZO LA VERIFICACION IN SITU DEL ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA: RECONSTRUCCION DE AV. DON BOSCO, DESDE DERN TELEFONICA HASTA AV. RAUL MATA DE LA CRUZ, DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI N° 2497742, Y SE LOGRO LA IDENTIFICACION PRECISA DE LA EJECUCION DE OBRA.

LEVANTAMIENTO DE INFORMACION RELEVANTE CON REGISTRO DE EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

IDENTIFICACION DE PUNTOS CRITICOS CON AFECTACION DIRECTA A LAS OBRAS

3. SE REALIZO LA VERIFICACION IN SITU DEL ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL (LA) PLATAFORMA DEPORTIVA DE GRASS SINTETICO REAL MADRID DEL SECTOR 2 A.H SAN MARTIN DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N°2628971, Y SE LOGRO LA IDENTIFICACION PRECISA DE LA EJECUCION DE OBRA.

LEVANTAMIENTO DE INFORMACION RELEVANTE CON REGISTRO DE EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

IDENTIFICACION DE PUNTOS CRITICOS CON AFECTACION DIRECTA OBRA EJECUTADA POR LA MUNICIPALIDAD VEINTISEIS DE OCTUBRE LO QUE PERMITA PRIORIZAR ACCIONES EN FUTURAS INTERVENCIONES

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

B. Dificultades:

1.LA NO ENTREGA A TIEMPO DE LA INFORMACION SOLICITADA DE LAS AREAS USUARIAS COMO VALORIZACIONES Y OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS A TRAVES DE LOS REGIDORES

LA NO PRESENCIA DEL RESIDENTE Y EL SUPERVISOR DE OBRA EN LA INSPECCION DE LA OBRA

2.LA NO ENTREGA DE LA INFORMACION SOLICITADA A LAS AREAS USUARIAS, COMO VALORIZACIONES Y OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS A TRAVES DE LOS REGIDORES

LA NO PRESENCIA DEL RESIDENTE Y EL SUPERVISOR DE OBRA EN LA INSPECCION DE LA OBRA

3.LA NO ENTREGA DE LA INFORMACION SOLICITADA A LAS AREAS USUARIAS, COMO VALORIZACIONES Y OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS A TRAVES DE LOS REGIDORES

LA NO PRESENCIA DEL RESIDENTE Y EL SUPERVISOR DE OBRA EN LA INSPECCION DE LA OBRA

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1.CON RESPECTO AL SUPERVISOR SE RECOMIENDA QUE SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO Y SU REGLAMENTO, EN VIRTUD AL ITEM 186.1 DURANTE LA EJECUCION DE LAMOBRTA, SEGUN SE CUEBNTA DE MODO PERMANENTE Y DIRECTO, CON UN INSPECTOR O CON UN SUPERVISOR SEGUN CORRESPONDA.

SE RECOMIENDA AL SUPERVISOR DE OBRA Y LAS AREAS ENCARGADAS, DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO N° 03-2025-MDVO (CONSORCIO SAN MARTIN)

2.SEGUN LAS ACCIONES DE FISCALIZACION DESCRITAS, ESTAS RECOMENDACIONES SEÑALADAS EN LOS ITEM PRECEDENTES, SE DEBEN TENER EN CUENTA A FIN DE LOGRAR CONCRETAR SATISFACTORIAMENTE LA CULMINACION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. JUSTINO AMIREZ DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA CON CUI N° 2633319".

SE RECOMIENDA ELEVAR EL PRESENTE INFORME AL ABOGADO DESIGNADO PARA EL AREA DE FISCALIZACION, A FIN DE EMITIR SU OPINION LEGAL.

3.EN CUANTO AL DESNIVEL DE LAS CALLES, SE RECOMIENDA QUE SE DEBE REALIZAR LAS COORDINACIONES RESPECTIVAS, TANTO AL RESIDENTE Y SUPERVISON DE LA EMPRESA CONTRATISTA DE LA EJECUTORA (GOBIERNO REGIONAL) Y EL RESIDENTE Y EL SUPERVISOR DE LA EMPRESA CONTRATISTA EJECUTORA POR PARTE DE LA COMUNA DISTRITAL DE VEINTISEIS DE OCTUBRE, PARA QUE LLEGUEN A UN CONSENSO Y VERIFIQUEN LOS NIVELES, CONSIDERANDO EL DRENAJE PLUVIAL, A FIN DE QUE NO SE PRESENTEN ESTOS SUCESOS EN OTROS TRAMOS DE LA AVENIDA.

SE RECOMIENDA ELEVAR EL PRESENTE INFORME AL ABOGADO DESIGNADO PARA EL AREA DE FISCALIZACION, A FIN DE EMITIR SU OPINION LEGAL.

N° 07	Código de Actividad de Fiscalización: 32657	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Cumplimiento del desempeño funcional y conducta pública de los funcionarios aplicados por la secretaria técnica de procesos administrativos disciplinarios y los órganos instructores, si fueron trabajados dentro del plazo normativo de ley; así también, como la información necesaria para la realización de la acción o actividad de fiscalización del área mencionada de la Municipalidad Veintiséis de Octubre del año 2023
-------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :010-2025-MDVO-CM - Fecha de Acuerdo :26/02/2025
------------------------------	--	---

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. KARINA JANETH LA CHIRA JULIAN 2. YANUA KUJIKAT TAKI	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		KARINA JANETH LA CHIRA JULIAN	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/05/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/09/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	27/06/2025	3,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y GESTIÓN PÚBLICA	01/08/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y GESTIÓN PÚBLICA	25/06/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01/08/2025	3,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	05/09/2025	3,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16/10/2025	3,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y GESTIÓN PÚBLICA	01/09/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y GESTIÓN PÚBLICA	01/10/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y GESTIÓN PÚBLICA	31/10/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN ASISTENTE DE APOYO LEGAL PARA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO	01/12/2025	3,500.00
TOTAL S/			37,500.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Asimismo, la entrega de expedientes no fue entregados en los plazos fijados, acarreado un tema de atraso en cuanto a las evaluaciones posteriores.
- 1.4.1.3. Se cumplió con las normas y procedimientos administrativos disciplinarios establecidos en las normas vigentes.
- 1.4.1.4. Se redujo tiempos de respuesta en la tramitación de procedimientos disciplinarios.
- 1.4.1.5. Se implementaron ajustes y recomendaciones para el cumplimiento legal y normativo.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

B. Dificultades:

1.Limitación Temporal: El periodo bajo examen ha sido breve, lo que impide observar procesos de largo aliento.
 Limitación Documental: El acceso a expedientes concluidos ha sido parcial debido a los plazos de archivo administrativo.
 Limitación de Contraste: La falta de reportes de control posterior de años anteriores dificulta la identificación de patrones de conducta recurrente.

C. Conclusiones:

1.PRIMERA: Las diligencias realizadas de acuerdo a las facultades y limitaciones vigentes no han permitido identificar hallazgos de responsabilidad administrativa, civil o penal en los funcionarios y directivos investigados durante el periodo objeto de examen.
 SEGUNDA: Se determina que el desempeño funcional se ajusta a la normativa vigente, dentro del alcance de las muestras seleccionadas.
 Se concluye que las limitaciones temporales actuales actúan como una barrera de transparencia, impidiendo a esta Comisión identificar posibles supuestos de O misión de Actos Funcionales (Art. 377 del Código Penal) por parte del Secretario Técnico de los PAD. La ausencia de hallazgos en el presente ejercicio no garantiza la idoneidad del funcionario, sino que evidencia la necesidad de un análisis de tracto sucesivo para detectar impunidad por el paso del tiempo.

D. Recomendaciones:

1.Elevar al Pleno del Concejo Municipal la propuesta para ampliar el periodo de fiscalización a los 3 años anteriores. Esto con el fin de realizar un análisis comparativo y de tracto sucesivo sobre las contrataciones y decisiones de gestión de mayor envergadura que aún surten efectos, e n atención a los siguientes fundamentos de derecho:

N° 08	Código de Actividad de Fiscalización: 32658	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Evidenciar el cumplimiento de los instrumentos de gestión pública aplicados por la Gerencia de Fiscalización y Control de procesos administrativos sancionadores y los órganos instructores, si fueron trabajados dentro del plazo normativos de ley y si fueron bien motivados para evitar perjuicio contra la Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre del año 2023.
-------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :010-2025-MDVO-CM - Fecha de Acuerdo :26/02/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. KARINA JANETH LA CHIRA JULIAN 2. YANUA KUJIKAT TAKI	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		YANUA KUJIKAT TAKI	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/05/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/09/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
---------------	-------------------	-------	----------

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y GESTIÓN PÚBLICA	07/08/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y GESTIÓN PÚBLICA	01/07/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y GESTIÓN PÚBLICA	05/06/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y GESTIÓN PÚBLICA	22/09/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y GESTIÓN PÚBLICA	23/10/2025	4,000.00
TOTAL S/			20,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Identificación y recopilación de información relevante sobre los PAS solicitados.
 Elaboración de un informe detallado sobre la situación documental y las medidas adoptadas para subsanar imprecisiones.
 Fortalecimiento de la comunicación interinstitucional mediante memorándums y cartas oficiales.
 Detección de áreas críticas para futuras mejoras en la gestión de procedimientos sancionadores.
 Creación de una herramienta fiscalizadora en procedimientos internos de gobiernos locales.
 Detección de inconsistencias en los Procedimientos Administrativo sancionador para futuras mejoras en la gestión de procedimientos sancionadores.

B. Dificultades:

1. Limitaciones en el tiempo para la revisión análisis y evaluación de los expedientes.
 Archivamiento deficiente de los PAS generando perjuicios económicos a la municipalidad.
 La demora en el procedimiento de la presentación de los planes de trabajo en la comisión correspondiente.
 Respuestas negativas a algunas solicitudes debido a la inexistencia de registros o documentación incompleta.
 Limitaciones en el tiempo para la revisión análisis y evaluación de los expedientes.
 La falta de coordinación entre la Gerencia de seguridad ciudadana y control municipal
 La falta de un plan operativo para las visitas correspondientes a los locales comerciales y a las construcciones

C. Conclusiones:

1. De la información enviada, se analizaron papeletas de prevención con sus informes finales de instrucción respectivos, con la posibilidad de que no se ha realizado un correcto procedimiento administrativo sancionador o un correcto análisis técnico.
 La falta de un sistema de gestión documental adecuado ha limitado la eficiencia de un mejor manejo del proceso sancionador es necesario implementar mejoras estructurales y organizativas para fortalecer el cumplimiento normativo y la eficiencia administrativa.
 En varios casos, la aplicación de principios legales como la Verdad Material y la Presunción de Licitud resultó determinante para resolver a favor de los administrados.
 La falta de descargos oportunos o pruebas contundentes comprometió la eficacia de los procedimientos sancionadores en algunos casos.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

D. Recomendaciones:

1. Basándonos en los resultados de los informes finales de instrucción, se recomienda que la Municipalidad Distrital 26 de Octubre tome las siguientes medidas: fortalecer la capacidad de supervisión y control de las autoridades fiscalizadoras y ambientales de la municipalidad, implementar medidas para mejorar los procedimientos sancionadores.

Implementar un sistema de gestión documental digital que garantice el correcto registro, organización y acceso a la información, ya que la mayoría de casos fueron por los temas de licencia de funcionamiento e itse y esto con llevaría a los peligros de los administrados y público en general.

¿Realizar capacitaciones al personal sobre las mejores prácticas de archivamiento y manejo de expedientes de acuerdo a la ley 27444

¿Continuar fortaleciendo la comunicación interinstitucional para garantizar respuestas oportunas y efectivas a los requerimientos de fiscalización. Desarrollar un programa de mejora continua para identificar y resolver problemas de gestión en los PAS.

¿Hacer un deslinde de responsabilidades de acuerdo a la Ley Servicio Civil Artículo 85° Faltas de carácter disciplinario D) La negligencia en el desempeño de las funciones.

¿Elaborar un plan de trabajo sobre las visitas en los temas comerciales para poder hacer una revisión sobre las licencias de funcionamientos y temas de itse.

¿Elaborar un cronograma de trabajo con sanidad para hacer las visitas inopinadas a los locales y comercios de comida para hacer una revisión de los alimentos, como se llevan acabo en todos los distritos

Elaborar un cronograma de trabajo conjunto con GDU para la supervisión de las construcciones, demoliciones y modificaciones del distrito de 26 de octubre, esto conllevaría un mejor desarrollo al distrito de forma ordenada y segura para los administrados.

N° 09	Código de Actividad de Fiscalización: 35100	Descripción de la Actividad de Fiscalización: SUPERVISAR Y DAR SEGUIMIENTO AL ESTADO SITUACIONAL DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, A FIN VERIFICAR SU NIVEL DE AVANCE, CUMPLIMIENTO Y RESULTADOS. SE BUSCA IDENTIFICAR AQUELLOS CONVENIOS QUE SE ENCUENTRAN PARALIZADOS, INCONCLUSOS O QUE NO GENERAN BENEFICIOS EFECTIVOS PARA EL DISTRITO, ASI COMO EVALUAR EL IMPACTO DE LOS CONVENIOS EN EJECUCION EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA.
-------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :038-2025-MDVO-MDVO-CM - Fecha de Acuerdo :25/08/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. PORFIRIO GIRON OGOÑA 2. JOSE ALEJANDRO MADRID ALAMO		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	JOSE ALEJANDRO MADRID ALAMO		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/09/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/12/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
---------------	-------------------	-------	----------

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE APOYO COMO ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DE CONSEJO MUNICIPAL, SOLICITADO POR LA OFICINA GENERAL DE ATENCION CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEITISES DE OCTUBRE, PLAZO DE EJECUCION 60 DIAS CALENDARIOS DEL MES DE SETIEMBRE Y OCTUBRE, REQUERIMIENTO N°123-2025-MDVO-OGACYGD.	31/10/2025	1,800.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE APOYO COMO ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DE CONSEJO MUNICIPAL, SOLICITADO POR LA OFICINA GENERAL DE ATENCION CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEITISES DE OCTUBRE, PLAZO DE EJECUCION 60 DIAS CALENDARIOS DEL MES DE SETIEMBRE Y OCTUBRE, REQUERIMIENTO N°123-2025-MDVO-OGACYGD.	02/10/2025	1,800.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO MUNICIPAL, SOLICITADO POR LA OFICINA GENERAL DE ATENCION CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEITISES DE OCTUBRE, PLAZO DE EJECUCION 60 DIAS CALENDARIOS DEL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, REQUERIMIENTO N°161-2025-MDVO-OGACYGD.	22/12/2025	1,800.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO MUNICIPAL, SOLICITADO POR LA OFICINA GENERAL DE ATENCION CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEITISES DE OCTUBRE, PLAZO DE EJECUCION 60 DIAS CALENDARIOS DEL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, REQUERIMIENTO N°161-2025-MDVO-OGACYGD.	03/12/2025	1,800.00
TOTAL S/			7,200.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.a) Se logró recopilar y sistematizar la información remitida por la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, correspondiente al listado de convenios suscritos por la Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre con entidades públicas y privadas durante los años 2023 y 2024.

b) Se evidenció la existencia de una dinámica institucional activa en la suscripción de convenios con diferentes niveles de gobierno y entidades privadas, orientados principalmente a la mejora de la infraestructura vial, servicios públicos, saneamiento, educación y programas sociales.

c) Se consolidó una base de datos inicial de convenios, la cual servirá de insumo para el seguimiento y evaluación posterior del cumplimiento de los objetivos de cada acuerdo suscrito.

d) Se fortaleció el ejercicio de la función fiscalizadora del Concejo Municipal, en cumplimiento del marco legal vigente, reforzando la transparencia y la rendición de cuentas dentro de la gestión edil.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

B. Dificultades:

1.a) No se precisó el área responsable de la formulación, suscripción, ejecución o seguimiento de los convenios, dificultando la trazabilidad y evaluación de responsabilidades funcionales.

b) En varios casos no se especificó el estado situacional de los convenios (vigente, vencido, ejecutado, resuelto o en trámite), limitando la posibilidad de efectuar un análisis de resultados o de cumplimiento de metas.

C. Conclusiones:

1. Durante las acciones de fiscalización desarrolladas se ha advertido sobre:

La actividad de fiscalización permitió recopilar y sistematizar información relevante respecto a los convenios suscritos por la Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre con entidades públicas y privadas durante los años 2023 y 2024, fortaleciendo el control interno y la transparencia administrativa.

Se constató la existencia de una gestión municipal activa en la promoción de alianzas y convenios de cooperación orientados al desarrollo de proyectos de inversión, mejora de servicios públicos, fortalecimiento institucional y beneficio directo de la población.

D. Recomendaciones:

1. Se recomienda que las áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre continúen brindando la información necesaria, actualizada y completa, a fin de permitir la continuidad de las acciones de evaluación y seguimiento respecto al cumplimiento y ejecución de los convenios suscritos, garantizando así la transparencia, eficiencia y mejora continua de la gestión institucional.

N° 010	Código de Actividad de Fiscalización: 36973	Descripción de la Actividad de Fiscalización: PLAN OPERATIVO Y PLAN DE CONTINGENCIA DEL DISTRITO VENTISEIS DE OCTUBRE
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo : 010-2025-MDVO-CM - Fecha de Acuerdo :26/02/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. SEGUNDO JORGE AREVALO ZEGARRA 2. PERCY YANAYACO CHINCHAY 3. VICTOR ENRIQUE ANTON ANTON 4. IVAN JUNIOR TIMOTEO CRIOLLO		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	VICTOR ENRIQUE ANTON ANTON		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/07/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025

Observaciones:**Comentarios:**

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL PARA LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION DEL PLENO DE CONCESO MUNICIPAL DE LA MDVO PLAZO DE EJECUCION: 107 DIAS CALENDARIOS (MESES DE ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO 2025) CONFORMIDAD: OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA REQUERIMIENTO N°033-2025-MDVO-OGACYCD.	26/06/2025	5,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL PARA LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION DEL PLENO DE CONCESO MUNICIPAL DE LA MDVO PLAZO DE EJECUCION: 107 DIAS CALENDARIOS (MESES DE ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO 2025) CONFORMIDAD: OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA REQUERIMIENTO N°033-2025-MDVO-OGACYCD.	31/07/2025	5,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE REGISTRO DE INFORMACION E IMPRESIONDE FOTOCHECK PARA LOS REGIDRES MUNICIPALES EN EL MARCO DEL PLAN DE TRABAJO DE ACTIVIDADES DE DISCALIZACION, REQUERIMIENTO N°59-2025-MDVO-OGACYGD	03/07/2025	440.00
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	POR LA ADQUISICION DE 5 LAPTO PARA LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA, REQUERIMIENTO 70-2025-MDVO-OGACYGD	19/06/2025	27,029.38
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE, SOLICITADO POR LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE VEINTISEIS DE OCTUBRE. PLAZO DE EJECUCION 60 DIAS CALENDARIOS, REQUERIMIENTO N°101-2025-MDVO-OGACYGD.	03/09/2025	10,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE, SOLICITADO POR LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE VEINTISEIS DE OCTUBRE. PLAZO DE EJECUCION 60 DIAS CALENDARIOS, REQUERIMIENTO N°101-2025-MDVO-OGACYGD.	02/10/2025	10,500.00

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO COMO ASISTENTE AMBIENTAL PARA ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITADO POR LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA, DE LA MUNICIPALIDAD DE VEINTISEIS DE OCTUBRE, PLAZO DE EJECUCION 60 DIAS CALENDARIOS MESES DE AGOSTO Y SETIEMBRE 2025. REQUERIMIENTO N°111-2025-MDVO-OGACYGD.	29/09/2025	3,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO COMO ASISTENTE AMBIENTAL PARA ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITADO POR LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA, DE LA MUNICIPALIDAD DE VEINTISEIS DE OCTUBRE, PLAZO DE EJECUCION 60 DIAS CALENDARIOS MESES DE AGOSTO Y SETIEMBRE 2025. REQUERIMIENTO N°111-2025-MDVO-OGACYGD.	28/08/2025	3,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO COMO ASISTENTE AMBIENTAL PARA ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITADO POR LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA, DE LA MUNICIPALIDAD DE VEINTISEIS DE OCTUBRE, PLAZO DE EJECUCION 30 DIAS CALENDARIOS MES OCTUBRE 2025. REQUERIMIENTO N°146-2025-MDVO-OGACYGD.	31/10/2025	3,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA A TODO COSTO, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE, PARA ACTIVIDADES DE SUPERVISION Y OTRAS PROPIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL. CONFORMIDAD OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE VEINTISEIS DE OCTUBRE. PLAZO DE EJECUCION 60 DIAS CALENDARIOS, REQUERIMIENTO N°158-2025-MDVO-OGACYGD.	04/12/2025	10,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL PARA LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION DEL PLENO DE CONCEJO MUNICIPAL SOLICITADO POR LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE VEINTISEIS DE OCTUBRE, PLAZO DE EJECUCION 60 DIAS CALENDARIOS MES OCTUBRE 2025. REQUERIMIENTO N°147-2025-MDVO-OGACYCD.	04/11/2025	5,500.00

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASISTENTE LEGAL EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y GESTION PUBLICA POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN ABOGADO PARA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DEL COSEJO MUNICIPAL DE OFICINA GENERAL DE ATENCION CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA DE LA MDVO, PLAZO DE EJECUCION 30 DIAS MES DE NOVIEMBRE, QUERIMIENTO N°163-2025-MDVO-OGACYGD	22/12/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASISTENTE LEGAL EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y GESTION PUBLICA POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASISTENTE LEGAL EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y GESTION PUBLICA PARA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION PARA LA OFICINA GENERAL DE ATENCION CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA DE LA MDVO, PLAZO DE EJECUCION 30 DE INICIADO EL SERVICIO, QUERIMIENTO N°197-2025-MDVO-OGACYGD.	30/12/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA ATODO COSTO, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE, PARA ACTIVIDADES DE SUPERVISION Y OTRAS PROPIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL. CONFORMIDAD OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE VEINTISEIS DE OCTUBRE. PLAZO DE EJECUCION 60 DIAS CALENDARIOS, REQUERIMIENTO N°158-2025-MDVO-OGACYGD.	29/12/2025	10,500.00
TOTAL S/			104,469.38

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

A. Logro:

1. Con la visita de fiscalización se pretende "identificar y corregir" las deficiencias axiomáticas existentes en la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en las Calles del AA.HH Aledaños KURT BEER, Distrito de 26 de Octubre, Provincia de Piura ¿ Piura" con CUI NO 2382566, durante la visita fuimos atendidos por el Residente de Obra y el Supervisor de la misma, además del equipo que conforma el personal clave en obra; en tal sentido se pudo coordinar algunas correcciones (culminar con el relleno de concreto del tramo final, habilitar los accesos para discapacitados, buzones de desagüe y la limpieza del material excedente) en la ejecución de la misma, todo ello a efectos de poder coadyuvar con la consecución del objetivo signado en la Obra amparados en una correcta ejecución.

2. Con la visita de fiscalización se pretende "identificar y corregir" las deficiencias axiomática existentes en la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA URBANIZACIÓN SANTA MARGARITA SECTOR 01 ETAPA DEL DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA DEPARTAMENTO D PIURA", CUI NO 2570427, durante la visita fuimos atendidos por el Residente de Obra y el Superviso de la misma, además del equipo que conforma el personal clave en obra; en tal sentido se pudo advertir que dado el inicio reciente de la obra (Movimiento de Tierra), se recomendó evaluar el tipo de techo a colocar en ciertas zonas, asimismo de propia información proporcionada por e Contratista se nos indicó que existían "Deficiencias" en el Expediente Técnico, asimismo, no se habría incluido en el proyecto el área de "Estacionamiento" lo cual incidía en la ejecución de la misma, recomendando hacer efectiva la responsabilidad (07 años) del consultor que elaboró el citado expediente, todo ello a efectos de poder coadyuvar con la consecución del objetivo signado en la Obra (Beneficio Público).

3.a) Se realizó la verificación in situ del estado del parque San Judas Tadeo y se logró la identificación precisa de las condiciones reales de mantenimiento.

b) Levantamiento de información relevante con registro de evidencias fotográficas.

c) Identificación de puntos críticos, lo que permitirá priorizar acciones correctivas en futuras intervenciones.

d) Participación en la I activa: durante las visitas se acercaron algunos moradores a exponer el problema que los aqueja a diario y a solicitar apoyo municipal para ejecutar actividades integrales de limpieza en sus zonas, lo que demuestra interés de la ciudadanía en contribuir al cuidado del ambiente.

4. VERIFICACION Y VALIDACION TECNICAMENTE EL DIAGNOSTICO DE DAÑOS EN EL CONJUNTO DE ESTA OBRA QUE SE VIENE EJECUTANDO ASEGURANDO LA PRECISION DEL PRESENTE INFORME TECNICO COMPROBAR LA DETECCION DE INCONVENIENTES DESAGRADABLE SEVEROS DEL DAÑO GENERALIZADO QUE NO SE HAN PRESENTADO EN LA PRESENTE OBRA CIVIL.

5. VERIFICACION Y VALIDACION TECNICAMENTE EL DIAGNOSTICO DE DAÑOS EN EL CONJUNTO DE ESTA OBRA QUE SE VIENE EJECUTANDO ASEGURANDO LA PRECISION DEL PRESENTE INFORME TECNICO COMPROBAR LA DETECCION DE INCONVENIENTES DESAGRADABLE SEVEROS DEL DAÑO GENERALIZADO QUE NO SE HAN PRESENTADO EN LA PRESENTE OBRA CIVIL.

6. Se realizaron las acciones de fiscalización, teniendo en cuenta los antecedentes antes descritos y atendiendo el llamado de los vecinos de la intersección de la Av. Don Bosco con la calle Javier Heraud, a fin de verificar los trabajos que se vienen ejecutando en la vía, en el tramo que comprende la Av. Raúl Mata y Dren Telefónica

La inspección estuvo a cargo por los regidores de la Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre SEGUNDO JORGE ARÉVALO ZEGARRA, PERCY YANAYACO CHINCHAYL, IVAN JUNIOR TIMOTEO CRIOLLO y VÍCTOR ENRIQUE ANTON ANTON y el equipo de profesionales fiscalizadores contratados para dicha actividad, cuyos integrantes inspeccionaron la Obra: "RECONSTRUCCION DE AV. DON BOSCO, DESDE DREN TELEFONICA HASTA AV. RAUC MATA DE LA CRUZ, DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA- DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI 2497742.

7.a) Se realizó la verificación in situ del estado actual del servicio de limpieza pública en los puntos críticos inspeccionados: intersección Av. Turquía/C. Los Tulipanes, intersección Av. Marcavelica/C. Alfonso Ugarte e intersección C. Chile/C. Brasil, identificando de manera objetiva las deficiencias operativas y las condiciones reales de limpieza.

b) Levantamiento de información relevante, se documentaron evidencias fotográficas que respaldan los hallazgos, fortaleciendo la transparencia y la veracidad del proceso de fiscalización.

c) Identificación de puntos críticos, lo que permitirá priorizar acciones correctivas en futuras intervenciones.

d) Se establecieron lineamientos y recomendaciones técnicas orientadas a mejorar la eficiencia del servicio y la sostenibilidad ambiental del distrito, en beneficio de la salud y bienestar de la comunidad.

8.a) Se realizó la verificación in situ del estado actual del servicio de limpieza pública en los puntos críticos inspeccionados: A.H. Villa Perú Canadá y A.H. Nueva Esperanza sector X, identificando de manera objetiva las deficiencias operativas y las condiciones reales de limpieza.

b) Levantamiento de información relevante, se documentaron evidencias fotográficas que respaldan los hallazgos, fortaleciendo la transparencia y la veracidad del proceso de fiscalización.

c) Identificación de puntos críticos, lo que permitirá priorizar acciones correctivas en futuras intervenciones.

d) Se establecieron lineamientos y recomendaciones técnicas orientadas a mejorar la eficiencia del servicio y la sostenibilidad ambiental del distrito, en beneficio de la salud y bienestar de la comunidad.

9.a) Se realizó la verificación in situ del estado del Dren Petroperú y se logró la identificación precisa de las condiciones reales de mantenimiento y operación.

b) Levantamiento de información relevante, se documentaron evidencias fotográficas que respaldan los hallazgos, fortaleciendo la transparencia y la veracidad del proceso de fiscalización.

c) Identificación de puntos críticos, lo que permitirá priorizar acciones correctivas en futuras intervenciones.

d) Se establecieron lineamientos y recomendaciones técnicas orientadas a mejorar la eficiencia del servicio y la sostenibilidad ambiental del distrito, en beneficio de la salud y bienestar de la comunidad, así como en pro de la prevención de riesgos.

e) Participación vecinal: se logró evidenciar el interés de la población en la gestión del dren Petroperú, a través de reportes directos sobre obstrucciones y solicitudes de intervención para la limpieza y descolmatación de la infraestructura.

10.a) Se evidenció intervención inicial del área de gestión ambiental en Av. A, lo cual demuestra la intención municipal de atender las

necesidades de del sector.

b) La implementación de una campaña de arborización en Av. Gustavo Mohme representa un esfuerzo por mejorar las condiciones ambientales y paisajísticas del distrito.

c) Levantamiento de información relevante, se documentaron evidencias fotográficas que respaldan los hallazgos, fortaleciendo la transparencia y la veracidad del proceso de fiscalización.

d) Se establecieron lineamientos y recomendaciones técnicas orientadas a mejorar la eficiencia del servicio y la sostenibilidad ambiental del distrito, en beneficio de la salud y bienestar de la comunidad.

11. a) Se realizó la verificación in situ del estado de mantenimiento y conservación en el C.H. Micaela Bastidas III etapa, a la altura del Colegio Rojo y se logró la identificación precisa de las condiciones reales del área.

b) Levantamiento de información relevante, se documentaron evidencias fotográficas que respaldan los hallazgos, fortaleciendo la transparencia y la veracidad del proceso de fiscalización.

c) Identificación de problemática, lo que permitirá priorizar acciones correctivas en futuras intervenciones.

d) Participación vecinal activa: durante la visita se acercaron algunos moradores a exponer el problema que los aqueja a diario y a solicitar apoyo municipal para ejecutar actividades integrales de limpieza y ornato en su zona, lo que demuestra interés de la ciudadanía en contribuir al cuidado del ambiente.

12. Se logró el levantamiento de información relevante con registro de evidencias fotográficas.

Identificación de puntos críticos con afectación directa a la obra ejecutada por la Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre, lo que permitirá priorizar acciones correctivas en futuras intervenciones.

Se verifico que se está cumpliendo con la ejecución de las partidas del expediente de la Obra: CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA. HH SANTA JULIA SECTOR A, DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA -PIURA, CON CUI 2356028.; la cual fue constatada por los regidores PORFIRIO GIRON OGONA y JOSE ALEJANDRO MADRID ALAMO.

13. VERIFICACION Y VALIDACION TECNICAMENTE EL DIAGNOSTICO DE DAÑOS EN EL CONJUNTO DE ESTA OBRA QUE SE VIENE EJECUTANDO ASEGURANDO LA PRECISION DEL PRESENTE INFORME TECNICO COMPROBAR LA DETECCION DE INCONVENIENTES DESAGRADABLE SEVEROS DEL DAÑO GENERALIZADO QUE NO SE HAN PRESENTADO EN LA PRESENTE OBRA CIVIL.

14. a) Se realizó la verificación in situ del estado del dren ubicado en el A.H. Villa Perú Canadá y se logró la identificación precisa de las condiciones reales de mantenimiento.

b) Levantamiento de información relevante con registro de evidencias fotográficas.

c) Identificación de puntos críticos, lo que permitirá priorizar acciones correctivas en futuras intervenciones.

d) Participación vecinal activa: durante la visita se acercaron algunos moradores a exponer el problema que los aqueja a diario y a solicitar apoyo municipal para ejecutar actividades integrales de limpieza en su zona, lo que demuestra interés de la ciudadanía en contribuir al cuidado del ambiente.

15. Se logró el levantamiento de información relevante con registro de evidencias fotográficas.

Identificación de puntos críticos con afectación directa a la obra ejecutada por la Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre, lo que permitirá priorizar acciones correctivas en futuras intervenciones.

Se verifico que se está cumpliendo con la ejecución de las partidas del expediente de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL A.H. SANTA JULIA SECTOR TUPAC AMARU I ETAPA, EN EL CENTRO POBLADO SAN MARTIN DEL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2552709; la cual fue constatada por los regidores antes mencionados.

La Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL A.H. SANTA JULIA SECTOR TUPAC AMARU I ETAPA, EN EL CENTRO POBLADO SAN MARTIN DEL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE PROVINCIA DE PIURA DEPARTAMENTO DE PIURA" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2552709; se encuentra con un Avance Acumulado Ejecutado Real del mes de julio del 2025 de 50.19%, mayor al Acumulado Programado que es de 26.42%, por lo que se deduce que la obra tiene un adelanto acumulado de 23.77%.

16. a) Se realizó la verificación in situ del estado de mantenimiento y conservación de la berma central de la Av. A entre Vía Colectora Norte y Av. Principal en la Urb. Casuarinas y se logró la identificación precisa de las condiciones reales del área.

b) Levantamiento de información relevante con registro de evidencias fotográficas.

c) Identificación de problemática, lo que permitirá priorizar acciones correctivas en futuras intervenciones.

d) Participación vecinal activa: durante la visita se acercaron algunos moradores a exponer el problema que los aqueja a diario y a solicitar apoyo municipal para ejecutar actividades integrales de limpieza y ornato en su zona, lo que demuestra interés de la ciudadanía en contribuir al cuidado del ambiente.

B. Dificultades:

1. NO EXITE DESORDEN EN EL AREA DE TRABAJO POR LO TANTO TODAS LAS PARTIDAS QUE SE VIENE EJECUTANDO EN LA PRESENTE OBRA, LO QUE PUEDE ASEGURAR CON LA PRESENCIA DEL ENTE FISCALIZADOR EN EL AREA DE TRABAJO.

2. NO EXITE DESORDEN EN EL AREA DE TRABAJO POR LO TANTO TODAS LAS PARTIDAS QUE SE VIENE EJECUTANDO EN LA PRESENTE OBRA, LO QUE PUEDE ASEGURAR CON LA PRESENCIA DEL ENTE FISCALIZADOR EN EL AREA DE TRABAJO

3. NO EXITE DESORDEN EN EL AREA DE TRABAJO POR LO TANTO TODAS LAS PARTIDAS QUE SE VIENE EJECUTANDO EN LA PRESENTE OBRA, LO QUE PUEDE ASEGURAR CON LA PRESENCIA DEL ENTE FISCALIZADOR EN EL AREA DE TRABAJO

4. Falta de fiscalización continua y falta de cultura ambiental:

La falta de fiscalización continua y la falta de cultura ambiental de los ciudadanos ha permitido que estos espacios públicos se conviertan en focos de contaminación persistente.

5.a) Falta de fiscalización continua y falta de cultura ambiental:

La falta de fiscalización continua y la falta de cultura ambiental de los ciudadanos ha permitido que estos espacios públicos se conviertan en focos de contaminación persistente,

b) Limitaciones de competencia municipal en temas de saneamiento básico, como el colapso de desagües que depende de EPS Grau, lo que ralentiza la atención inmediata de estos casos.

c) Colmatación del dren con residuos sólidos, arena y maleza no controlada, que requieren no solo limpieza, sino intervención técnica más compleja.

6.a) Falta de fiscalización continua y falta de cultura ambiental:

La falta de fiscalización continua y la falta de cultura ambiental de los ciudadanos ha permitido que estos espacios públicos se conviertan en focos de contaminación persistente,

b) Colmatación del dren con residuos sólidos, arena y maleza, que requieren no solo limpieza, sino intervención técnica más compleja.

7.a) En Av. A, la falta de culminación del trabajo de limpieza (retiro de montículos y recuperación del área) genera un impacto visual negativo, riesgo de contaminación y reflejan una falta de supervisión y coordinación.

b) En Av. Gustavo Mohme, la ausencia de cuidado de los plantones y el depósito de material sobre ellos reflejan una falta de supervisión.

Fiscalización del dc limpieza pública y mantenimiento de áreas verdes en Av. A (entre AV. Vía Colectora Norte y Av. Principal) y Gustavo Mohme (entre Av. Los Algarrobos y Av. José Aguilar Santisteban), distrito Veintiséis de Octubre, provincia y departamento de Piura.

c) Se identificó falta de planificación integral, ya que las acciones de limpieza y arborización no incluyen seguimiento, monitoreo ni mantenimiento posterior.

8.a) Falta de programación y ejecución de actividades de limpieza.

b) Falta de cultura ambiental por parte de la población que disponen inadecuadamente sus residuos.

9. La no entregar de la información solicita a las áreas usuarias, como valorizaciones y otros documentos solicitados a través de los regidores.

10.a) Falta de fiscalización continua y falta de cultura ambiental:

La falta de fiscalización continua y la falta de cultura ambiental de los ciudadanos ha permitido que este espacio público se convierta en un foco de contaminación persistente.

11.a) Falta de fiscalización continua y falta de cultura ambiental:

La falta de fiscalización continua y la falta de cultura ambiental de los ciudadanos ha permitido que estos espacios públicos se conviertan en focos de contaminación persistente.

12. La NO entrega a tiempo de la información solicita a las áreas usuarias de la entidad municipal, como valorizaciones y otros documentos solicitados a través de los regidores.

13. Si hacemos una comparación entre lo programado y ejecutado, podemos mencionar que la obra se encuentra ATRASADA; encontrándose en trámite la aprobación del calendario y cronograma de ejecución de obra por concepto de Ampliación de Plazo N 0 05 (60 días calendario), teniendo la nueva fecha de término de obra el 22 de junio del 2025.

Se verificó el incumplimiento de las partidas ejecutadas, donde se observa la culminación con adoquín a nivel de vereda y sardinel; así mismo el confinamiento con arena fina y compactación del adoquín en el área de estacionamiento vehicular.

se observa EL DESNIVEL QUE EXISTE ENTRE LAS CALLES: AV. DON BOSCO CON LA CALLE JAVIER HERAUD una altura de 12 CM (desnivel de losas en el empalme del pavimento en ambas vías); conllevando este suceso a un problema serio, ya que impide la buena circulación de los vehículos, obstaculizando el derecho al libre tránsito de los transeúntes, así como un riesgo al drenaje pluvial en la zona por empozamiento de las aguas en tiempos de lluvias. (ver fotografías N 0 09,10,11,12,13,14,15 y16). Cabe precisar que, la obra de la Av. Don Bosco es ejecutada por la Municipalidad de Veintiséis de Octubre, mientras que la pavimentación de la calle Javier Heraud está contemplada en la obra ejecutada por el Gobierno Regional de Piura denominada "Mejoramiento y ampliación del servicio de movilidad urbana en las vías locales del A.H. Nueva Esperanza en los sectores 3, 4 y 5 del distrito Veintiséis de Octubre".

14.a) Falta de planificación estratégica:

Se tomó conocimiento de que esta problemática ya ha sido presentada y verificada por la unidad orgánica competente. No obstante, hasta la fecha no se han ejecutado las actividades requeridas para su atención y remediación. Esta falta de acción evidencia una deficiencia en la planificación estratégica y operativa, lo que contribuye al deterioro continuo del espacio público y a la percepción de abandono por parte de la comunidad.

15. Si bien durante las visitas realizadas se puede constatar el avance físico de la obra y de esta manera se puede advertir una que otra deficiencia técnica (Ejecución), la escasez de documentación física al momento de la visita de fiscalización (actividad) en campo, dificulta nuestra labor, situación que se evidencia como falta de documentación técnica-legal que conforman los diferentes expedientes técnicos, contar con ello sería de vital importancia para facilitar y optimizar nuestra labor. Por otro lado, es necesario un control exhaustivo por parte de la Supervisión en lo referente a la presencia del personal clave en obra.

16. GENERALIDADES DE LA FUNCION DE FISCALIZACION

Vista Previa

C. Conclusiones:

1.LA PRESENTE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DEL AA.HH ALEDANOS KURT BEER DEL DISTRITO VENTISES DE OCTUBRE-PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA, SEGUNLICITACION PUBLICA N°06-2024-MDVO-CS-PRIMERA CONVOCATORIA, LAMISMA QUE TIENE UN AVANCE FISICO SEGUN DETALLE: DICIEMBRE, ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, EJECUTADO: 19.30%, 21.68%, 29.30%, 38.44%, 47.15%, 53.35%, PROGRAMAGO: 3.16%, 6.33%, 10.20%, 46.31%, 92.91%, 99.99%, 100.00%.

ESTE AVANCE ESTA VERIFICADO CON LA SUPERVISION DE LA OBRA Y CON EL SUSCRITO ESTA SE REALIZO EN PLENA COORDINACION CON AMBOS ENTES LA RESIDENCIA DE OBRA Y LA SUPERVISION.

SE HA VERIFICADOQUEEN FORMA CONJUNTA LA RESIDENCIA Y SUPERVISION HAN VERIFICADO LA PREPARACION EL CORTE QUE SE ESTAREALIZANDO AL CONTRATISTA CON EL ENTE SUPERVISOR Y LA ORESENCIA DEL COMITE DE FISCALIZACION, LUEGO SE PROCEDE A ESCALIFICAR Y A CONFORMAR LA CAPA DE LA SUB RASANTE, A NIVEL DE PAVIMENTACION Y VEREDAS, ASI MISMO EN LA COLOCACION DEL MEJORAMIENTO DE LA SUB RASANTE Y SUB BASE, EN EL ENCOFRADO DE VEREDAS Y PARTE LATERALES DE LA LOSA.

ASI MISMO EN ELVACIADODEL COBCRETO A NIVEL DE VEREDAS Y LOSAS, CUYOS ENSAYOS REQUERIDOS COMO EL SLUMP Y TOMAS DE PROBETAS SON CONTROLADOS POR LA SUPERVISION.

SE DEBE INDICAR QUE EXISTE UNA CANCHA DONDE SE PREPARAN LOS MATERIALES QUE SE UTILIZAN EN EL MAJORAMIENTO DE LA SUB RASANTE, SUB BASE DE LA FUTURA SUPERFICIE DE RODADURA Y EN EL MEJORAMIENTO DEL TERRENO NATURAL DONDE SE PROYECTARAN LAS VEREDAS

SE HA PODIDO VERIFICAR EL CURA MIENTO DE LAS SUPERFICIES DE CONCRETO EN VEREDAS Y EN LAS SUPERFICIES DE RODADURA CON EL CURADOR MEMBRANIL REFORSADOQUE SE ENCUENTRAN EN EL ALMACEN DEL CONTRATISTA.

2.LA PRESENTA OBRA REMODELACION DE CAMPO DEPORTIVO EN EL (LA) SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVADE LA MZ. F2 LOTE 02 DEL A.H LAS DALIAS SECTOR 3 DISTRITO VENTISES DE OCTUBRE-PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA. CUI 2650026, MES DE JUNIO PREVISTO 100%, EJECUTADO 95%, PROGRAMADO 100%, FALTANDO 10 DIAS DEL MES DE JUNIO 2025.

ESTE AVANCE ESTA VERIFICADO CON LA SUPERVISION DE LA OBRA Y EL SUSCRITO REALIZADO PLENA COORDINACION TAMBIEN LA RESIDENCIA DE OBRA.

SE HA VERIFICADO LA PARALIZACION DE LA PRESENTE OBRA POR LO CUAL NO PODIMOS REALIZAR LAS COORDINACIONES CI CON EL CONTRATISTA NI EL SUPERVISOR EL PORTON DEL CAMPO DEPORTIVO ESTABA CERRADO.

3.LA PRESENTA OBRA REMODELACION DE AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA ADQUISICION DE JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS EN EL (LA) ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LA MZ "C" LOTE 13 AA.HH "EL ROSAL", DISTRITO VENTISES DE OCTUBRE-PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA., LA MISMA QUE TIENE UN AVANCE FISICO SEGUN DETALLE: MES DE JUNIO PREVISTO 100%, EJECUTADO 95%, PROGRAMADO 100%, FALTANDO 10 DIAS DEL MES DE JUNIO 2025.

ESTE AVANCE ESTA VERIFICADO CON LA SUPERVISION DE LA OBRA Y EL SUSCRITO REALIZADO PLENA COORDINACION TAMBIEN LA RESIDENCIA DE OBRA.

SE HA VERIFICADO QUE EN FORMA CONJUNTA LA RESIDENCIA Y SUPERVISION HAN VERIFICADO LA PREPARACION EL CORTE QUE SE HA REALIZADO PARA LLEGAR AL TERRENO NATURAL QUE UNA SUB RASANTE Y SE HA EVIDENCIADO LA EJECUCION.

4.Durante las acciones de fiscalización desarrolladas se ha advertido sobre el deficiente servicio de limpieza pública en el A.H. Villa Perú Canadá, distrito de Veintiséis de Octubre, provincia y departamento de Piura. Las condiciones observadas representan un riesgo sanitario y ambiental que ocasionan o podrían ocasionar focos infecciosos, afectar negativamente el ornato urbano y propiciar el deterioro progresivo del espacio público, además de comprometer la calidad de vida de los vecinos.

5.Durante las acciones de fiscalización desarrolladas se ha advertido sobre el deficiente servicio de limpieza pública y falta de mantenimiento de áreas verdes en la Av. A entre Vía Colectora Norte y Av. Principal en la Urb. Casuarinas, distrito de Veintiséis de Octubre, provincia y departamento de Piura. Las condiciones observadas representan un riesgo sanitario y ambiental que ocasionan o podrían ocasionar focos infecciosos, afectar negativamente el ornato urbano y propiciar el deterioro progresivo del espacio público, además de comprometer la calidad de vida de los vecinos.

6.la Obra: "RECONSTRUCCION DE AV. DON Bosco, DESDE DREN TELEFONICA HASTXAV. RAUL MATA DE LA CRUZ, DISTRITO VEINTISES DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA- DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N O 2497742; durante el periodo comprendido desde el 01 al 30 de abril del 2025 cuenta con un avance ejecutado del 17.47% y un acumulado de 87.21%. De acuerdo con el cronograma de obra programado, se tiene un avance de obra acumulado del 100.00% hasta el 30 de mayo del 2025; encontrándose en trámite la aprobación del calendario y cronograma de ejecución de obra por concepto de Ampliación de Plazo N 0 05 (60 días calendario), teniendo la nueva fecha de termino de obra el 22 de junio del 2025. Por lo tanto, la obra se encuentra ATRAZADA.

Según las acciones de fiscalización descritas, estas recomendaciones señaladas en los ítem precedentes, se deben tener en cuenta a fin de lograr concretar satisfactoriamente la culminación de la obra: "RECONSTRUCCION DE AV. DON BOSCO, DESDE DREN TELEFONICA HASTA AV. RAUL MATA DE LA CRUZ, DISTRITO VEINTISES DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA- DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N O 2497742.

En cuanto al desnivel de las calles, se recomienda que se debe realizar las coordinaciones respectivas, tanto al residente y supervisión de la empresa contratista de la ejecutora (Gobierno Regional) y el residente y el supervisor de la empresa contratista ejecutora por parte de la comuna distrital de Veintiséis de Octubre, para que lleguen a un consenso y verifiquen los niveles, considerando el drenaje pluvial, a fin de que no se presenten estos sucesos en otros tramos de la avenida.

7.Durante las acciones de fiscalización desarrolladas se ha advertido sobre el deficiente servicio de limpieza pública en el parque San Judas Tadeo ubicado en el sector V del A.H. Santa Rosa, distrito de Veintiséis de Octubre, provincia y departamento de Piura. Las condiciones observadas representan un riesgo sanitario y ambiental que ocasionan o podrían ocasionar focos infecciosos, afectar negativamente el ornato urbano y propiciar el deterioro progresivo del espacio público, además de comprometer la calidad de vida de los vecinos. Se ha advertido también sobre la falta de mantenimiento de áreas verdes lo que además de afectar el ornato, limita la visibilidad e iluminación del lugar. representando un riesgo para la seguridad de los vecinos que transitan por la zona.

8.La Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCAL DEL A.H. SANTA JULIA SECTOR TÚPAC AMARU I ETAPA, EN EL CENTRO POBLADO SAN MARTÍN DEL DISTRITO DE VEINTISES DE OCTUBREPROVINCIA DE

PIURA DEPARTAMENTO DE PIURA" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2552709; se encuentra con un Avance Acumulado Ejecutado Real del mes de julio del 2025 de 50.19%, mayor al Acumulado Programado que es de 26.42%, por lo que se deduce que la obra tiene un adelanto acumulado de 23.77%.

Cabe indicar que el residente de obra es el responsable técnico de la correcta ejecución de la obra. Por tanto, la No presencia del mismo conlleva a constituir una causal de aplicación de penalidades por parte de la entidad supervisora, las cuales pueden ser cuantiosas y continuas. Asimismo, se debe tener en cuenta la Ley de Contrataciones del Estado (Ley 030225 artículo 1790).

9. Durante las acciones de fiscalización desarrolladas se ha advertido sobre el deficiente servicio de limpieza pública en intersección Av. Turquía/C. Los Tulipanes, intersección Av. Marcavelica/C. Alfonzo Ugarte e intersección C. Chile/C. Brasil, Veintiséis de Octubre, provincia y departamento de Piura. Las condiciones observadas representan un riesgo sanitario y ambiental que ocasionan o podrían ocasionar focos infecciosos, afectar el ornato urbano y propiciar el deterioro progresivo del espacio público, además de comprometer la calidad de vida de los vecinos.

10. Durante las acciones de fiscalización desarrolladas se ha advertido sobre:

- El deficiente servicio de limpieza pública en A.H. Villa Perú Canadá y A.H. Nueva Esperanza Sector X, Veintiséis de Octubre, provincia y departamento de Piura, condiciones que representan un riesgo sanitario y ambiental que ocasionan o podrían ocasionar focos infecciosos, afectar el ornato urbano y propiciar el deterioro progresivo del espacio público, además de comprometer la calidad de vida de los vecinos.

- Un riesgo inminente para la salud pública y el medio ambiente debido a la afloración y aniego de aguas residuales que requiere atención inmediata.

- Potencial reducción de la sección hidráulica del dren, pudiendo impedir un adecuado discurrimiento del agua en épocas de lluvias, lo cual podría incrementar el riesgo de inundación y desborde.

11. Durante las acciones de fiscalización desarrolladas se ha advertido sobre el deficiente servicio de limpieza pública en el dren Petroperú desde la Av. Vía Colectora Norte hasta la Av. Sánchez Cerro, distrito Veintiséis de Octubre, provincia y departamento de Piura. Las condiciones observadas representan un riesgo sanitario y ambiental que ocasionan o podrían ocasionar focos infecciosos, afectar negativamente el ornato urbano y propiciar el deterioro progresivo del espacio público, además de comprometer la calidad de vida de los vecinos. Se ha advertido también que la infraestructura se encuentra parcialmente colmatada por tierra, desmonte, residuos sólidos y maleza, comprometiendo gravemente su funcionalidad hidráulica. El tramo inicial ha desaparecido al ser rellenado totalmente e incorporado como extensión de la vía. Estas condiciones generan un riesgo crítico de desbordes e inundaciones que requieren intervención inmediata y mantenimiento sostenido.

12. Durante las acciones de fiscalización desarrolladas en Av. A (entre Av. Vía Colectora Norte y Av. Principal) y Gustavo Mohme (entre Av. Los Algarrobos y Av. José Aguilar Santisteban) se pudo constatar deficiencias en la ejecución y supervisión de las labores municipales, evidenciándose trabajos de limpieza incompletos con montículos de tierra sin recoger, áreas verdes con plantones descuidados o cubiertos por material, Estas situaciones reflejan una inadecuada gestión y falta de coordinación entre las áreas responsables, afectando negativamente el ornato, la imagen urbana y la calidad ambiental del distrito.

13. Durante las acciones de fiscalización desarrolladas se ha advertido sobre el deficiente servicio de limpieza pública y mantenimiento de áreas verdes en el CH. Micaela Bastidas III etapa, a la altura del Colegio Rojo, Veintiséis de Octubre, provincia y departamento de Piura, condiciones que podrían afectar el ornato urbano y propiciar el deterioro progresivo del espacio público, además de comprometer la calidad de vida de los vecinos.

14. La Obra: CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA. HH SANTA JULIA SECTOR A, DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA -PIURA, CON CUI 2356028., con respecto a su situación real de avance en función de las valorizaciones acumuladas programadas, versus valorizaciones real acumuladas, se comprueba que la obra se encuentra en estado ATRASADA a un 49.30%.

Se indica que, en este mes de setiembre la empresa contratista, Consorcio "B13" ha caído en retraso, el cual, a la fecha de la emisión del presente documento, se encuentra justificado con la aprobación de la Ampliación de Plazo No. 02, Ampliación de Plazo No. 03 y Ampliación de Plazo No. 04, estando pendiente de emitir pronunciamiento, por parte de la Entidad sobre la Ampliación de Plazo No. 05 y Ampliación de plazo No. 06, presentada por dicha empresa, por causas supuestamente no imputables a esta.

Para evitar retrasos en una obra, es fundamental una planificación detallada, un seguimiento riguroso del progreso y una comunicación efectiva entre todos los involucrados. Además, ante el incumplimiento de un contrato de obra, la parte presuntuosa puede optar por la resolución del contrato, la ejecución forzosa o la indemnización por daños y perjuicios, dependiendo de la gravedad del incumplimiento y las cláusulas contractuales. Es crucial notificar el incumplimiento, preferiblemente mediante carta notarial, y considerar la Asesoría legal para evaluar la mejor estrategia a seguir, teniendo en cuenta la ley de contrataciones del Estado Ley 30225.

15. Se ha podido recabar información por parte del Contratista el mismo que manifestó que existen notorias deficiencias en el EXPEDIENTE TÉCNICO, por consiguiente, ello acarrearía responsabilidad en el PROYECTISTA (Consultor)6 pues es quien elaboró el EXPEDIENTE TÉCNICO de la Obra? quien debe levantar las observaciones (deficiencias encontradas) advertidas por el Contratista al Ejecutar la Obra.

Es de pleno conocimiento que el expediente técnico de obra debe formularse adecuadamente e y comprender de manera suficiente, coherente y técnicamente correcta la información relativa a los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra, metrados y demás documentos que lo conforman.

Con lo antes mencionado se tiene que el presupuesto original de la Obra en un futuro se incrementará considerablemente (Adicional de Obra) así como el plazo de ejecución (Ampliación de Plazo), lo cual generará mayores gastos para la Entidad por el mayor pago favor del Contratista, de ello se debe informar a las Áreas Técnicas de la Entidad debiendo determinar si existe responsabilidad funcional y de ser el caso, en el consultor o proyectista que elaboró el Expediente Técnico, debiendo informar de ello al OECE.

16. GENERALIDADES DE LA FUNCION DE FISCALIZACION

D. Recomendaciones:

1. ES CONVENIENTE QUE LA SUPERVISION CON SU EQUIPO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS SIGAN TRABAJANDO EN LA FASE SUPERVISION DE LA PRESENTE OBRA EN COORDINACION CON EL CONTRATISTA PARA QUE LA PRESENTE OBRA SE CONSTRUYA BAJO LOS PARAMETROS TECNICOS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS SEAN RESPETADAS EN LA PARTE CONSTRUCTIVA DE LA PRESENTE OBRA. EN NECESARIO QUE LA SUPERVISION SIGA REALIZANDO ESTA LABOR EFECTIVA EN LA PARTE TECNICA GARANTIZANDO LA DURABILIDAD DE ESTA OBRA.

ES NECESARIO QUE LA SUPERVISION SIGA REALIZANDO ESTA LABOR EFECTIVA EN LA PARTE TECNICA GARANTIZANDO LA DURABILIDAD DE ESTA OBRA.

2. ES CONVENIENTE QUE LA SUPERVISION CON SU EQUIPO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS SIGAN TRABAJANDO EN LA FASE SUPERVISION DE LA PRESENTE OBRA EN COORDINACION CON EL CONTRATISTA PARA QUE LA PRESENTE OBRA SE CONSTRUYA BAJO LOS PARAMETROS TECNICOS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS SEAN RESPETADAS EN LA PARTE CONSTRUCTIVA DE LA PRESENTE OBRA.

EN NECESARIO QUE LA SUPERVISION SIGA REALIZANDO ESTA LABOR EFECTIVA EN LA PARTE TECNICA GARANTIZANDO LA DURABILIDAD DE ESTA OBRA.

3. ES CONVENIENTE QUE LOS SEÑORES REGIDORES TENGAN UNA REUNION CON EL GERENTE PARA QUE NOS INDIQUE CUAL ES LA SITUACION REAL DE LA PRESENTE OBRA.

COMO PUDIMOS CONSTATAR ES NECESARIO LA PROYECCION DEL DRENAJE PLUVIAL PARA LA DURABILIDAD DE LA PRESENTE OBRA QUE SE HA CONSTRUIDO EN UN TERRENO CON COTAS MAS BAJAS CON LOS TERRENOS DE SUS ALREDEDORES.

ES NECESARIO QUE ESTA OBRA SE LE PROYECTE UN TECHO PARABOLICO PARA PROTEGER A LOS USUARIOS PORQUE TENEMOS UN CLIMA ENTRE LOS MESES DE DICIEMBRE A MAYO CON LA PRESENCIA DE UN SOL QUE ARROJA ALTAS TEMPERATURAS Y LA PRESENCIA DE LLUVIAS INTENSAS ESTANDO ESTE PEDIDO TECNICO EN MANOS DE LOS ESPECIALISTAS DEL MEDIO AMBIENTE PARA QUE ENTREGUEN SU DICTAMEN.

4. Se recomienda a la Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos adoptar las acciones correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias, con el objetivo de:

- Garantizar la prestación oportuna y eficiente de los servicios públicos de limpieza, recolección de residuos y mantenimiento de áreas verdes en la zona identificada.

- Implementar estrategias sostenibles de educación y cultura ambiental en la población orientadas a fomentar la participación ciudadana en la protección del entorno.

- Remitir informe detallado sobre las acciones implementadas.

5. Se recomienda elevar el presente informe al Abogado designado para el área de Fiscalización, a fin de emitir su opinión Legal.

Cabe precisar que las CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES antes descritas, se deben hacer cumplir por las áreas competentes, bajo responsabilidad funcional, deslindando mi cargo de cualquier responsabilidad administrativa.

6. Se recomienda a las áreas de estudios y Gerencia de Infraestructura de la municipalidad, elaborar y revisar bien los expedientes técnicos, ya que la mayoría de las obras que viene ejecutando la municipalidad distrital veintiséis de octubre, están presentando adicional y ampliaciones de plazo, generando atraso y perjuicio económico a dicha institución por falta de consideración de partidas en el expediente técnico.

Se recomienda a las áreas de estudios y Gerencia de Infraestructura de la municipalidad, elaborar y revisar bien los expedientes técnicos, ya que la mayoría de las obras que viene ejecutando la municipalidad distrital veintiséis de octubre, están presentando adicional y ampliaciones de plazo, generando atraso y perjuicio económico a dicha institución por falta de consideración de partidas en el expediente técnico.

7. Se recomienda a la Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos adoptar las acciones correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias, con el objetivo de:

- Garantizar la prestación oportuna y eficiente de los servicios públicos de limpieza, recolección de residuos en la zona identificada.

- Implementar estrategias sostenibles de educación y cultura ambiental en la población orientadas a fomentar la participación ciudadana en la protección del entorno.

- Velar por el cumplimiento estricto de la normativa municipal vigente en materia de manejo adecuado de residuos sólidos.

- Revisar y/o ampliar la ruta del servicio de recolección de residuos para incluir calles internas del sector.

- Inspeccionar el centro de acopio de materiales reciclables para verificar condiciones sanitarias y cumplimiento de normativas.

- Incorporación de alertas sonoras en los vehículos recolectores, a fin de notificar su presencia y permitir a los vecinos disponer adecuadamente sus residuos.

- Remitir informe detallado sobre las acciones implementadas.

8. Se recomienda a la Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos adoptar las acciones correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias, con el objetivo de:

- Garantizar la prestación oportuna y eficiente de los servicios públicos de limpieza y recolección de residuos en las zonas identificadas.

- Implementar estrategias sostenibles de educación y cultura ambiental en la población orientadas a fomentar la participación ciudadana en la protección del entorno.

- Velar por el cumplimiento estricto de la normativa municipal vigente en materia de manejo adecuado de residuos sólidos.

- Remitir informe detallado sobre las acciones implementadas.

9. Se recomienda a la Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos adoptar las acciones correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias, con el objetivo de:

- Garantizar la prestación oportuna y eficiente de los servicios públicos de limpieza y recolección de residuos en las zonas identificadas.
- Implementar estrategias sostenibles de educación y cultura ambiental en la población orientadas a fomentar la participación ciudadana en la protección del entorno.
- Velar por el cumplimiento estricto de la normativa municipal vigente en materia de manejo adecuado de residuos sólidos.
- Remitir informe detallado sobre las acciones implementadas.
- Coordinar con las entidades competentes como EPS Grau e intervenir dentro de sus atribuciones en materia de limpieza, sensibilización y control. Registro Fotográfico

10. Se recomienda a la Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos adoptar las acciones correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias, con el objetivo de:

- Garantizar la prestación oportuna y eficiente de los servicios públicos de limpieza y recolección de residuos sólidos en la zona identificada.
- Velar por el cumplimiento estricto de la normativa municipal vigente en materia de manejo adecuado de residuos sólidos.
- Remitir informe detallado sobre las acciones implementadas.
- Coordinar con las áreas y/o entidades competentes e intervenir dentro de sus atribuciones en materia de limpieza, mantenimiento y recuperación del dren Petroperú.

11. Se recomienda a la Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos adoptar las acciones correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias, con el objetivo de:

Disponer la remoción de los montículos y residuos sólidos.

Realizar el mantenimiento integral y reposición de plantones.

Fortalecer la coordinación y supervisión, a fin de garantizar intervenciones completas, sostenibles y acordes con los objetivos de una gestión ambiental eficiente.

Remitir informe detallado sobre las acciones implementadas.

12. Se recomienda a la Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos adoptar las acciones correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias, con el objetivo de:

Garantizar la prestación oportuna y eficiente de los servicios públicos de limpieza y mantenimiento de áreas verdes en la zona identificada.

Implementar estrategias sostenibles de educación y cultura ambiental en la población orientadas a fomentar la participación ciudadana en la protección del entorno.

Remitir informe detallado sobre las acciones implementadas.

13. Se recomienda a las áreas encargadas de la entidad municipal, dar cumplimiento al CONTRATO No. 013/2024-MDVO (CONSORCIO B13); asimismo atender los documentos emitidos por la empresa ejecutora a la supervisión sobre el adicional y ampliaciones de plazos de la obra antes indicada.

Cabe indicar que el Supervisor de obra es el responsable técnico de la correcta ejecución de la obra. Por tanto, la No presencia del mismo conlleva a constituir una causal de aplicación de penalidades por parte de la entidad las cuales pueden ser cuantiosas y continuas. Asimismo, se debe tener en cuenta la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N 030225 artículo 179).

Se recomienda a las áreas de estudios y Gerencia de Infraestructura de la municipalidad, elaborar y revisar bien los expedientes técnicos, ya que la mayoría de las obras que viene ejecutando la municipalidad distrital veintiséis de octubre, están presentando adicional y ampliaciones de plazo, generando atraso y perjuicio económico a dicha institución por falta de consideración de partidas en el expediente técnico

14. Se recomienda a la Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos adoptar las acciones correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias, con el objetivo de:

- Garantizar la prestación oportuna y eficiente de los servicios públicos de limpieza y mantenimiento de áreas verdes en la zona identificada.
- Implementar estrategias sostenibles de educación cultura ambiental en la población orientadas a fomentar la participación ciudadana en la protección del entorno.
- Velar por el cumplimiento estricto de la normativa municipal vigente en materia de manejo adecuado de residuos sólidos.
- Remitir informe detallado sobre las acciones implementadas.

15. SE SUGIERE DE FORMA REITERATIVA REVISAR LA CARTA FIANZA ENTREGADA POR EL CONSORCIO EJECUTOR KURT BEER Y CORROBORAR SI AMPLIO LAGARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE FORMA PROPORCIONAL A LOS MONTOS CORRESPONDIENTES A LOS 03 ADICIONALES DE OBRA, MISMO QUE FUERON APROBADOS POR LA ENTIDAD.

16. Se SUGIERE revisar el CONTRATO suscrito con el CONSULTOR encargado de elaborar e Expediente Técnico y hacer efectiva la garantía a efectos que proceda con arreglo a ley, ello e razón a que de advertirse deficiencias del expediente técnico de obra, el numeral 34.5 de artículo 340 de la Ley dispone que "En el supuesto que resulte indispensable la realización d prestaciones adicionales de obra por deficiencias del expediente técnico o situaciones imprevisibles posteriores al perfeccionamiento del contrato o por causas no previsibles en e expediente técnico de obra y que no son responsabilidad del contratista, mayores a la establecidas en el numeral precedente y hasta un máximo de cincuenta por ciento (50%) del monto originalmente contratado, sin perjuicio de la responsabilidad que pueda corresponder a proyectista, el Titular de la Entidad puede decidir autorizarlas, siempre que se cuente con los recursos necesarios. Adicionalmente, para

la ejecución y pago, debe contarse con la autorización previa de la Contraloría General de la República. En el caso de adicionales con carácter de emergencia dicha autorización se emite previa al pago. La Contraloría General de la República cuenta con un plazo máximo de quince (15) citas hábiles, bajo responsabilidad, para emitir su pronunciamiento. Dicha situación debe ponerse en conocimiento de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República y del Ministerio de Economía y Finanzas, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Alternativamente, la Entidad puede resolver el contrato, mediante comunicación escrita al contratista."

Se SUCIERE un mayor control en la Obra por parte de la Entidad, ello ante las eventualidades que viene proyectando el Ejecutor de la Obra, para ello se debe insistir en que el monitor de Obra tenga mayor presencia en campo.

N° 011	Código de Actividad de Fiscalización: 37538	Descripción de la Actividad de Fiscalización: CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :010-2025-MDVO-CM - Fecha de Acuerdo :26/02/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. ELMIDA JIMENEZ MAURICIO		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	ELMIDA JIMENEZ MAURICIO		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/04/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO COMO ASISTENTE AMBIENTAL PARA ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL EN LA MDVO PLAZO DE EJECUCION 107 DIAS CALENDARIOS MESES DE ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO 2025). CONFORMIDAD OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA, REQUERIMIENTO N°34-2025-MDVO-OGACYGD	26/06/2025	3,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO COMO ASISTENTE AMBIENTAL PARA ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL EN LA MDVO PLAZO DE EJECUCION 107 DIAS CALENDARIOS MESES DE ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO 2025. CONFORMIDAD OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA, REQUERIMIENTO N°34-2025-MDVO-OGACYGD.	07/08/2025	3,500.00

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UNA (01) CAMIONETA 4X2, DOBLE CABINA, CON CONDUCTOR Y CONBUSTIBLE PARA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MDVO, PARA LOS MESES DE JUNIO, Y JULIO 2025, SEGUN REQUERIMIENTO N°063-2025-MDVO-OGACYGD	13/08/2025	10,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UNA (01) CAMIONETA 4X2, DOBLE CABINA, CON CONDUCTOR Y CONBUSTIBLE PARA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MDVO, PARA LOS MESES DE JUNIO, Y JULIO 2025, SEGUN REQUERIMIENTO N°063-2025-MDVO-OGACYGD	08/07/2025	10,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROFESIONAL EN CONTABILIDAD PARA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DEL PLENO DEL CONCEJO, SOLICITADO POR LA OFICINA GENERAL DE ATENCION CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEITISES DE OCTUBRE. PLAZO DE EJECUCION 60 DIAS, MES DE JULIO Y AGOSTO DE 2025. REQUERIMIENTO N°0082-2025-MDVO-OGACYGD.	07/08/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROFESIONAL EN CONTABILIDAD PARA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DEL PLENO DEL CONCEJO, SOLICITADO POR LA OFICINA GENERAL DE ATENCION CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEITISES DE OCTUBRE. PLAZO DE EJECUCION 60 DIAS, MES DE JULIO Y AGOSTO DE 2025. REQUERIMIENTO N°0082-2025-MDVO-OGACYGD.	29/09/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN MECANICA PARA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DEL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL AÑO 2025, PLAZO DE EJECUCION 60 DIAS MESES DE AGOSTO Y SETIEMBRE, REQUERIMIENTO 114-2025-MDVO-OGACYGD	22/09/2025	3,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN MECANICA PARA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DEL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL AÑO 2025, PLAZO DE EJECUCION 60 DIAS MESES DE AGOSTO Y SETIEMBRE, REQUERIMIENTO 114-2025-MDVO-OGACYGD	07/10/2025	3,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CAMIONETA 4X4, DOBLE CABINA, CON CONDUCTOR Y CONBUSTIBLE, EN EL MARCO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDADDE FISCALIZACION 2025, PLAZO DE EJECUCION 60 DIAS CALENDARIOS, SEGUN REQUERIMIENTO N°119-2025-MDVO-OGACYGD.	02/10/2025	10,500.00

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CAMIONETA 4X4, DOBLE CABINA, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE, EN EL MARCO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION 2025, PLAZO DE EJECUCION 60 DIAS CALENDARIOS, SEGUN REQUERIMIENTO N°119-2025-MDVO-OGACYGD	02/10/2025	10,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION PARA ASISTENCIA DE PRENSA DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE FISCALIZACION APROBADAS MEDIANTE CONSEJO MUNICIPAL, SOLICITADO POR LA OFICINA GENERAL DE ATENCION CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEITISES DE OCTUBRE. PLAZO DE EJECUCION 60 DIAS CALENDARIOS, REQUERIMIENTO N°0113-2025-MDVO-OGACYGD.	01/10/2025	4,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION PARA ASISTENCIA DE PRENSA DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE FISCALIZACION APROBADAS MEDIANTE CONSEJO MUNICIPAL, SOLICITADO POR LA OFICINA GENERAL DE ATENCION CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEITISES DE OCTUBRE. PLAZO DE EJECUCION 60 DIAS CALENDARIOS, REQUERIMIENTO N°0113-2025-MDVO-OGACYGD.	04/09/2025	4,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DE UN PROFESIONAL EN CONTABILIDAD PARA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEITISES DE OCTUBRE, COMFORMIDAD POR LA OFICINA GENERAL DE ATENCION CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA, PLAZO DE EJECUCION 60 DIAS CALENDARIOS MES DE SETIEMBRE Y OCTUBRE 2025. REQUERIMIENTO N°0125-2025-MDVO-OGACYGD.	03/11/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DE UN PROFESIONAL EN CONTABILIDAD PARA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEITISES DE OCTUBRE, COMFORMIDAD POR LA OFICINA GENERAL DE ATENCION CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA, PLAZO DE EJECUCION 60 DIAS CALENDARIOS MES DE SETIEMBRE Y OCTUBRE 2025. REQUERIMIENTO N°0125-2025-MDVO-OGACYGD.	03/11/2025	4,000.00

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SIRVICIO DE UN PROFESIONAL EN CONTABILIDAD PARA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE OFICINA GENERAL DE ATENCION CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEITISES DE OCTUBRE, COMFORMIDAD POR LA, PLAZO DE EJECUCION 30 DIAS CALENDARIOS MES DE NOVIEMBRE 2025. REQUERIMIENTO N°0166-2025-MDVO-OGACYGD.	11/12/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN MECANICA PARA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DEL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL AÑO 2025, CONFORMIDAD DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEITISES DE OCTUBRE, PLAZO DE EJECUCION 30 DIAS MESES DE OCTUBRE, REQUERIMIENTO 167-2025-MDVO-OGACYGD.	11/12/2025	3,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SIRVICIO DE UN PROFESIONAL EN CONTABILIDAD PARA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DEL PLENO DEL CONSEJO, CONFORMIDAD OFICINA GENERAL DE ATENCION CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEITISES DE OCTUBRE, PLAZO DE EJECUCION 30 DIAS. REQUERIMIENTO N°0195-2025-MDVO-OGACYGD.	22/12/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN MECANICA PARA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE OFICINA GENERAL DE ATENCION CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEITISES DE OCTUBRE, PLAZO DE EJECUCION 30 DIAS DE INICIADO EL SERVICIO, REQUERIMIENTO 198-2025-MDVO-OGACYGD.	22/12/2025	3,500.00
TOTAL S/			96,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

A. Logro:

1.a) Se realizó la verificación in situ del estado del dren Maldonado, ampliación San Francisco de Asís y UPIS Vía Alta y se logró la identificación precisa de las condiciones reales de mantenimiento y operación.
b) Levantamiento de información relevante con registro de evidencias fotográficas.
c) Identificación de puntos críticos, lo que permitirá priorizar acciones correctivas en futuras intervenciones.
d) Participación vecinal activa: durante las visitas se acercaron algunos moradores a exponer el problema que los aqueja a diario y a solicitar apoyo municipal para ejecutar actividades integrales de limpieza en sus zonas, lo que demuestra interés de la ciudadanía en contribuir al cuidado del ambiente.

2.a) Se efectuó la verificación técnica in situ de las unidades vehiculares involucradas, constatando su estado físico estructural y funcional.

b) Se logró identificar daños que comprometen la seguridad operativa, tales como averías en sistemas ópticos, dirección, suspensión y chasis.

3. GASTOS EFECTUADOS Y PAGOS REALIZADOS DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LA COMPRA O ADQUISICION DE BIENES DE LA MDVO

1. Al respecto, la Oficina de Tesorería realiza el registro y genera la note de pago a los expedientes Administrativos, debidamente autorizados por la Oficina General de Administración. Se determinó que, la fase de pago o giro, las conformidades de las áreas usuarias deben estar alineados con la Directiva N°001-2007-EF/77.15, Art.9.

2. Mediante el Infame N°0008-2025-MDVO-OGA-OT-LADA/D, se alcanzó la información respecto los gastos efectuados o pagos realizados de los servicios de mantenimiento y la compra o adquisición de bienes de la MDVO.

4.a) Se verificó el correcto cambio de fluidos de motor y filtro (aire, combustible, aceite) de la compactadora.

b) Se realizaron inspecciones técnicas que identificar oportunamente fallas mecánicas y estructurales.

5.a) Se llevó a cabo una reunión con operadores y personal de limpieza para identificar necesidades.

b) Se propuso implementar programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo.

6. PRINCIPALES OBJETIVOS

7. MECANISMOS DE CONTROL PARA GENERAR LAS NOTAS DE PAGO DE LOS GASTOS EFECTUADOS Y PAGOS REALIZADOS DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LA COMPRA O ADQUISICION DE BIENES DE LA MDVO

8. Proceso de verificación física y validación documental del estado real de operatividad de los equipos y maquinaria empleados en la limpieza pública, considerando criterios funcionamiento, mantenimiento preventivo y correctivo, así como el cumplimiento de las disposiciones técnicas y normativas aplicables.

9.a) Se verificó el estado operativo de los vehículos destinados a la recolección de residuos sólidos, identificando deficiencias mecánicas y eléctricas.

b) Se recomendó la ejecución de peritajes y evaluaciones técnicas para garantizar la seguridad y continuidad del servicio.

10.a) Detección oportuna de condiciones que pueden afectar la seguridad y continuidad del servicio.

b) Identificación y registro formal de deficiencias mecánicas, eléctricas y operativas.

11.a) Se verificó que los funcionarios encargados de la Oficina de la Subgerencia de Rentas mantienen un control eficiente de sus funciones. El responsable, C,PC. José Rodolfo Flores Hidalgo, entregó la información solicitada.

b) De acuerdo al análisis realizado, la MDVO, a través de su Clasificador N° 112111 (Impuesto Predial), al 31 de octubre del 2025, viene cumpliendo con el proceso de recaudación, alcanzando el 91.89%, lo que equivale al monto de s/11,784,357.73. Solo queda un restaste del 8.11%, equivalente a s/l,040,643.27. Con respecto al Impuesto Predial con fecha 22 de diciembre se logró superar la Meta PIA.

c) De igual forma, con respecto al Impuesto de Alcabala, según Clasificador de Recaudación N. 0 112121, se viene cumpliendo en su proceso de recaudación o cobranza, alcanzando un 98.20% de la recaudación total. Con respecto al Impuesto de Alcabala con fecha 22 de diciembre se logró superar la Meta PIA.

d) Según el Programa de Incentivos, hasta el mes de octubre se registra una recaudación de s/ 8,761,612.62, monto favorable dentro del Proceso de Recaudación del Impuesto Predial. Cabe recalcar que faltan los meses de noviembre y diciembre, durante los cuales se espera cumplir con la Meta MEF y lograr que el Programa de Incentivos contribuya con transferencias de recursos por el cumplimiento de las metas de la MDVO. Se logró el Plan de Incentivos en vista que el proceso de recaudación del Impuesto Predial Corriente y No Corriente se obtuvo un monto de s/ 14,728,349.21 superó la Meta PIA (22 de diciembre 2025), significa que se logró el Plan de Incentivos.

12.a) Se verificó que los funcionarios encargados de la Oficina de la Subgerencia de Rentas mantienen un control eficiente de sus funciones. El responsable, C,PC. José Rodolfo Flores Hidalgo, entregó la información solicitada.

b) De acuerdo al análisis realizado, la MDVO, a través de su Clasificador N° 112111 (Impuesto Predial), al 31 de octubre del 2025, viene cumpliendo con el proceso de recaudación, alcanzando el 91.89%, lo que equivale al monto de s/11,784,357.73. Solo queda un restaste del 8.11%, equivalente a s/l,040,643.27. Con respecto al Impuesto Predial con fecha 22 de diciembre se logró superar la Meta PIA.

c) De igual forma, con respecto al Impuesto de Alcabala, según Clasificador de Recaudación N. 0 112121, se viene cumpliendo en su proceso de recaudación o cobranza, alcanzando un 98.20% de la recaudación total. Con respecto al Impuesto de Alcabala con fecha 22 de diciembre se logró superar la Meta PIA.

d) Según el Programa de Incentivos, hasta el mes de octubre se registra una recaudación de s/ 8,761,612.62, monto favorable dentro del Proceso de Recaudación del Impuesto Predial. Cabe recalcar que faltan los meses de noviembre y diciembre, durante los cuales se espera cumplir con la Meta MEF y lograr que el Programa de Incentivos contribuya con transferencias de recursos por el cumplimiento de las metas de la MDVO. Se logró el Plan de Incentivos en vista que el proceso de recaudación del Impuesto Predial Corriente y No Corriente se obtuvo un monto de s/ 14,728,349.21 superó la Meta PIA (22 de diciembre 2025), significa que se logró el Plan de Incentivos.

B. Dificultades:

1.a) Varios vehículos presentan sistemas de disuasivos sonoros inoperativos.

b) Falta de preparación del personal en el uso y manejo de extintores.

2.a) Falta de fiscalización continua y escasa cultura ambiental: la ausencia de vigilancia municipal sostenida, sumada a la falta de conciencia ambiental en la ciudadanía, ha permitido que el dren Maldonado, ampliación San Francisco de Asís y UPIS Vía Alta se conviertan en focos persistentes de contaminación.

b) Colmatación del dren con residuos sólidos, arena y maleza no controlada, que requieren no solo limpieza, sino intervención técnica más compleja.

3. Por el lado de la Oficina de Tesorería, la dificultad que podemos señalar es que no cuentan con un buen espacio para ejecución de su labor.

Al momento realizar el registro para emitir las notas de pago, llevan a cabo de manera eficiente dicho registro; sin embargo, debe de realizarse un control estricto de verificación con las diferentes áreas comprometidas, además de cumplir con la directiva de Tesorería.

Al momento tramitar la Carta Fianza, ya sea por devolución o ejecución, se tiene que fedatiar dicha carta junto con su- renovaciones, el cual acredite que la garantía fue custodiada en la municipalidad, contaban con personal encargados. pero no cumplían satisfactoriamente con dicha labor. Asimismo, debe haber un espacio adecuado y con mayor seguridad para la custodia de ya mencionadas cartas (caja fuerte). Esta debe ser controlada y supervisada por el responsable.

4. IMPORTANCIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS MUNICIPALES

5. POR EL LADO DE LA OFICINA DE TESORERIA LA DIFICULTAD QUE PODEMOS SEÑALAR ES QUE NO CUENTAN CON UN BUEN ESPACIO PARA EJECUCION DE SU LABOR

AL MOMENTO DE REALIZAR EL REGISTRO PARA EMITIR LAS NOTAS DE PAGO LLEVAN A CABO DE MANERA EFECIENTE DICHO REGISTRO SIN EMBARGO DEBE REALIZARSE UN CONTROL ESTRICTO DE VERIFICACION CON LAS DIFERENTES AREAS COMPROMETIDAS ADEMÁS DE CUMPLIR CON LA DIRECTIVA DE TESORERIA

AL MOMENTO DE TRAMITAR LA CARTA DE FIANZA YA SEA POR DEVOLUCION O EJECUCION SE TIENE QUE FEDATIAR DICHA CARTA JUNTO CON SU RENOVACIONES EL CUAL ACREDITA QUE LA GARANTIA FUE CUESTIONADA EN LA MUNICIPALIDAD CONTABAN CON PERSONAL ENCARGADOS PERO NO CUMPLEIAN SATISFACTORIAMENTE CON DICHA LABOR. ASIMISMO DEBE HABER UN ESPACIO ADECUADO Y CON MAYOR SEGURIDAD PARA LA CUSTODIA DE LA MENCIONADAS CARTAS (CAJA FUERTE). ESTA DEBE SER CONTROLADA Y SUPERVISADA POR EL RESPONSABLE

6. Deterioro físico de componentes calve (parabrisas agrietado en el volquete y estribo dañado en la retroexcavadora), lo que compromete la seguridad del operador y del equipo.

Ausencia de elementos de seguridad esenciales (extintor y botiquín de primeros auxilios) en la retroexcavadora CAT420F, lo cual representa un riesgo significativo ante emergencias.

7.a) Limitada disponibilidad de vehículos compactadores para la cobertura distrital, lo que genera sobrecarga operativa en las unidades existentes y riesgo de interrupción en la gestión de residuos sólidos.

b) Presencia de fallas eléctricas y deficiencias técnicas en los equipos vehiculares, situación que compromete la confiabilidad, seguridad y continuidad del servicio.

8. Presencia de daños estructurales y fallas mecánicas de difícil verificación inmediata, que requieren pruebas especializadas para determinar el nivel de afectación y su impacto en la operatividad.

9. Presencia de fugas de líquido hidráulico en el cargador frontal, generando riesgo operativo.

10. La Oficina de Subgerencia de Rentas no cuenta con un ambiente adecuado para el cumplimiento de sus funciones, debido a que el espacio resulta muy reducido y no brinda con las garantías de seguridad necesarias.

Con respecto al análisis de los informes entregados, se evidencia que existen dificultades en los procesos de recaudación tanto de Limpieza Pública, Serenazgo y Parques y Jardines, cuyos porcentajes, de acuerdo a la Meta PIA, son muy elevados. Asimismo, no se logró superar el proceso de recaudación como lo establece la Meta PIA.

11. a) La falta de funcionamiento del sistema de aire acondicionado en ambos vehículos limita la posibilidad de comprobar su operatividad total y las condiciones de trabajo para los operadores.

Vista Previa

C. Conclusiones:

1. Como resultado de la fiscalización, se concluye que los vehículos evaluados permiten concluir que presentan daños estructurales y funcionales de consideración. El vehículo Moto lineal EU-8246 evidencia un fuerte impacto en la parte posterior, con rotura de luces, placas y elementos plásticos, además de deformaciones en soportes y guardafangos. En el caso del Moto lineal EU-7762, los daños se concentran en la parte delantera, destacando fracturas en el faro, retrovisores y neumático, así como rotura del aro y deformación en las barras de amortiguación, comprometiendo su operatividad. Finalmente, el Moto lineal EU-8247 presenta rotura estructural del chasis a la altura del soporte del tanque de combustible, evidenciando una afectación severa a la integridad del vehículo.

2. Como resultado de la fiscalización, se concluye que los vehículos evaluados presentan deficiencias técnicas que limitan su operatividad y comprometen la seguridad en las labores encomendadas. Se identificaron fallas recurrentes en los dispositivos sonoros y en la estructura de los vehículos, además de daños visibles en componentes esenciales. Estas condiciones reflejan una deficiente práctica en su cuidado del vehículo, lo que incide directamente en la vida útil de las unidades y en la eficiencia de las operaciones municipales, evidenciando un estado general de deterioro progresivo.

3. Se puede concluir que, el proceso de fiscalización a la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, para el control y verificación de los gastos efectuados o pagos realizados de los servicios de mantenimiento, así como la compra o adquisición de bienes. A su vez, se abarca la revisión de las cartas fianzas, garantías y pólizas seguros en custodia de la MDVO.

Cabe resaltar que la Oficina de Tesorería realiza un control estricto para generar las notas de pago de los expedientes administrativos debidamente autorizados por la Oficina General de Administración. Es decir, efectúa la supervisión y verificación correspondiente antes de una operación o transacción, genere efectos financieros. Como resultado, se ha concluido que la fase de termina con la Nota de Pago. En primer lugar, previo lo realiza la Oficina de Contabilidad y como prueba final, la Oficina de Tesorería genera el pago correspondiente. Estas vienen cumpliendo con conformidades emitidas por las áreas usuarias, las cuales se encuentran alineadas con lo establecido a la Directiva N°003-2007-EF/77.15. J RT 9. Se han revisado un promedio expedientes de los 4 últimos meses del presente año y se han mencionado dicho informe algunos de ellos

Concluimos que, la Oficina de Tesorería realiza la custodia de las cartas Fianzas establecidas en la Ley General de Contrataciones Públicas N°32069 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF. en el Subcapítulo 2 referidos a los tipos de garantías, el Art. 113 tipos de garantías contractuales- señala lo siguiente:

¿Garantía Fiel Cumplimiento- el postor ganador debe entregar a la entidad contratante, como requisito indispensable para la formalización del contrato, una garantía de fiel cumplimiento por un monto equivalente al 10% del del contrato original. Esta garantía puede adoptarse bajo cualquiera de las siguientes modalidades: Fideicomiso, Carta Fianza Financiera, Contrato de Seguro o Retención de Pago"

Se concluye que, lo solicitado a la Oficina de Tesorería es esencial, debido a que el registro de los comprobantes de pago demuestra que la situación del efectivo y equivalente de efectivo, que cuenta la municipalidad de los ingresos recibidos de las diferentes fuentes de los ingresos recaudados, ya sean estos por fuente de financiamiento, impuestos municipales y recursos directamente recaudados. Para así poder asumir con dichos pagos.

4.A. La Oficina de Contabilidad es la unidad orgánica encargada de ejecutar el sistema de contabilidad, realizando el correcto registro de las operaciones derivadas del Ejercicio Presupuestario Institucional, en concordancia con las normas y procedimientos vigentes para la gestión contable. Está a cargo de un funcionario de confianza denominado Jefe de Oficina, designado por el alcalde; jerárquica, funcional y administrativamente depende de la Gerencia de Administración y Finanzas.

B. La Oficina de Tesorería es responsable de coordinar, controlar y ejecutar los procesos del Sistema Nacional de Tesorería. Depende de la Oficina General de Administración y se encuentra a cargo de un funcionario designado por Resolución de Alcaldía.

C. El Sistema Nacional de Tesorería es el conjunto de órganos, normas y procedimientos orientados a la administración de los fondos públicos en las entidades del sector público. Las funciones de la tesorería de una municipalidad incluyen administrar los fondos a su cargo, proponer normas para el desarrollo del sistema de tesorería, coordinar los requerimientos de fondos de las dependencias municipales, y ejecutar operaciones de tesorería centralizando la recepción y control de los ingresos municipales.

D. Un proceso de fiscalización a una oficina de Contabilidad y Tesorería municipal implica la revisión sistemática y detallada de la documentación, registros, procesos y sistemas contables de la municipalidad, con el objetivo de verificar su cumplimiento con las normativas legales y la correcta gestión de los fondos públicos. Este proceso puede ser interno, realizado por la propia municipalidad, o externo, llevado a cabo por órganos de control como la Contraloría General de la República.

5. Se puede concluir que, el proceso de fiscalización a la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, para el control y verificación de los gastos efectuados o pagos realizados de los servicios de mantenimiento, así como la compra o adquisición (de bienes). A su vez, se abarca la revisión de las cartas fianzas, garantías y pólizas seguros en custodia de la MDVO.

Cabe recalcar que, la Oficina de Tesorería realiza un control estricto para generar las notas de pago de los expedientes administrativos debidamente autorizados por la Oficina General de Administración. Es decir, efectúa la supervisión y verificación correspondiente antes de una operación o transacción, genere efectos financieros. Como resultado, se ha concluido que la fase de pago termina con nota de pago. En primer lugar, el control previo lo realiza la Oficina de Contabilidad y como prueba final, la Oficina de Tesorería genera el pago correspondiente. Estas vienen cumpliendo con conformidades emitidas por las áreas usuarias, las cuales se encuentran alineadas con lo establecido a la Directiva N°003-2007-EF/77.15. ART.9. Se han revisado un promedio expedientes de los 4 últimos meses del presente año y se han mencionado dicho informe algunos de ellos.

6. Como resultado de la fiscalización, se concluye que durante las actividades de fiscalización se observó que el volquete EAF-128 mantiene operatividad funcional y cuenta con bitácora actualizada, aunque presenta una grieta en el parabrisas y el conductor no ha recibido capacitación en el uso de extintores. En el caso de la retroexcavadora CAT-420F, se identifican deficiencias relevantes en cuanto a equipamiento de seguridad: no se encontró extintor ni botiquín, el estribo del lado izquierdo presenta deterioro estructural, y el operador carece de capacitación en el uso de extintores. Asimismo, no se halló la bitácora correspondiente. A pesar de estas observaciones, se verificó la operatividad general del equipo.

7. Como resultado de la fiscalización, se concluye que la compactadora EGU433 presenta deficiencias técnicas, mencionando fallas en el sistema eléctrico y presencia de residuos sólidos en su interior, lo cual compromete su operatividad y representa un riesgo operativo, sanitario y ambiental. Asimismo, se menciona que la camioneta EUJ-468 ha sufrido un siniestro que ocasionó daños en componentes eléctricos, electrónicos y mecánicos, evidenciando una disminución de su capacidad funcional y operativa. Ambas unidades presentan un estado técnico deficiente que ha afectado la disponibilidad de los equipos y la continuidad del servicio público a cargo de la entidad

municipal.

8. Durante las acciones de fiscalización desarrolladas se ha advertido sobre el deficiente servicio de limpieza pública en el dren Maldonado, ampliación San Francisco de Asís y UPIS Vía Alta, distrito de Veintiséis de Octubre, provincia y departamento de Piura. Las condiciones observadas representan un riesgo sanitario y ambiental que ocasionan o podrían ocasionar focos infecciosos, afectar negativamente el ornato urbano y propiciar el deterioro progresivo del espacio público, además de comprometer la calidad de vida de los vecinos. Se ha advertido también la potencial reducción de la sección hidráulica del dren, pudiendo impedir un adecuado discurrir de agua en épocas de lluvias, lo cual podría incrementar el riesgo de inundación y desborde.

9. Como resultado de la fiscalización, se constata que la compactadora EAG637 con 155 250,6 llegó a taller para mantenimiento preventivo programado, efectuándose el cambio de fluidos de motor y de aire, combustible y aceite, aunque se constató que la luna y la manija del lado izquierdo no responden. La camioneta EAG-741 con 212 565 km ingresó porque se descargaba la batería; se detectó juego y desgaste interior en la polea del alternador y se procedió al cambio del repuesto. El cargador frontal CAT-950 requirió atención por fuga de líquido hidráulico en mangueras bajo la cabina del operador y se le realizó el servicio de mantenimiento preventivo correspondiente.

10. Como resultado de la fiscalización, se concluyó que la inspección realizada a los vehículos se encuentra en estado operativo; no obstante, presentan observaciones técnicas que inciden en su funcionamiento integral. La retroexcavadora Komatsu VB 93R mantiene operatividad, aunque evidencia deficiencias en el sistema de aire acondicionado. Por su parte, volquete EGU404 presenta rigidez en la dirección al momento de la maniobra, una falla eléctrica el sistema de cierre de la luna derecha y la inexistencia de un sistema de aire acondicionado operativo. Las condiciones descritas quedan debidamente registradas, dejando constancia de las limitaciones observadas durante la inspección efectuada.

11.1. En conclusión, la Meta 08 mediante el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PIM) junto con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en la cual se les exige a todas las municipalidades distritales gastar al menos el 40% del dinero (PIM) en inversiones públicas para infraestructura y servicios básicos; y la Meta 09, está enfocada en la mejora del manejo de residuos sólidos de construcción y demolición, donde se busca optimizar la gestión municipal mediante planes y convenios.

2. El Informe de Fiscalización N° 007-2025-MDVO-CM/EJM-ACT N°1, dirigido a la Oficina de Gerencia Tributaria, tuvo como finalidad analizar el proceso de recaudación en función a la Meta 08 y la Meta 09. Asimismo, hacer el análisis de la DETERMINACION para el año 2025

Vista Previa

D. Recomendaciones:

1. Se recomienda a la Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos adoptar las acciones correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias, con el objetivo de:

Garantizar la prestación oportuna y eficiente de los servicios públicos de limpieza y recolección de residuos sólidos en las zonas identificadas.

Implementar estrategias sostenibles de educación y cultura ambiental en la población orientadas a fomentar la participación ciudadana en la protección del entorno.

Velar por el cumplimiento estricto de la normativa municipal vigente en materia de manejo adecuado de residuos sólidos, aplicando medidas correctivas y sancionadoras cuando corresponda.

2. Se recomienda a las gerencias correspondientes adoptar las acciones que correspondan, de acuerdo a sus funciones: realizar una intervención técnica integral para garantizar la seguridad y operatividad de los vehículos. En el caso de la Moto lineal EU-8246, resulta necesario sustituir el sistema de luces posteriores, enderezar o reemplazar el soporte de placa, además de reparar o sustituir los componentes plásticos y metálicos dañados en la parte trasera. Para la Moto lineal EU-7762 se sugiere el cambio del faro delantero, espejos retrovisores, neumático y aro, así como la sustitución o alineación de las barras de amortiguación para restablecer la estabilidad. Respecto a la Moto lineal EU-8247, se aconseja una reparación especializada del chasis, priorizando la soldadura o el reemplazo de la sección comprometida, a fin de evitar riesgos estructurales.

3. Se recomienda a las gerencias correspondientes adoptar las acciones que correspondan, de acuerdo a sus funciones: ejecutar un mantenimiento correctivo especializado que incluya la reparación y/o sustitución inmediata de los dispositivos acústicos de advertencia (sirenas) y sistemas de señalización posterior, a fin de garantizar la operatividad conforme a normativa de tránsito. Debe procederse al cambio o del parabrisas dañado, empleando repuestos de buena calidad para preservar la seguridad estructural. Asimismo, se sugiere implementar la reposición oportuna de piezas críticas. De manera complementaria, se recomienda fortalecer la capacitación técnica del personal operativo en procedimientos de inspección vehicular, seguridad ocupacional y conducción preventiva, optimizando la disponibilidad mecánica y la prolongación de la vida útil de la flota.

4. Se recomienda que la Oficina de Tesorería continúe realizando un control estricto para generar las notas de pago de los expedientes administrativos debidamente autorizados por la Oficina General de Administración. Para así poder efectuar la supervisión y verificación correspondiente antes de una operación transacción, generando efectos financieros.

Se recomienda fortalecer la coordinación entre Oficina Contabilidad y Oficina de Tesorería, con el propósito de que la información no tenga retraso alguno sea entregado de forma oportuna. Asimismo, contar en información verificada, fidedigna y veraz.

Se sugiere considerar la implementación de un espacio laboral adecuado para la Oficina de Tesorería. Actualmente el ambiente resulta escaso para el manejo de la documentación y sobre todo para el desempeño de su personal que viene demostrando compromiso y trabajo en equipo en forma eficiente.

Finalmente se recomienda la implementación de una Directiva Interna para la Oficina de Tesorería; asimismo una Directiva Interna para la Unidad de Caja, junto a una Directiva para el manejo y ejecución de las cajas fianzas. Todo esto con el propósito de brindar seguridad a dichos documentos.

5. Se recomienda a las gerencias correspondientes adoptar las acciones que correspondan, de acuerdo a sus funciones: asegurar que la compactadora EAG-637 sea revisada de inmediato para corregir la falla en la luna y la manija del lado izquierdo, además de verificar que el mantenimiento preventivo programado se cumpla según el plan establecido. En la camioneta EAG-741, es importante confirmar que el sistema de carga funcione correctamente y que el alternador se encuentre en óptimas condiciones, para evitar nuevas descargas de batería. En el cargador frontal CAT-950, se debe garantizar la reparación adecuada de la fuga de líquido hidráulico y verificar otras posibles fallas. Asimismo, se debe documentar cada intervención con claridad y puntualidad.

6. A través de este informe se ha presentado el Plan De Trabajo Del Profesional (CPC), de acuerdo al Informe de Fiscalización N0001-2025-MDVO-CWEJM-ACT N°1, sobre el Plan de Trabajo De la Actividad De Fiscalización De Los Regidores Municipales-2025, Tarea específica a realizar Actividad N°1.

"Fiscalizar Los Gastos Que Realiza la Entidad, Egresos e Ingresos", por la Regidora Municipal Jimenes Mauricio Elmida, cuyo objetivo es hacer una evaluación, verificación, fiscalización y recomendación, sobre el análisis que se va a trabajar:

A.Revisión de la elaboración de los Estados Financieros, recomendando el buen registro contable y su presentación a las Entidades correspondientes.

B.Recomendación para la Ejecución y el buen control del Presupuesto Municipal, proceso presupuestario del año 2025, revisando su (PIA, PIM Y DEVENGADO), donde demuestra al detalle los gastos de Capital, Adquisición de Activos no Financieros, Bienes y Servicios, Obligaciones Sociales y otros.

C.Recomendando que se realice el buen cumplimiento normativo, de acuerdo a las leyes y normas, tanto a nivel Nacional y Local
D.Recomendando la mejora continua, para buscar la eficiencia y eficacia de los procesos contables, implementando nuevas tecnologías y metodologías.

E.Recomendando el análisis e informes, para identificar posibles deficiencias, errores o irregularidades. Luego, se elabora un informe detallado con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

F.Recomendando de acuerdo al Estado de la situación Financiera- Balance General, donde refleja las cuentas del Activo Corriente y No Corriente, Pasivo y Patrimonio, Corriente y no Corriente revisando que las Cuentas demuestren sus respectivos Registros y sus respectivos Saldos de Balance, reflejado en millones de soles, cumpliendo con las Notas de Contabilidad.

7. Se recomienda que la Oficina de Tesorería continúe realizando un control estricto para generar las notas de pago de los expedientes administrativos debidamente autorizados por la Oficina General de Administración. Para así poder efectuar la supervisión y verificación correspondiente antes de una operación o transacción, generando efectos financieros.

Se recomienda fortalecer la coordinación entre Oficina Contabilidad de Tesorería, con el propósito de que la información no tenga retraso alguno y sea entregado de forma oportuna. Asimismo, contar en información verificada, fidedigna y veraz.

Se sugiere considerar la implementación de un espacio laboral adecuado para la Oficina de Tesorería. Actualmente, el ambiente resulta

escaso para el manejo de la documentación y sobre todo para desempeño de su personal que viene demostrando compromiso y trabajo en equipo en forma Eficiente.

8. Se recomienda a las gerencias correspondientes adoptar las acciones preventivas y correctivas que correspondan, de acuerdo a sus funciones lo siguiente: Para el volquete EAE-128, es indispensable brindar capacitación formal al conductor Guillermo Liviapoma sobre el uso correcto del extintor, garantizando así la respuesta adecuada ante emergencias. Se debe reparar la grieta en el parabrisas para mantener la integridad estructural y evitar riesgos de fractura. En cuanto a la retroexcavadora CAT-420F, es prioritario instalar un extintor homologado y un botiquín de primeros auxilios conforme a la normativa vigente, ya que actualmente no cuenta con estos equipos de seguridad. Es necesario reparar el estribo izquierdo que presenta deterioro para evitar accidentes en el acceso. Además, se debe capacitar al operador en el uso y manejo del extintor y establecer un control riguroso de bitácoras para asegurar la operatividad continua y segura del equipo.

9. Se recomienda a las gerencias correspondientes adoptar las acciones que correspondan, de acuerdo a sus funciones, intervenir de manera prioritaria la compactadora EGU-433 mediante mantenimiento correctivo integral que incluya diagnóstico eléctrico, reemplazo de cableado deteriorado y pruebas de carga en el sistema eléctrico. Debe establecerse un plan de limpieza programada de la tolva para evitar acumulación de residuos que comprometan la capacidad operativa. Respecto a la camioneta EUJ-468, es indispensable la intervención de un perito especializado en siniestros vehiculares, quien deberá determinar las causas técnicas del incendio mediante pruebas de laboratorio, inspección de componentes eléctricos y análisis de fallas recurrentes. Este peritaje permitirá identificar responsabilidades, establecer medidas de prevención y garantizar que las futuras reparaciones se realicen bajo estándares de seguridad mecánica y operativa adecuados.

10. Se recomienda a las gerencias competentes adoptar las acciones que correspondan, de acuerdo a sus funciones: que la retroexcavadora Komatsu WB 93R sea sometida a revisión técnica del sistema de aire acondicionado, a fin de restablecer su correcto funcionamiento y asegurar condiciones adecuadas para el operador durante las jornadas de trabajo.

Asimismo, respecto del volquete EGU-404, se recomienda efectuar una evaluación integral del sistema de dirección para determinar el origen de la rigidez manifestada y garantizar una maniobrabilidad segura. De igual manera resulta pertinente revisar y corregir la falla eléctrica identificada en el sistema de cierre de la luna del lado derecho, así como regularizar la operatividad del sistema de aire acondicionado. Estas acciones permitirán mantener los vehículos en condiciones adecuadas para el servicio municipal.

11.1. Se recomienda que la Oficina de la Gerencia de Administración Tributaria continúe con los procesos de recaudación que viene impulsando para el cobro de los diferentes impuestos, como el Impuesto Predial, Alcabala e Impuesto a los Espectáculos, así como en los procesos de recaudación correspondientes a Limpieza Pública, Serenazgo, Parques Jardines. Se deja constancia de que el presente año fiscal está próximo a culminar y, en algunos ítems, aún falta alcanzar la Meta PIA.

2. Asimismo, se recomienda implementar campañas de beneficios y estrategias tributarias para fortalecer la recaudación del Impuesto Predial en la municipalidad, lograr cumplimiento de la meta establecida. Entre las acciones sugeridas se incluyen: brindar información clara y precisa por medios tecnológicos a los contribuyentes; realizar publicidad virtual; actualizar y modernizar los datos del Impuesto Predial, manteniendo una base de datos actualizada y sistematizada; diseñar un programa de cultura tributaria; y recuperar la confianza de los contribuyentes, elemento clave para mejorar la recaudación.

3. Además, se propone optimizar los niveles de recaudación tributaria, aumentar los ingresos de forma indirecta mediante políticas que impulsen la actividad económica del Estado, e implementar incentivos tanto para los trabajadores como para los contribuyentes cumplidos. Se sugiere también desarrollar programas de rifas en fechas especiales e incluir incentivos monetarios adicionales, entre otras estrategias motivacionales.

N° 012	Código de Actividad de Fiscalización: 39357	Descripción de la Actividad de Fiscalización: PLAN OPERATIVO Y PLAN DE CONTINGENCIA DEL DISTRITO VENTISEIS DE OCTUBRE
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :010-2025-MDVO-CM - Fecha de Acuerdo :26/02/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. JOSE ALEJANDRO MADRID ALAMO 2. PORFIRIO GIRON OGOÑA		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	JOSE ALEJANDRO MADRID ALAMO		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/03/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025

Observaciones:

Comentarios:

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE APOYO DE UN MECANICO PARA ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DEL PLEMO DEL CONSEJO, SOLICITADO POR LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA DE LA MDVO. PLAZO DE EJECUCION 91 DIAS CALENDARIO (A PARTIR DEL 23 DE ABRIL AL 31 DE JULIO 2025) CONFORMIDAD POR LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION REQUERIMIENTO N°036-2025-MDVO-OGACYGD	07/07/2025	3,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE APOYO DE UN MECANICO PARA ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DEL PLEMO DEL CONSEJO, SOLICITADO POR LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA DE LA MDVO. PLAZO DE EJECUCION 91 DIAS CALENDARIO (A PARTIR DEL 23 DE ABRIL AL 31 DE JULIO 2025) CONFORMIDAD POR LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION REQUERIMIENTO N°036-2025-MDVO-OGACYGD	09/09/2025	3,500.00
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	POR LA ADQUISICION DE EQUIPOS TELECOMUNICACIONES MICROFONO CONDENSADOR DE CUELLO DE CISNE PARA LA OFICINA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA ¿ CONCESO MUNICIPAL, REQUERIMIENTO 73-2025-MDVO-OGACYGD.	30/06/2025	30,660.00
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	POR LA ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA OFICINA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA DE LA MDVO, REQUERIMIENTO 076-2025-MDVO-OGACYGD.	31/07/2025	14,792.48
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIGITALIZACION Y CODIFICACION DE INFORMACION EN EL APLICATIVO DE BALANCE SEMESTRAL, MES DE JULIO, REQUERIMIENTO 083-2025-MDVO-OGACYGD.	01/08/2025	2,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL PARA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DEL PLENO DE CONSEJO SOLICITADO POR LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE, PARA LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO, REQUERIMIENTO N°100-2025-MDVO-OGACYGD.	20/08/2025	5,500.00

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL PARA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DEL PLENO DE CONSEJO SOLICITADO POR LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE, PARA LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO, REQUERIMIENTO N°100-2025-MDVD-OGACYGD.	08/09/2025	5,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL PARA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DEL PLENO DE CONSEJO SOLICITADO POR LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE REQUERIMIENTO N°0077-2025-MDVD-OGACYGD.	16/07/2025	5,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROFESIONAL QUE BRINDE SERVICIOS EN NUTRICION PARA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DEL PLENO DEL CONCEJO, SOLICITADO POR LA OFICINA GENERAL DE ATENCION CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEITISES DE OCTUBRE, PLAZO DE EJECUCION 60 DIAS CALENDARIOS DEL MES DE AGOSTO Y SETIEMBRE DE 2025, REQUERIMIENTO 118-2025-MDVO-OGACYGD.	05/09/2025	3,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASISTENTE LEGAL EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y GESTION PUBLICA POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROFECIONAL ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, CON CONOCIMIENTO EN GESTION PUBLICA PARA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION APROBADA MEDIANTE CONSEJO MUNICIPAL, SOLICITADO POR LA OFICINA GENERAL DE ATENCION CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA DE LA MDVO, PLAZO DE EJECUCION 60 DIAS CALENDARIOS, REQUERIMIENTO N°110-2025-MDVO-OGACYGD.	23/10/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASISTENTE LEGAL EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y GESTION PUBLICA POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROFECIONAL ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, CON CONOCIMIENTO EN GESTION PUBLICA PARA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION APROBADA MEDIANTE CONSEJO MUNICIPAL, SOLICITADO POR LA OFICINA GENERAL DE ATENCION CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA DE LA MDVO, PLAZO DE EJECUCION 60 DIAS CALENDARIOS, REQUERIMIENTO N°110-2025-MDVO-OGACYGD.	20/10/2025	4,000.00

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN MECANICA PARA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DEL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL AÑO 2025, PLAZO DE EJECUCION 30 DIAS MESES DE OCTUBRE, REQUERIMIENTO 149-2025-MDVO-OGACYGD, OFICINA GENERAL DE ATENCION CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEITISES DE OCTUBRE	04/11/2025	3,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE AISTENTE EN PRENSA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DEL PLENO DE CONSEJO AÑO 2025, SOLICITADO POR LA OFICINA GENERAL DE ATENCION CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEITISES DE OCTUBRE. PLAZO DE EJECUCION 30 DIAS CALENDARIOS, REQUERIMIENTO N°0165-2025-MDVO-OGACYGD.	01/12/2025	4,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIGITILIZACION Y CODIFICACION DE INFORMACION EN EL APLICATIVO DEL BALANCE SEMESTRAL DE LA CONTRALORIA PARA LA OFICINA GENERAL DE ATENCION CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEITISES DE OCTUBRE, PLAZO DE EJECUCION 60 DIAS CALENDARIOS DEL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, REQUERIMIENTO N°175-2025-MDVO-OGACYGD.	01/12/2025	2,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIGITILIZACION Y CODIFICACION DE INFORMACION EN EL APLICATIVO DEL BALANCE SEMESTRAL DE LA CONTRALORIA PARA LA OFICINA GENERAL DE ATENCION CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEITISES DE OCTUBRE, PLAZO DE EJECUCION 60 DIAS CALENDARIOS DEL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, REQUERIMIENTO N°175-2025-MDVO-OGACYGD.	23/12/2025	2,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASISTENTE DE PRENSA PARA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DEL PLENO DEL CONCEJO AÑO 2025, SOLICITADO POR LA OFICINA GENERAL DE ATENCION CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEITISES DE OCTUBRE. PLAZO DE EJECUCION 30 DIAS CALENDARIOS, REQUERIMIENTO N°193-2025-MDVO-OGACYGD.	24/12/2025	4,500.00

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROFESIONAL QUE BRINDE SERVICIOS EN NUTRICION PARA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DEL PLENO DEL CONCEJO, SOLICITADO POR LA OFICINA GENERAL DE ATENCION CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEITISES DE OCTUBRE, PLAZO DE EJECUCION 60 DIAS CALENDARIOS DEL MES DE AGOSTO Y SETIEMBRE DE 2025, REQUERIMIENTO 118-2025-MDVO-OGACYGD.	20/10/2025	3,000.00
TOTAL S/			101,452.48

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Vista Previa

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

A. Logro:

1. VERIFICACION Y VALIDACION TECNICAMENTE EL DIAGNOSTICO DE DAÑOS EN EL CONJUNTO DE ESTA OBRA QUE SE VIENE EJECUTANDO ASEGURANDO LA PRECISION DEL PRESENTE INFORME TECNICO

COMPROBAR LA DETECCION DE INCONVENIENTES DESAGRADABLE SEVEROS DEL DAÑO GENERALIZADO QUE NO SE HAN PRESENTADO EN LA PRESENTE OBRA CIVIL.

2. VERIFICACION Y VALIDACION TECNICAMENTE EL DIAGNOSTICO DE DAÑOS EN EL CONJUNTO DE ESTA OBRA QUE SE VIENE EJECUTANDO ASEGURANDO LA PRECISION DEL PRESENTE INFORME TECNICO

COMPROBAR LA DETECCION DE INCONVENIENTES DESAGRADABLE SEVEROS DEL DAÑO GENERALIZADO QUE NO SE HAN PRESENTADO EN LA PRESENTE OBRA CIVIL.

3. VERIFICACION Y VALIDACION TECNICAMENTE EL DIAGNOSTICO DE DAÑOS EN EL CONJUNTO DE ESTA OBRA QUE SE VIENE EJECUTANDO ASEGURANDO LA PRECISION DEL PRESENTE INFORME TECNICO

COMPROBAR LA DETECCION DE INCONVENIENTES DESAGRADABLE SEVEROS DEL DAÑO GENERALIZADO QUE NO SE HAN PRESENTADO EN LA PRESENTE OBRA CIVIL.

4. VERIFICACION Y VALIDACION TECNICAMENTE EL DIAGNOSTICO DE DAÑOS EN EL CONJUNTO DE ESTA OBRA QUE SE VIENE EJECUTANDO ASEGURANDO LA PRECISION DEL PRESENTE INFORME TECNICO

COMPROBAR LA DETECCION DE INCONVENIENTES DESAGRADABLE SEVEROS DEL DAÑO GENERALIZADO QUE NO SE HAN PRESENTADO EN LA PRESENTE OBRA CIVIL

5.a) Se fortaleció la comunicación entre la regidora y el personal de maestranza, generando un espacio para expresar necesidades y condiciones reales de trabajo.

b) Se logró identificar de manera directa y clara la principal problemática operativa: la insuficiencia de herramientas y equipos adecuados para el mantenimiento.

6.a) Mejora en la supervisión de mantenimiento: El equipo de fiscalización logró garantizar que todas las reparaciones y mantenimientos se realizaron conforme a los estándares y procedimientos establecidos, asegurando la calidad y eficiencia de los trabajos ejecutados.

b) Control de tiempos y recursos: Se consiguió un seguimiento más riguroso de los plazos establecidos para la reparación de los vehículos, logrando que las intervenciones se completaran dentro del tiempo previsto, lo que permitió reducir tiempos de inactividad y optimizar el uso de los equipos.

7.a) Se identificaron oportunamente las fallas en los sistemas de suspensión y nivel de combustible, priorizando las reparaciones necesarias,

b) Se promovió la disponibilidad y operatividad continua del parque automotor municipal mediante acciones correctivas y preventivas oportunas.

8. SE LOGRO EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACION RELEVANTE CON REGISTRO DE EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

IDENTIFICACION DE PUNTOS CRITICOS CON AFECTACION DIRECTA A LA OBRA EJECUTADA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEINTISEIS DE OCTUBRE, LO QUE PERMITIRA ACCIONES CORRECTIVAS EN FUTURAS INTERVENCIONES.

SE CONSTATO QUE SE EJECUTADO LA OBRA EJECUCION DE OBRA CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AH. CIUDAD DEL SOL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI 2388533, LA CUAL FUE CONSTATADA POR LOS REGIDORES MENCIONADOS

9. SE LOGRO EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACION RELEVANTE CON REGISTRO DE EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS IDENTIFICACION DE PUNTOS CRITICOS CON AFECTACION DIRECTA A LA OBRA EJECUTADA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEINTISEIS DE OCTUBRE, LO QUE PERMITIRA ACCIONES CORRECTIVAS EN FUTURAS INTERVENCIONES.

SE CONSTATO QUE SE EJECUTADO LA OBRA EJECUCION DE OBRA CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AH. CIUDAD DEL SOL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI 2388533, LA CUAL FUE CONSTATADA POR LOS REGIDORES MENCIONADOS

10. El Programa del vaso de leche de la MDVO, ha entregado productos a los 160 comités del PVL de leche evaporada entera y hojuela de avena, quinua, kiwicha, cañihua, ajonjolí y harina de maca precocida con azúcar fortificada con vitaminas y minerales, desde el 10 julio hasta el mes de octubre del presente año.

El comité de administración del PVL, Se encuentran en la etapa preparatoria para la elección de los insumos del PVL para el año 2026.

11. LOS COMITES DEL PVL QUE HAN SIDO VISITADOS CVL DIOS ES MI FORTALEZA CODIGO 98, CVL DIOS ES A, OR CODIGO 24, CVL VIRGEN DE GUADALUPE CODIGO 111, SE ENCUENTRAN ABASTECIDOS CON LECHE EVAPORADA Y DE HOJUELA.

LOS PRODUCTOS DEL PVL, SE ENCUENTRAN CON STOCK EXACTO A LA FECHA QUE HAN COCINADO

12. Con la visita de fiscalización se pretende "corregir" las deficiencias axiomáticas existentes en la Administración del Programa VASO DE LECHE, situaciones que han sido detectadas por el Equipo de Fiscalización encabezado por los Regidores Porfirio Girón Ogoña y José Alejandro Madrid Álamo, dirigiendo su actuar a identificar las falencias administrativas en base a la identificación de los beneficiarios, el óptimo abastecimiento y la correcta distribución de las raciones que cobertura el Programa, todo ello para coadyuvar con el objetivo trazado por el Programa y la Entidad, en beneficio de la colectividad y población beneficiaria del Distrito de Veintiséis de Octubre.

13. Con la visita de fiscalización se pretende "corregir" las deficiencias axiomáticas existentes en la ejecución de la Obra: "Creación de pistas y veredas en el A.H. Ciudad del Sol, Distrito Veintiséis de Octubre" con CUI 2388533, razón por las cuales el Ingeniero Residente y la Supervisión están al tanto de lo evidenciado por el quipo -de Fiscalización encabezado por los Regidores Porfirio Girón Ogoña y José Alejandro Madrid Álamo, dirigiendo su actuar a identificar alguna deficiencia o dificultad material en la ejecución de la Obra, todo ello para coadyuvar con el objetivo trazado por la Entidad en beneficio de la colectividad y población de la zona.

B. Dificultades:

1. NO EXISTE DESORDEN EN EL AREA DE TRABAJO POR LO TANTO TODAS LAS PARTIDAS QUE SE VIENE EJECUTANDO EN LA PRESENTE OBRA, LO QUE PUEDE ASEGURAR CON LA PRESENCIA DEL ENTE FISCALIZADOR EN EL AREA DE TRABAJO

2. NO EXISTE DESORDEN EN EL AREA DE TRABAJO POR LO TANTO TODAS LAS PARTIDAS QUE SE VIENE EJECUTANDO EN LA PRESENTE OBRA, LO QUE PUEDE ASEGURAR CON LA PRESENCIA DEL ENTE FISCALIZADOR EN EL AREA DE TRABAJO.

3. NO EXISTE DESORDEN EN EL AREA DE TRABAJO POR LO TANTO TODAS LAS PARTIDAS QUE SE VIENE EJECUTANDO EN LA PRESENTE OBRA, LO QUE PUEDE ASEGURAR CON LA PRESENCIA DEL ENTE FISCALIZADOR EN EL AREA DE TRABAJO.

4. NO EXISTE DESORDEN EN EL AREA DE TRABAJO POR LO TANTO TODAS LAS PARTIDAS QUE SE VIENE EJECUTANDO EN LA PRESENTE OBRA, LO QUE PUEDE ASEGURAR CON LA PRESENCIA DEL ENTE FISCALIZADOR EN EL AREA DE TRABAJO

5. LA NO ENTREGA A TIEMPO DE LA INFORMACION SOLICITADA A LAS AREAS USUARIAS DE LA ENTIDAD MUNICIPAL COMO VALORIZACION Y OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS A TRAVES DE LOS REGIDORES

6. A NO ENTREGA A TIEMPO DE LA INFORMACION SOLICITADA A LAS AREAS USUARIAS DE LA ENTIDAD MUNICIPAL COMO VALORIZACION Y OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS A TRAVES DE LOS REGIDORES

7. El proceso de compra de la leche evaporada para los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año 2025, todavía no se encuentra colgado en la página web de la OSCE.

No tiene presupuesto de caja chica para la compra de libro de actas y mantenimiento de cocina.

Reglamento interno del PVL de la MDVO, necesitan actualizarlo.

Cada supervisora tiene a su cargo de 20 a 22 comités del PVL para su seguimiento.

8. NO UTILIZAN AL LIBRO DE ACTAS PARA LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN COMO DIRECTIVA EN EL MANEJO DEL COMITE DEL PVL.

NO CUENTAN CON ROL DE COCINA CON LAS BENEFICIARIAS

NO HAY RESPUESTA POR PARTE DE LA OFICINA DEL PVL, A LOS PROBLEMAS QUE VIENEN TENIENDO EN CUANTO A LA COCINA.

LOS COMITES DEL PVL, TIENEN DESORDENADO SUS DOCUMENTOS DEL PVL, NO ENCUENTRAN SUS REGISTROS LIBRO DE ACTAS ETC.

LOS LETREROS DE LOS COMITES DEL PVL, NO ESTAN COLGADOS FUERA DE LA CASA.

9. Si bien en la visita inopinada se pudo obtener información verbal de los involucrados, esto es, de los Funcionarios y Servidores de la Entidad a cargo del Programa, así como también de las representantes de los Clubes de Madres (Comité de Administración) encargadas de distribuir las raciones (dispensar); la escasez de documentación física al momento de la visita inopinada, dificulta nuestra labor de fiscalización (DATA actualizada).

10. Si bien las visitas se pueden constatar el avance físico de la obra y advertir una que otra deficiencia técnica, escasez de documentación física al momento de la visita inopinada, dificulta nuestra labor de fiscalización.

11.a) Falta de stock de neumáticos y componentes del sistema de suspensión, lo que retrasa las reparaciones

12.a) Se identificó la presencia de cables eléctricos colgando de manera irregular, representando un riesgo potencial para la seguridad del personal y la integridad de los vehículos.

13.a) La falta de un ambiente apropiado para la ejecución de mantenimientos dificulta el trabajo que realizan los técnicos.

C. Conclusiones:

1. SE CONCLUYE QUE LUEGO DE COMPARAR EL AVANCE FISICO ACUMULADO EJECUTADO/AVANCE FISICO ACUMULADO PROGRAMADO, SE DETERMINA QUE LA OBRA CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AH CIUDAD DEL SOL DISTRITO DE VENTISEIS DE OCTUBRE PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI 2388533, TIENE UN AVANCE FISICO REAL EJECUTADO DE 0.87% DURANTE EL MED DE JULIO DEL 22 AL 31 DE JULIO DEL 2025, QUE REPRESENTA TAMBIEN EL AVANCE FISICO ACUMULADO, EL CUAL DETERMINA QUE LA OBRA ESTA ATRASADA EN UN 15%.

PARA EVITAR RETRASO EN UNA OBRA, ES FUNDAMENTAL UNA PLANIFICACION DETALLADA UN SEGUIMIENTO RIGUROSO DEL PROGRESO Y UNA COMUNICACION EFECTIVA ENTRE TODOS LOS INVOLUCRADOS, ADEMAS ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO DE OBRA, LA PARTE PRESUNTUOSA PUEDE OPTAR POR LA RESOLUCION DEL CONTRATO, LA EJECUCION FORZADA O LA INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS, DEPENDIENDO DE LA GRAVEDAD DEL INCUMPLIMIENTO, Y LAS CLAUSULAS CONTRACTUALES, ES CRUCIAL NOTIFICAR EL INCUMPLIMIENTO, PREFERIBLEMENTE MEDIANTE CARTA NOTARIAL Y CONSIDERAR LA ASESORIA LEGAL PARA EVALUAR LA MEJOR ESTRATEGIA A SEGUIR, TENIENDO EN CUENTA LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LEY 30225

2. LA PRESENTA OBRA REMODELACION DE CAMPO DEPORTIVO EN EL (LA) SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA DE LA MZ. F2 LOTE 02 DEL A.H LAS DALIAS SECTOR 3 DISTRITO VENTISEIS DE OCTUBRE-PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA. CUI 2650026, MES DE JUNIO PREVISTO 100%, EJECUTADO 95%, PROGRAMADO 100%, FALTANDO 10 DIAS DEL MES DE JUNIO 2025.

ESTE AVANCE ESTA VERIFICADO CON LA SUPERVISION DE LA OBRA Y EL SUSCRITO REALIZADO PLENA COORDINACION TAMBIEN LA RESIDENCIA DE OBRA.

SE HA VERIFICADO LA PARALIZACION DE LA PRESENTE OBRA POR LO CUAL NO PODIMOS REALIZAR LAS COORDINACIONES CI CON EL CONTRATISTA NI EL SUPERVISOR EL PORTON DEL CAMPO DEPORTIVO ESTABA CERRADO.

3. LA PRESENTE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DEL AA.HH ALEDANOS KURT BEER DEL DISTRITO VENTISEIS DE OCTUBRE-PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA, SEGUN LICITACION PUBLICA N°06-2024-MDVO-CS-PRIMERA CONVOCATORIA, LA MISMA QUE TIENE UN AVANCE FISICO SEGUN DETALLE: DICIEMBRE, ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, EJECUTADO: 19.30%, 21.68%, 29.30%, 38.44%, 47.15%, 53.35%, PROGRAMAGO: 3.16%, 6.33%, 10.20%, 46.31%, 92.91%, 99.99%, 100.00%.

ESTE AVANCE ESTA VERIFICADO CON LA SUPERVISION DE LA OBRA Y CON EL SUSCRITO ESTA SE REALIZO EN PLENA COORDINACION CON AMBOS ENTES LA RESIDENCIA DE OBRA Y LA SUPERVISION.

SE HA VERIFICADO QUE EN FORMA CONJUNTA LA RESIDENCIA Y SUPERVISION HAN VERIFICADO LA PREPARACION EL CORTE QUE SE ESTA REALIZANDO EL CONTRATISTA CON EL ENTE SUPERVISOR Y LA PRESENCIA DEL COMITE DE FISCALIZACION, LUEGO SE PROCEDE A ESCALIFICAR Y A CONFORMAR LA CAPA DE LA SUB RASANTE, A NIVEL DE PAVIMENTACION Y VEREDAS, ASI MISMO EN LA COLOCACION DEL MEJORAMIENTO DE LA SUB RASANTE Y SUB BASE, EN EL ENCOFRADO DE VEREDAS Y PARTE LATERALES DE LA LOSA.

ASI MISMO EN EL VACIADO DEL COBRETO A NIVEL DE VEREDAS Y LOSAS, CUYOS ENSAYOS REQUERIDOS COMO EL SLUMP Y TOMAS DE PROBETAS SON CONTROLADOS POR LA SUPERVISION.

SE DEBE INDICAR QUE EXISTE UNA CANCHA DONDE SE PREPARAN LOS MATERIALES QUE SE UTILIZAN EN EL MAJORAMIENTO DE LA SUB RASANTE, SUB BASE DE LA FUTURA SUPERFICIE DE RODADURA Y EN EL MEJORAMIENTO DEL TERRENO NATURAL DONDE SE PROYECTARAN LAS VEREDAS

SE HA PODIDO VERIFICAR EL CURA MIENTO DE LAS SUPERFICIES DE CONCRETO EN VEREDAS Y EN LAS SUPERFICIES DE RODADURA CON EL CURADOR MEMBRANIL REFORSDADO QUE SE ENCUENTRAN EN EL ALMACEN DEL CONTRATISTA.

4. LA PRESENTA OBRA REMODELACION DE AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA ADQUISICION DE JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS EN EL (LA) ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LA MZ "C" LOTE 13 AA.HH "EL ROSAL", DISTRITO VENTISEIS DE OCTUBRE-PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA., LA MISMA QUE TIENE UN AVANCE FISICO SEGUN DETALLE: MES DE JUNIO PREVISTO 100%, EJECUTADO 95%, PROGRAMADO 100%, FALTANDO 10 DIAS DEL MES DE JUNIO 2025.

ESTE AVANCE ESTA VERIFICADO CON LA SUPERVISION DE LA OBRA Y EL SUSCRITO REALIZADO PLENA COORDINACION TAMBIEN LA RESIDENCIA DE OBRA.

SE HA VERIFICADO QUE EN FORMA CONJUNTA LA RESIDENCIA Y SUPERVISION HAN VERIFICADO LA PREPARACION EL CORTE QUE SE HA REALIZADO PARA LLEGAR AL TERRENO NATURAL QUE UNA SUB RASANTE Y SE HA EVIDENCIADO LA EJECUCION.

5. LA PRESENTE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DEL AA.HH ALEDANOS KURT BEER DEL DISTRITO VENTISEIS DE OCTUBRE-PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA, SEGUN LICITACION PUBLICA N°06-2024-MDVO-CS-PRIMERA CONVOCATORIA, LA MISMA QUE TIENE UN AVANCE FISICO SEGUN DETALLE: DICIEMBRE, ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, EJECUTADO: 19.30%, 21.68%, 29.30%, 38.44%, 47.15%, 53.35%, PROGRAMAGO: 3.16%, 6.33%, 10.20%, 46.31%, 92.91%, 99.99%, 100.00%.

ESTE AVANCE ESTA VERIFICADO CON LA SUPERVISION DE LA OBRA Y CON EL SUSCRITO ESTA SE REALIZO EN PLENA COORDINACION CON AMBOS ENTES LA RESIDENCIA DE OBRA Y LA SUPERVISION.

SE HA VERIFICADO QUE EN FORMA CONJUNTA LA RESIDENCIA Y SUPERVISION HAN VERIFICADO LA PREPARACION EL CORTE QUE SE ESTAREALIZANDO AL CONTRATISTA CON EL ENTE SUPERVISOR Y LA PRESENCIA DEL COMITE DE FISCALIZACION, LUEGO SE PROCEDE A ESCALIFICAR Y A CONFORMAR LA CAPA DE LA SUB RASANTE, A NIVEL DE PAVIMENTACION Y VEREDAS, ASI MISMO EN LA COLOCACION DEL MEJORAMIENTO DE LA SUB RASANTE Y SUB BASE, EN EL ENCOFRADO DE VEREDAS Y PARTE LATERALES DE LA LOSA.

ASI MISMO EN EL VACIADO DEL COBRETO A NIVEL DE VEREDAS Y LOSAS, CUYOS ENSAYOS REQUERIDOS COMO EL SLUMP Y TOMAS DE PROBETAS SON CONTROLADOS POR LA SUPERVISION.

SE DEBE INDICAR QUE EXISTE UNA CANCHA DONDE SE PREPARAN LOS MATERIALES QUE SE UTILIZAN EN EL MAJORAMIENTO DE LA SUB RASANTE, SUB BASE DE LA FUTURA SUPERFICIE DE RODADURA Y EN EL MEJORAMIENTO DEL TERRENO NATURAL DONDE SE PROYECTARAN LAS VEREDAS

SE HA PODIDO VERIFICAR EL CURA MIENTO DE LAS SUPERFICIES DE CONCRETO EN VEREDAS Y EN LAS SUPERFICIES DE RODADURA CON EL CURADOR MEMBRANIL REFORSADO QUE SE ENCUENTRAN EN EL ALMACEN DEL CONTRATISTA.

6. Durante la fiscalización y evaluación técnica se determinó que el volquete EGU-404 presenta deficiencias operativas, al requerir la adquisición de un módulo de control de luces y trabajos de pintura en la tolva. Asimismo, la camioneta EGC-465 necesita una reparación de motor, la cual ya fue evaluada por el personal técnico especializado. Por otro lado, si bien la compactadora EAG-727 mantiene su mantenimiento al día, se le realizaron trabajos de ajuste y cambio de componentes clave del sistema motriz. En cuanto al entorno laboral, se constató que el área de Maestranza presenta condiciones inseguras debido a la exposición de conductores eléctricos, situación que compromete la seguridad del personal que desarrolla labores en dicho espacio.

7. Durante las actividades de fiscalización realizadas a los vehículos, se observa que el mantenimiento de cada uno de los equipos (volquete EGU404, y camioneta EUJ-469) sigue procedimientos establecidos y adecuados para asegurar su correcto funcionamiento. La compactadora EGU-393 presenta un problema en el motor que requiere reparación completa. El volquete, por su parte, se le realizó la inspección de pintura y se adquirió el módulo de control de luces, el cual está próximo a su cambio. En cuanto a la camioneta, se llevaron a cabo mantenimientos preventivos, que incluyeron cambios de aceites y filtros. La inspección en el taller de Maestranza también evidenció la necesidad de uniformes adecuados para los colaboradores.

8. Durante la fiscalización y evaluación técnica se determinó que existen observaciones técnicas relevantes que requieren atención inmediata para asegurar su operatividad. La compactadora EGU-457 presentó intervenciones preventivas y correctivas en amortiguadores, frenos y sistema de estabilización. La cisterna EAE-127 requiere el cambio de muelles posteriores y pruebas para determinar fallas en el indicador de nivel. La retroexcavadora CAT-420F tiene daño crítico en el neumático posterior derecho, sin stock disponible para su reemplazo. Asimismo, se detectaron deficiencias documentarias en varias unidades y retrasos en la atención de requerimientos de repuestos esenciales, afectando la disponibilidad operativa.

9. SE CONCLUYE QUE LUEGO DE COMPARAR EL AVANCE FISICO ACUMULADO EJECUTADO/AVANCE FISICO ACUMULADO PROGRAMADO, SE DETERMINA QUE LA OBRA CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AH CIUDAD DEL SOL DISTRITO DE VENTISEIS DE OCTUBRE PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI 2388533, TIENE UN AVANCE DE OBRAPROGRAMADAPARA EL MES DE AGOSTO DE 12.62. EL AVANCE DE OBRA EJECUTADO ES DE 14.58%.

EL AVANCE DE OBRA PROGRAMADO ACUMULADO AL MES DE AGOSTO ES DE 13.64% MIENTRAS QUE EL AVANCE DE OBRA EJECUTADO ACUMULADO AL MES DE AGOSTO ES DE 15,45%

DE ACUERDO AL AVANCE PROGRAMADO VS EL AVANCE EJECUTADO SE CONLUYE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA ADELANTADA EN 1,81%.

10. El Regidor Porfirio Girón Ogoña, convoca a una reunión técnica, conjuntamente con el equipo de la Gerencia de Desarrollo Social, y el jefe abastecimiento para que informe el proceso de compra de la leche evapora entera, y asimismo los requerimientos de pedidos que están pendientes por la oficina del Programa del Vaso de Leche ¿ PVL.

Los requerimientos de compra para el año 2026 de leche evapora y hojuelas, será de acuerdo al total de beneficiarios empadronados y números de días para atender el año 2026, de esta manera evitar que queden saldos para los años siguientes.

Seguimiento de los requerimientos de pedido de los materiales antropométricos y hemoglobínómetro, caja chica para el PVL, y otros pendientes.

11. LOS COMITES DEL PVL, NECESITAN QUE LE ORIENTEN EN ORDENAR SUS DOCUMENTOS DEL PVL, LA IMPOTANCIA DEL LIBRO DE ACTA, COMPLETAR EL REGISTRO DIARIO DE LOS BENEFICIOS QUE RECIBEN LA RACION DEL PVL.

EN CVL VIRGEN DE GUADALUPE CODIGO 111, NO HA COCINADO EL DIA 24 DE SETIEMBRE POR SER FERIADO.

12. Se ha podido constatar que no existe una DATA actualizada, en donde se tengan empadronados a los beneficiarios, lo cual dificulta la atención a las poblaciones vulnerables según un orden de prioridad.

Existen dificultades en la DISTRIBUCIÓN de los insumos a cada Comité Sectorial de Vaso de Leche (Club de Madres).

13. Se ha podido constatar que se ha presentado y aprobado el nuevo calendario de avance de obra actualizados a la fecha de inicio de obra, esto es el 22 julio de 2025 con lo cual la obra deberá culminar el 17 de enero de 2026 teniendo en cuenta que se proyectó con un plazo de 180 días calendarios.

Se han advertido ERRORES materiales en el documento oficial que autoriza los calendarios actualizados de avance de obra, esto es la Resolución de Gerencia Municipal 252-2025-MDVOGM de fecha 18 de agosto de 2025 situación que no se puede pasar por alto, por cuanto muchas veces pueden generar controversias legales ante un eventual incumplimiento contractual.

D. Recomendaciones:

1. COMO PUDIMOS CONSTATAR ES NECESARIO LA PROYECCION DEL DRENAJE PLUVIAL PARA LA DURABILIDAD DE LA PRESENTE OBRA QUE SE HA CONSTRUIDO EN UN TERRENO CON COTAS MAS BAJAS CON LOS TERRENOS DE SUS ALREDEDORES.

ES NECESARIO QUE ESTA OBRA SE LE PROYECTE UN TECHO PARABOLICO PARA PROTEGER A LOS USUARIOS PORQUE TENEMOS UN CLIMA ENTRE LOS MESES DE DICIEMBRE A MAYO CON LA PRESENCIA DE UN SOL QUE ARROJA ALTAS TEMPERATURAS Y LA PRESENCIA DE LLUVIAS INTENSAS ESTANDO ESTE PEDIDO TECNICO EN MANOS DE LOS ESPECIALISTAS DEL MEDIO AMBIENTE PARA QUE ENTREGUEN SU DICTAMEN.

2. ES CONVENIENTE QUE LA SUPERVISION CON SU EQUIPO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS SIGAN TRABAJANDO EN LA FASE SUPERVISION DE LA PRESENTE OBRA EN COORDINACION CON EL CONTRATISTA PARA QUE LA PRESENTE OBRA SE CONSTRUYA BAJO LOS PARAMETROS TECNICOS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS SEAN RESPETADAS EN LA PARTE CONSTRUCTIVA DE LA PRESENTE OBRA.

ES NECESARIO QUE LA SUPERVISION SIGA REALIZANDO ESTA LABOR EFECTIVA EN LA PARTE TECNICA GARANTIZANDO LA DURABILIDAD DE ESTA OBRA.

3. ES CONVENIENTE QUE LA SUPERVISION CON SU EQUIPO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS SIGAN TRABAJANDO EN LA FASE SUPERVISION DE LA PRESENTE OBRA EN COORDINACION CON EL CONTRATISTA PARA QUE LA PRESENTE OBRA SE CONSTRUYA BAJO LOS PARAMETROS TECNICOS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS SEAN RESPETADAS EN LA PARTE CONSTRUCTIVA DE LA PRESENTE OBRA.

ES NECESARIO QUE LA SUPERVISION SIGA REALIZANDO ESTA LABOR EFECTIVA EN LA PARTE TECNICA GARANTIZANDO LA DURABILIDAD DE ESTA OBRA.

4. ES CONVENIENTE QUE LA SUPERVISION CON SU EQUIPO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS SIGAN TRABAJANDO EN LA FASE SUPERVISION DE LA PRESENTE OBRA EN COORDINACION CON EL CONTRATISTA PARA QUE LA PRESENTE OBRA SE CONSTRUYA BAJO LOS PARAMETROS TECNICOS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS SEAN RESPETADAS EN LA PARTE CONSTRUCTIVA DE LA PRESENTE OBRA.

ES NECESARIO QUE LA SUPERVISION SIGA REALIZANDO ESTA LABOR EFECTIVA EN LA PARTE TECNICA GARANTIZANDO LA DURABILIDAD DE ESTA OBRA.

5. SE RECOMIENDA AL SUPERVISOR DE OBRA Y A LAS ENCARGADAS DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO 34-2025-MDVO-CONSORCIO EJECUTOR VELAMA

SE RECOMIENDA A LAS AREAS DE ESTUDIOS Y GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD, ELEBORAR Y REVISAR BIEN LOS EXPEDIENTES TECNICOS YA QUE LA MAYORIA DE LAS OBRAS QUE VIENE EJECUTANDO LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE, ESTAN PRESENTANDO ADICIONAL Y AMPLIACIONES DE PLAZO, GENERANDO ATRASO Y PERJUICIO ECONOMICO A DICHA INSTITUCION POR FALTA DE PARTIDAS EN EXPEDIENTE TECNICO

SE RECOMIENDA ELEVAR EL PRESENTE INFORME AL ABOGADO DESIGNADO PARA EL AREA DE FISCALIZACION A FIN DE OPINION LEGAL.

6. SE RECOMIENDA AL SUPERVISOR DE OBRA Y A LAS ENCARGADAS DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO 34-2025-MDVO-CONSORCIO EJECUTOR VELAMA

SE RECOMIENDA A LAS AREA COMPETENTE NOTIFICAR AL CONTRATISTA A FIN DE LEVANTAR LAS OBSERVACIONES ANTES DESCRITAS EN EL ITEM 5.2, RECAYENDO BAJO SU RESPONSABILIDAD, EN UN PLAZO PERENTORIO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD, UNA VEZ SUBSANADAS LAS OBSERVACIONES, SE REALIZARA UNA NUEVA INSPECCION TECNICA A FIN DE CORROBORAR EL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

SE RECOMIENDA A LAS AREAS DE ESTUDIOS Y GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD, ELEBORAR Y REVISAR BIEN LOS EXPEDIENTES TECNICOS YA QUE LA MAYORIA DE LAS OBRAS QUE VIENE EJECUTANDO LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE, ESTAN PRESENTANDO ADICIONAL Y AMPLIACIONES DE PLAZO, GENERANDO ATRASO Y PERJUICIO ECONOMICO A DICHA INSTITUCION POR FALTA DE PARTIDAS EN EXPEDIENTE TECNICO

SE RECOMIENDA ELEVAR EL PRESENTE INFORME AL ABOGADO DESIGNADO PARA EL AREA DE FISCALIZACION A FIN DE OPINION LEGAL.

7.1. Que se lleve a cabo el proceso de selección de la leche evaporada entera, para abastecer los meses octubre, noviembre y diciembre.

2. Implementar un plan de contingencia de la "Lucha Contra La Anemia y la Desnutrición", articulando esfuerzos con el PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL, compromiso 1: Mejora del estado nutricional y de salud de las gestantes y niños hasta los 12 meses para la prevención de anemia.

8. SE SUGIERE QUE LOS ENCARGADOS DE LA OFICINA DEL PVL, ACUDAN A LOS COMITES DE PVL PARA QUE LES APOYEN CON EL TRANSPORTES DE SUS PRODUCTOS HACIA SUS COMITES.

SE RECOMIENDA QUE LOS LETREROS DEBEN ESTAR FUERA DE LA CASA, PARA LA IDENTIFICACION DEL PVL.

LOS ACUERDOS QUE TOMEN COMO DIRECTIVA DEL COMITE DEL PVL, DEBE ESTAR SUSCRITO EN LIBRO DE ACTAS-

COORDINAR CON LA OFICINA DEL PVL, PARA EL APOYO A LOS COMITES DEL PVL, CON LAS COCINAS QUE SE ENCUENTRAM EN MALAS CONDICIONES.

9. Se SUGIERE actualizar periódicamente el padrón de Beneficiarios del Programa de Vaso de Leche controlando el destino y uso adecuado de los recursos; así como velar por el oportuno reparto de los beneficiarios del programa.

Se SUGIERE coordinar con las organizaciones sociales para la selección de beneficiarios y la distribución de los alimentos (insumos).

10. Se SUGIERE continuar con las visitas inopinadas de fiscalización a la Obra, ello por cuanto existe en la zona una obra (Polideportivo) ejecutado por el GORE Piura que a simple vista estaría alterando las medidas y dimensiones de las veredas alledañas que son parte de la Obra "Creación de pistas y veredas en el A.H. Ciudad del Sol, Distrito Veintiséis de Octubre" con CUI 2388533.

Se SUGIERE que el personal del área encargada de elaborar las Resoluciones de Gerencia Municipal tenga mayor celo en su trabajo dado que se vienen cometiendo errores materiales en la elaboración de los citados documentos, asimismo, los funcionarios encargados de visar tales resoluciones deben (de existir) advertir los errores materiales y solicitar las correcciones del caso antes de suscribir tales documentos.

11. Se recomienda al área de mastranza y gerencias competentes de acuerdo a sus funciones brindar una respuesta rápida a los requerimientos de repuestos necesarios para las unidades vehiculares, a fin de evitar su inoperatividad prolongada. Es prioritario atender el cambio del neumático posterior de la retroexcavadora CAT-420F y el reemplazo del muelle posterior de la cisterna EAE-127, Asimismo, se sugiere verificar el correcto funcionamiento del sistema de frenos y amortiguadores de la compactadora EGU-457. Finalmente, se exhorta a agilizar la atención de los requerimientos y la regularización documental para garantizar la disponibilidad y eficiencia del parque automotor municipal.

12. Se recomienda al área de mastranza y gerencias competentes de acuerdo a sus funciones priorizar la adquisición e instalación del módulo de control de luces para el volquete EGU-404, que a su vez comanda el accionamiento de la tolva, así como realizar el pintado de la tolva a fin de mantener la operatividad y condiciones óptimas del vehículo. Respecto a la camioneta EGC-465, se sugiere gestionar con urgencia la reparación del motor, considerando que ya cuenta con evaluación técnica. En relación con el taller de Mastranza, es fundamental ejecutar de manera inmediata la corrección de las instalaciones eléctricas, canalizando adecuadamente los conductores expuestos, a fin de eliminar riesgos de accidentes laborales. Estas acciones permitirán garantizar la continuidad operativa del parque vehicular y mejorar las condiciones de seguridad en el entorno de trabajo del personal técnico.

13. Es fundamental que el área de Mastranza y las gerencias competentes de acuerdo a sus competencias agilicen los procesos de reparación del motor y otros mantenimientos de los vehículos, especialmente en el caso de la compactadora EGU-393, cuya falla en el motor requiere una intervención inmediata para evitar daños mayores. La agilidad en la reparación permitirá reducir los tiempos de inactividad de los equipos, lo que impactará positivamente en la productividad y eficiencia operativa. Además, se debe asegurar que el mantenimiento preventivo del volquete EGU-404 y la camioneta EUJ-469 se realice de manera oportuna, revisando regularmente los sistemas de iluminación, filtros y aceites. Una gestión eficiente en la coordinación de tareas, repuestos y recursos facilitará el cumplimiento de los plazos y la optimización de los equipos de trabajo.

V. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA DE LOS REGIDORES MUNICIPALES:

Resumen de la ejecución presupuestal	Monto S/	Porcentaje
(A) Presupuesto anual asignado para la fiscalización	636,271.00	100%
(B) Total de certificación presupuestal específica otorgada para la fiscalización	570,499.38	89.66%
(C) Total ejecución del gasto de fiscalización	591,967.86	93.04%

VI. RESUMEN DE EMISIÓN DE CONSTANCIAS FIRMADAS DE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN EN LA SECCIÓN EJECUCIÓN DEL GASTO Y RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Resumen de la emisión de constancias firmadas de las actividades de fiscalización	N° de actividades de fiscalización	Porcentaje
(A) N° total de actividades de fiscalización registradas en la sección Planificación	12	
(B) N° total de actividades de fiscalización con constancias firmadas en la sección Ejecución del Gasto de Fiscalización	12	
(C) N° total de actividades de fiscalización con constancias firmadas en la sección Resultados de la Fiscalización	12	
(D) Meta de emisión de constancias firmadas	24	100%
(E) Cumplimiento de emisión de constancias firmadas	24	100%